

Reservada

1776

23.22

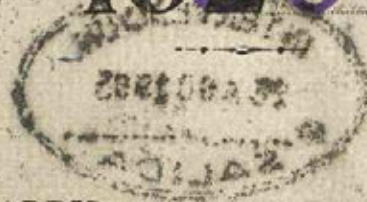
9^{1a} 10158
4423
171

2848

1920

NEGOCIADO DE HACIENDA
REGISTRADO
Folio 176 n.º 570
248 7º 1935

151 / 1949



26 FEB 1948

DE MADRID

Negociado de *Obra*

34/48

47-116-25

CLASE *construcción*

L. *agente* promovido por *de*

Usma y Cubas para *continuar* una casa en el solar de la *de*
Edmundo Dato n.º 32, con *melta* a la del General *Hibice*.

José Antonio, 76
con cone Pauli



ro bajo mi responsabilidad no percibir otros haberes de los fondos generales, provinciales ni municipales.

Recibí,

L

Suma y sigue.

HABER LIQ
que percib
interesad
PERSEAN

haberes

apales.

recibí.

niento

er

haber

HABER INTEGRAL
que corresponde
al
interesado

DESCUENTO
para el Montepío

RETENCIONES

HABER LIQUIDO
que percibe el
interesado

PESETAS

PESETAS

PESETAS

PESETAS

Sumas anteriores.....

Cargo
D.
nombrado por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento
de de de 19....., con el haber
de pesetas anuales, del que tomó posesión
en de de 19....., ha de haber
por la presente mensualidad

Declaro bajo mi responsabilidad no percibir otros haberes
de los fondos generales, provinciales ni municipales.

Recibí,

Cargo
D.
nombrado por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento
de de de 19....., con el haber
de pesetas anuales, del que tomó posesión
en de de 19....., ha de haber
por la presente mensualidad

Declaro bajo mi responsabilidad no percibir otros haberes
de los fondos generales, provinciales ni municipales.

Recibí,

Suma y sigue.....



9

MEMORIA

La obra que para D. Jesús Ussia y Cubas se proyecta en el solar de su propiedad situado en la Avenida de Eduardo Dato con vuelta a la calle del General Mitre tiene por objeto la construcción de una finca destinada a viviendas y tiendas y que se llevará a cabo conforme a los datos apuntados en esta memoria y planos que la acompañan.

La casa se compondrá de planta de sótanos, baja, ocho de pisos y áticos, siendo su altura de 35 mts hasta la cornisa en el punto medio de la fachada a la Avenida de Eduardo Dato. Se ingresa a la finca por esta última citada vía por amplio portal que conduce a la escalera principal; en el mismo portal se dispone un paso y escalera que conduce a la planta de sótanos comunicándolo con la escalera de servicio. Tratándose de una finca de lujo se ha procurado hacer una cómoda e independiente distribución con amplias habitaciones, bien iluminadas directamente con exceso de cubicación y superficie, constituyendo una casa higiénica por todos conceptos y dotada de todos los adelantos sanitarios, habiéndose cumplido cuantas prescripciones para este género de edificaciones se expresan en las ordenanzas municipales y cuanto en materia de salubridad e higiene se ha legislado. En las dos escaleras se colocarán ascensores. La finca tendrá calefacción central por agua caliente, instalación de frigoríficos en todos los cuartos, de luz eléctrica, timbres y agua en todos los servicios. Los elementos constructivos que integran la edificación son los si-

guientes: Cimentación de piedra machacada con cemento portland hasta los dos metros y desde este punto ladrillo cerámico de excelente calidad con cemento y arena de río. Muros entramados de hierro incluso en medianerías y fachadas, y ladrillo cerámico en el resto excepto en patios y travisas que irán tabicadas con ladrillo hueco, de los gruesos que se indican en los planos. Los pisos se formarán con tablero de rasilla y bovedilla enrasada con ripio de ladrillo. Las cubiertas se formarán con azotes a la catalana. El sistema de desagües consistirá en una alcantarilla visitable de 1.30 x 0,60 de fábrica de ladrillo y cemento bruñido interiormente; a ella, que acometerá a la de la calle, desembocan las atargeas de 40 a 60 cms de luces revestidas interiormente de cemento por dentro de las cuales irán tuberías de gres de 25 cms. Las bajadas de aguas sucias llevarán tuberías de ventilación, se dispondrán sumideros sifonados y arquetas de registro para la limpieza. Todas las bajadas serán de hierro fundido de 130 mm diámetro interior, e irán ocultas en cajas practicadas en los muros. Las escaleras se construirán a tres gruesos, peldañada de mármol la principal y las de servicio de loseta catalana con mampelanes de hierro, así como las escaleras de tiendas a sótanos. Las cocinas serán de hierro con termosifón y los muros llevarán friso de azulejo valenciano de 20x20 a 1.80 de altura, con tiras de color; llevarán fresqueras, vasares de mármol y fregaderos del mismo material. Los cuartos de baño llevarán nichos formados con tabiques e irán revestidos de azulejo de 10 x 20 a 2.20 mts de altura con grecas y tiras de color. Los de criados tendrán el friso de 20 x 80. Llevarán los de señores una bañera Royal, lavabo, WC y bidet Sphinx de loza y los de criados bañera esmaltada Rister y WC. Los pavimentos serán de mármol en portal y escaleras, hormigonado y chapa de cemento en patios y sótanos, cuartos de primeras crugias enterimados con pino melix formando recuadros y con cenefa y a corte

de pluma en los halls y dormitorios principales, pino rojo en pasillos, mosaico en cocinas despensas offices y baños.

Las habitaciones principales llevarán cornisas de importancia y decorados de escayola en muros y techos así como el portal y vestíbulos. Las fachadas y patios irán estucados a la catalana. La carpintería, herrajes y vidriería guardará relación con la importancia de la obra; en el techo del anteportal y en huecos de escalera para llevarán vidrieras artísticas emplomadas.

La superficie de la construcción, incluyendo la de patios, es de seiscientos cuarenta metros cuadrados.

Creemos que los datos expuestos en unión de los planos de plantas alzados y sección que se acompañan bastarán para dar una completísima idea de la obra que se intenta llevar a cabo.

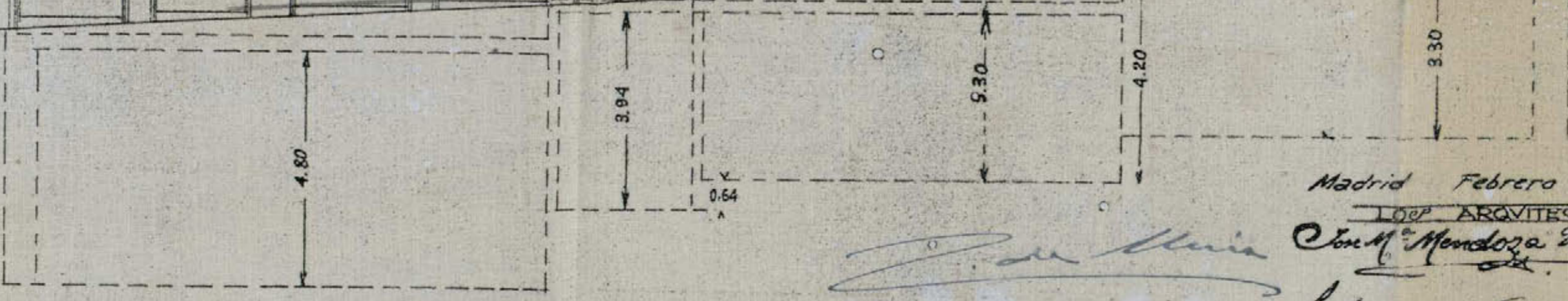
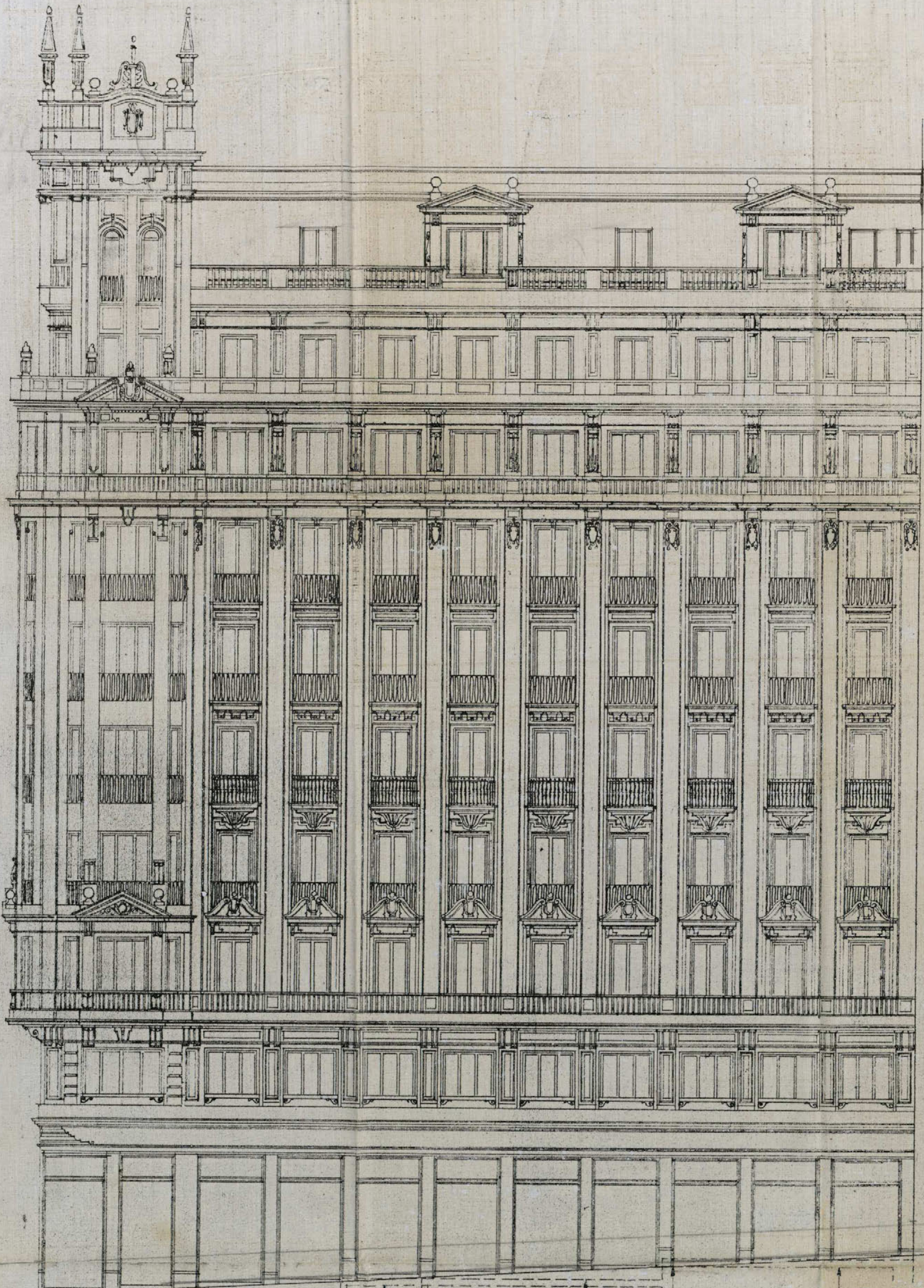
Madrid a 21 de Marzo de 1930.

LOS ARQUITECTOS.

Luis M. Mendive Uribe

Luis de Aragón

PROYECTO DE CASA
 PARA D. E. VERA VEDIA
 EN LA AVENIDA DE EDUARDO DATO
 ESCALA 1:100
 FACHADA A LA CALLE DEL GRAL MITRE



Madrid Febrero 1930
 LOS ARQUITECTOS

Paul Horta
Don M. Mendoza Uria
José de Aragón

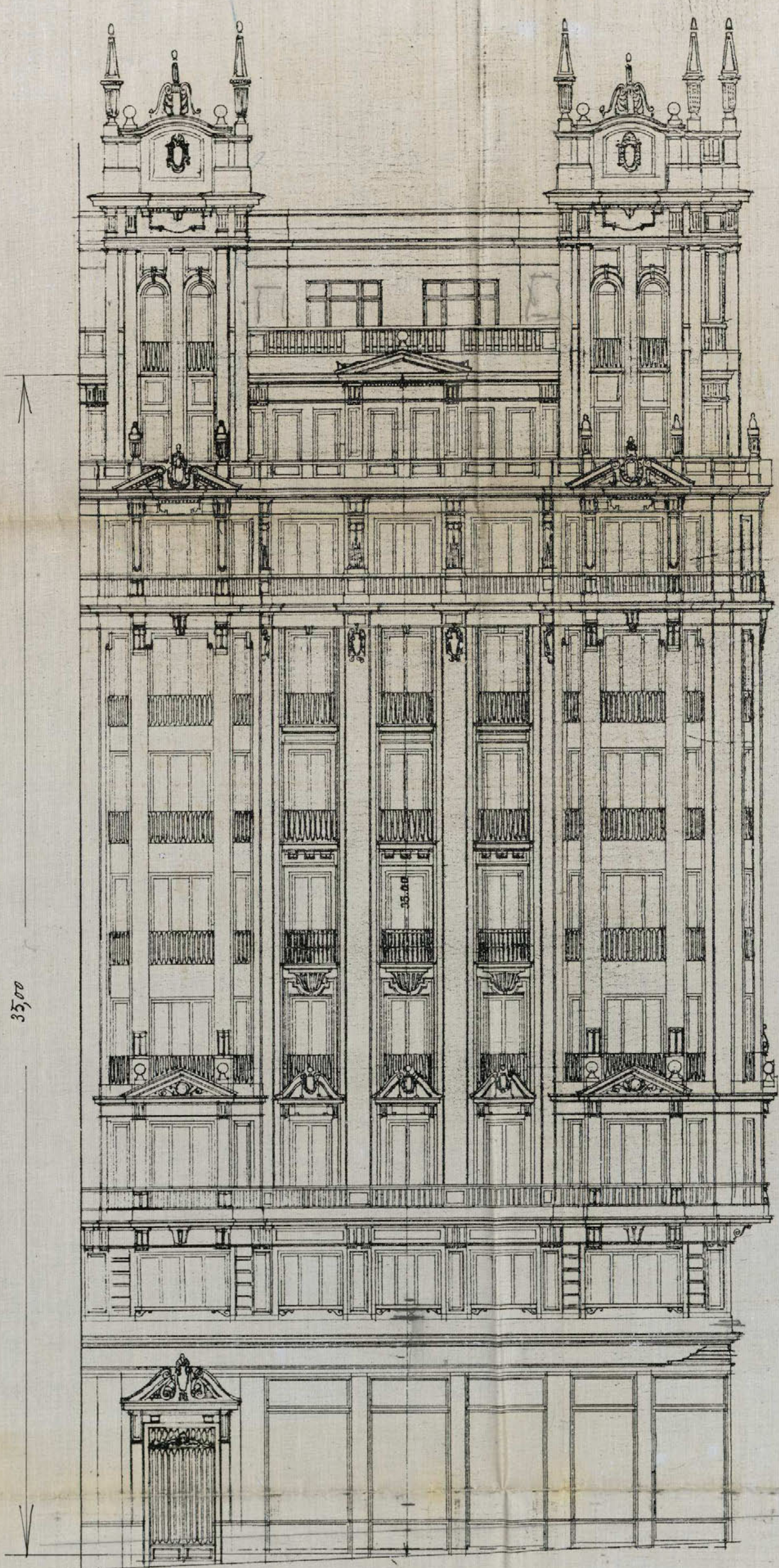
REFORMA Y PROLONGACION
 DE LA
 CALLE DE PERCIADOS
 Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO
 CON LA CALLE DE PERCIADOS
 ESPECIAL NOVI

47-116-25 (1)

PROYECTO DE CASA
DISEÑADO POR
D. JOSÉ MENDOZA URSUA
ARQUITECTO
MADRID

PROYECTO DE CASA
PARA D. JOSÉ VESÍA
EN LA AVENIDA DE EDUARDO DATO
ESCALA 1:100

FACIENDA A LA AVEN. DE EDUARDO DATO



Madrid Febrero 1930

LOS ARQUITECTOS
José M. Mendoza Urua

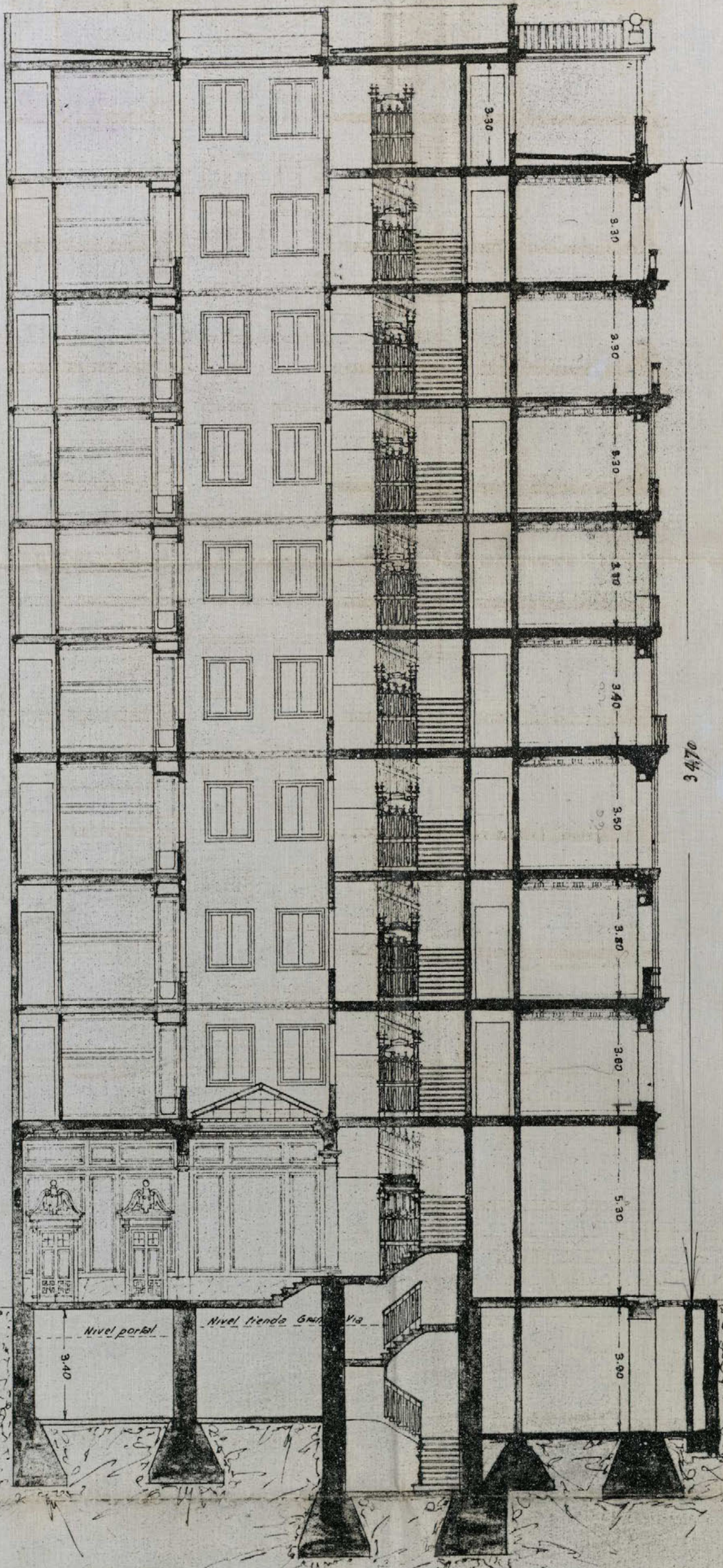
José M. Mendoza Urua

José de Aragón



PROYECTO DE CASA
 PARA DON JESUS VESIA
 EN LA AVENIDA DE EDUARDO DATON^o
 ESCALA 1:100

SECCION POR A. B.



Madrid Febrero 1930

LOS ARQUITECTOS

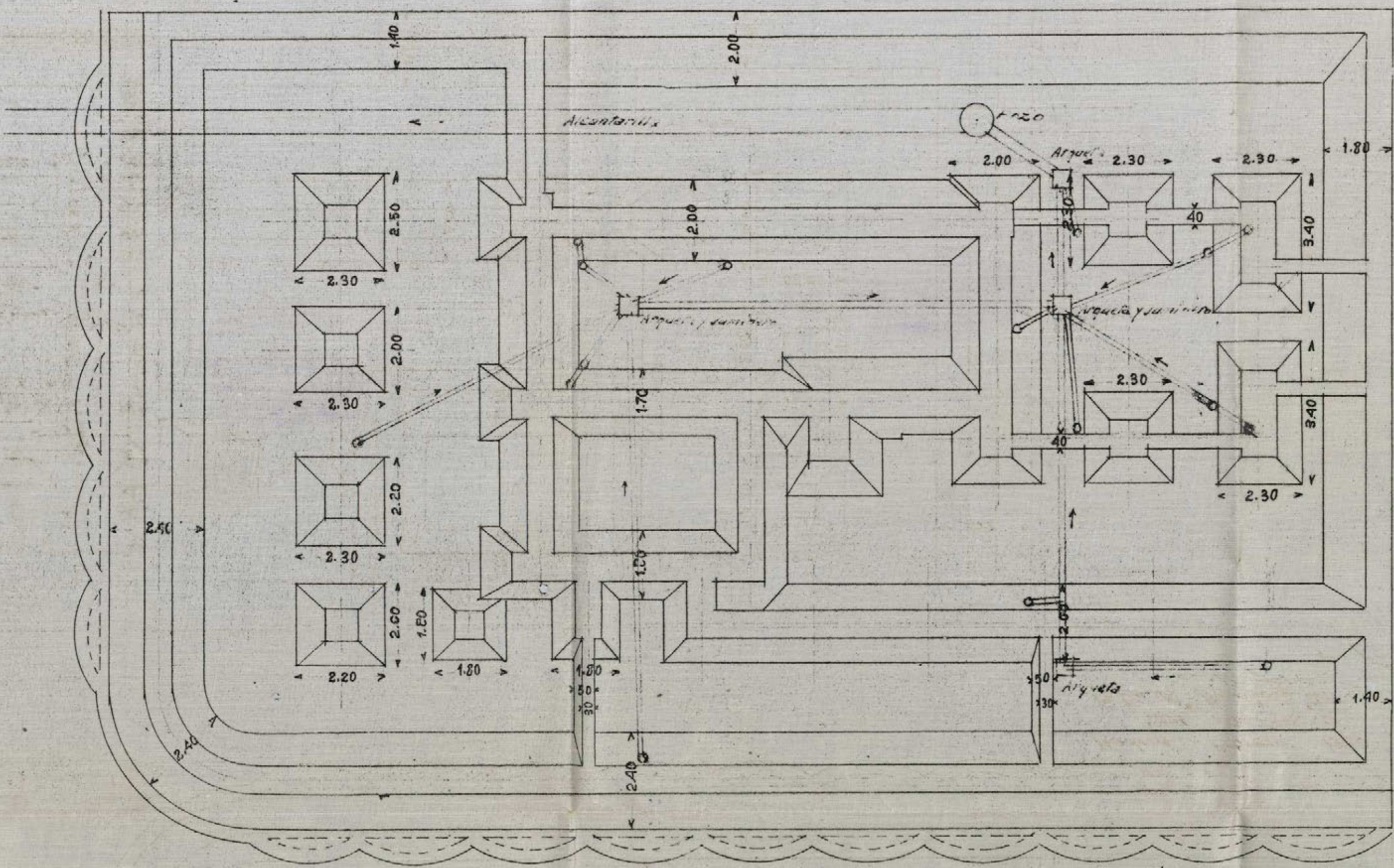
José M. Mendoza Utrilla

José de Aragón



PROYECTO DE CASA
 PARA D. JESÚS VESIA
 EN LA AVENIDA DE EDUARDO DATO Nº
 ESCALA 1:100

PLANTA DE CIMIENTO Y DE JAGVE



REFORMA DE LA PROLONGACION
 DE LA
 CALLE DE PRECIADOS
 Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO
 CON LA CALLE DE ALCALA
 DESPACHO FABRICATA ORDINAL



Madrid Febrero 1930

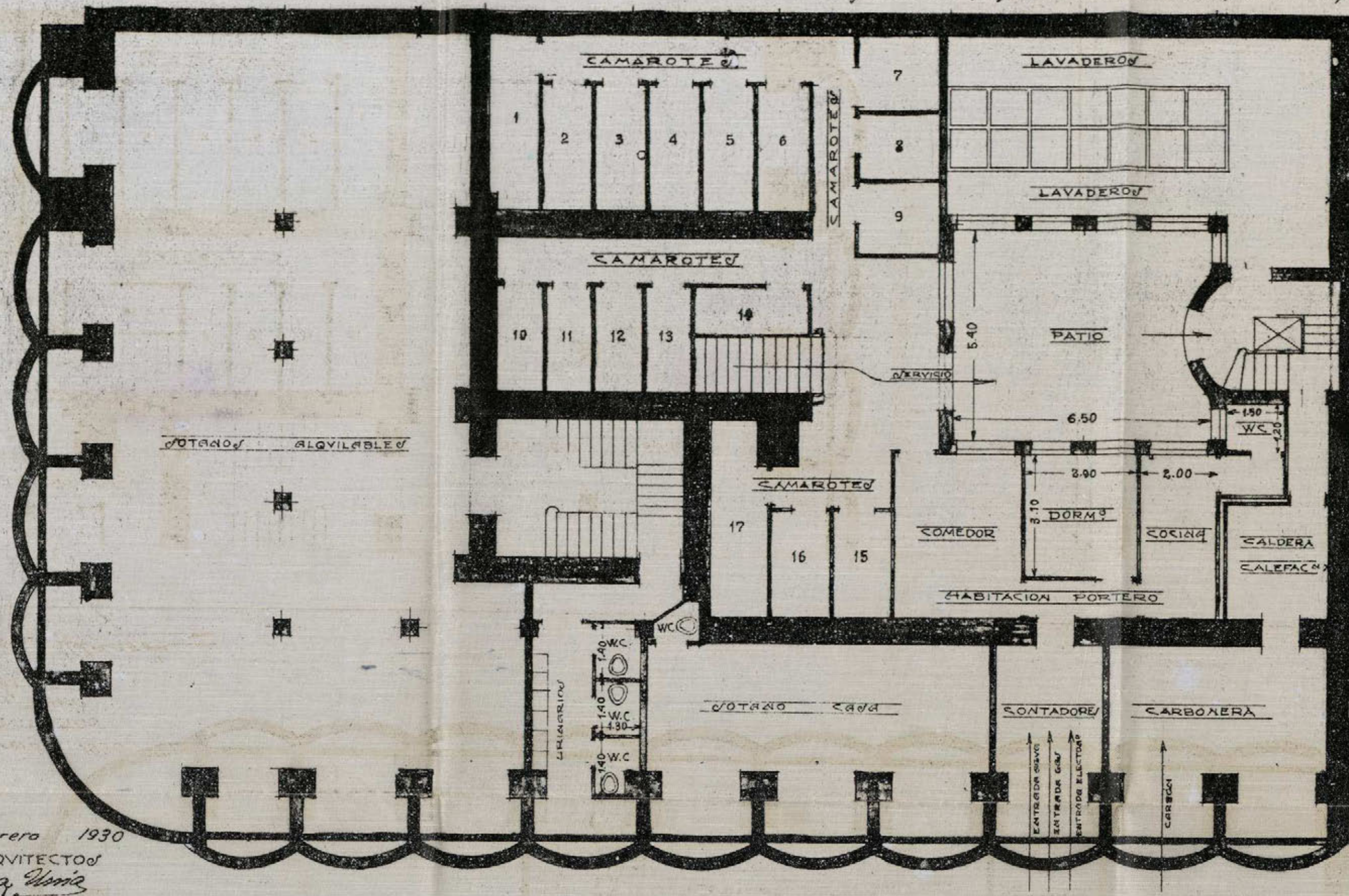
LOS ARQUITECTOS
 José M. Menchaca Uma

José de Aragón

PROYECTO DE CASA
 PARA D. JESUS VESIA
 EN LA AVENIDA DE EDUARDO DATO Nº
 ESCALA 1:100

PLANTA DE NOTANOS

Esta planta no lleva soportes de hierro. Las cruces + indican el lugar donde apoyan los mismos en las plantas superiores.



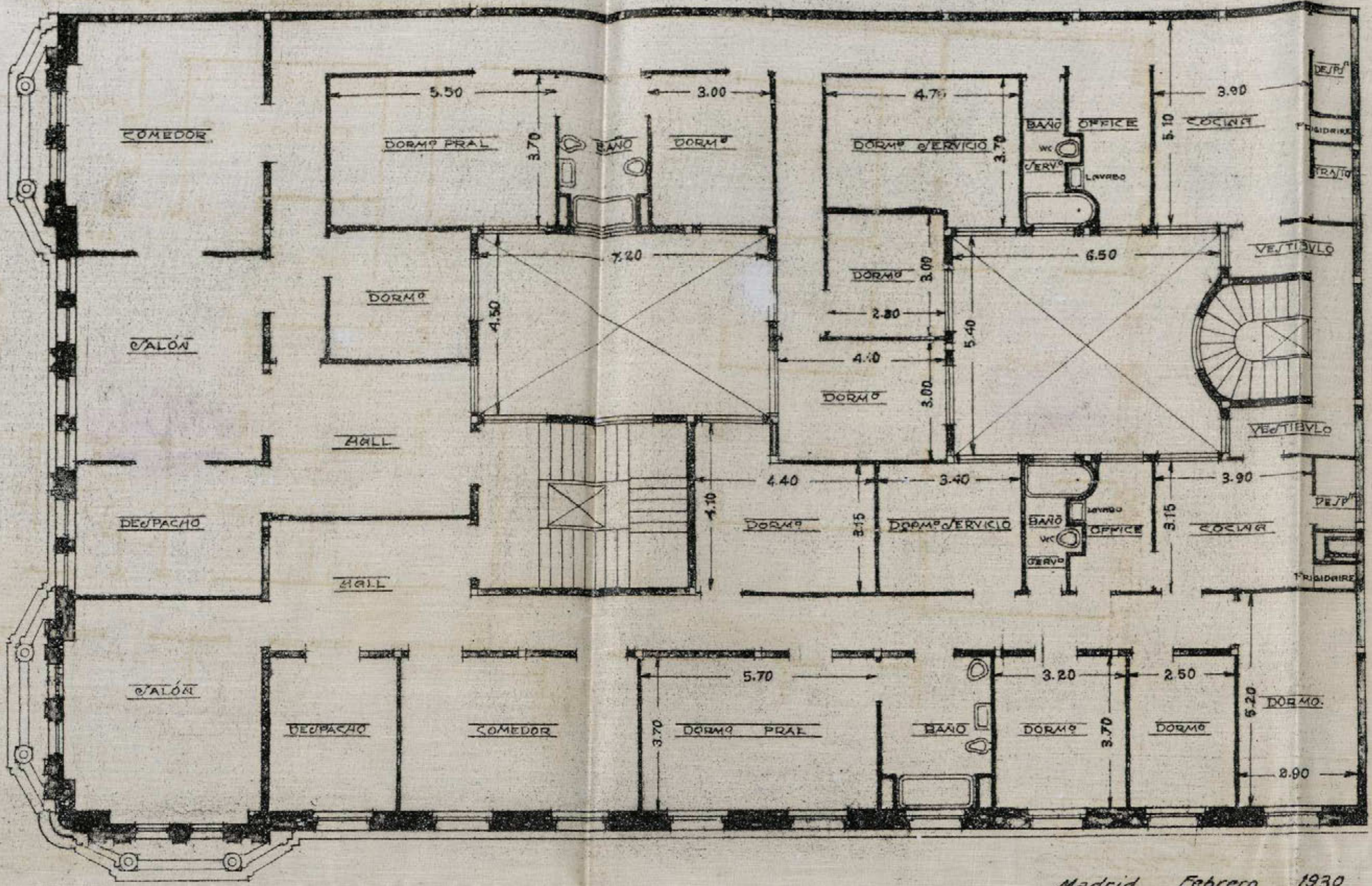
REFORMA DE LA PROLONGACION
 DE LA
 CALLE DE PRECIADOS
 Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO
 CON LA CALLE DE ALCALA
 DISPOSICION FAVORABLE MUNICIPAL



Madrid Febrero 1930
 LOS ARQUITECTOS
 José M. Mendoza Domínguez
 José de Aragón

PROYECTO DE CASA
PARA D. JESÚS VESIA
EN LA AVENIDA DE EDUARDO DATO Nº
ESCALA 1:100

PLANTA DEL PRIMO PUNTO



REFORMA DE LA PROLONGACIÓN
DE LA
CALLE DE PRECIADOS
Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO
CON LA CALLE DE ALCALA
DISPENSA FACULTATIVA MUNICIPAL



Madrid Febrero 1930

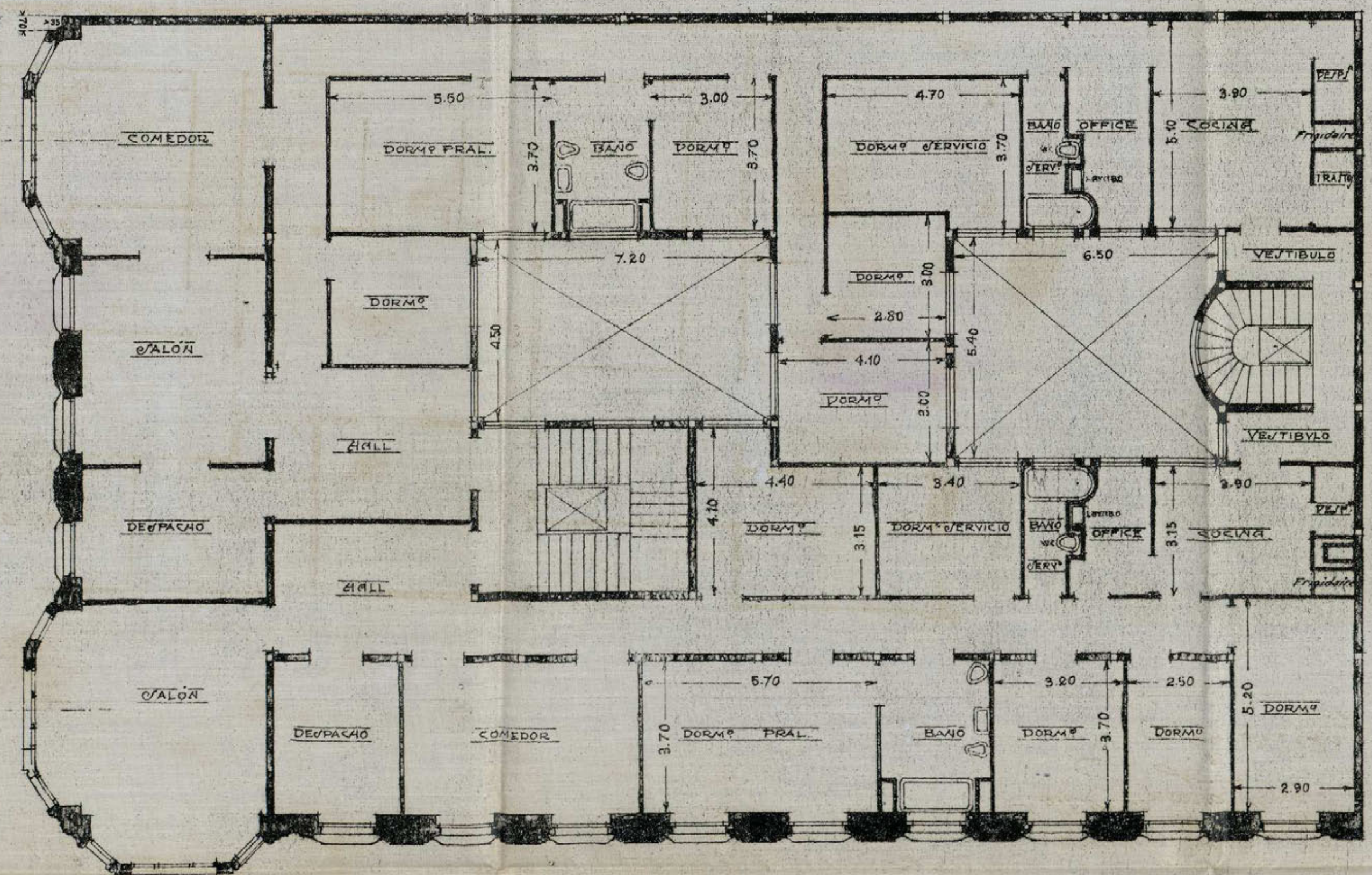
LOS ARQUITECTOS

José Mendive Urra
Pedro Urra
Pedro Urra

47-116-25
(7)

PROYECTO DE CASA
PARA D. JESÚS VELA
EN LA AVENIDA DE EDUARDO DATO N°
ESCALA 1:100

PLANTA GENERAL DE PISO



REFORMA DE LA PROLONGACION
DE LA
CALLE DE PRECIADO
Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLADO
CON LA CALLE DE ALCALA
MUNICIPIO DE MADRID



Madrid Febrero 1930

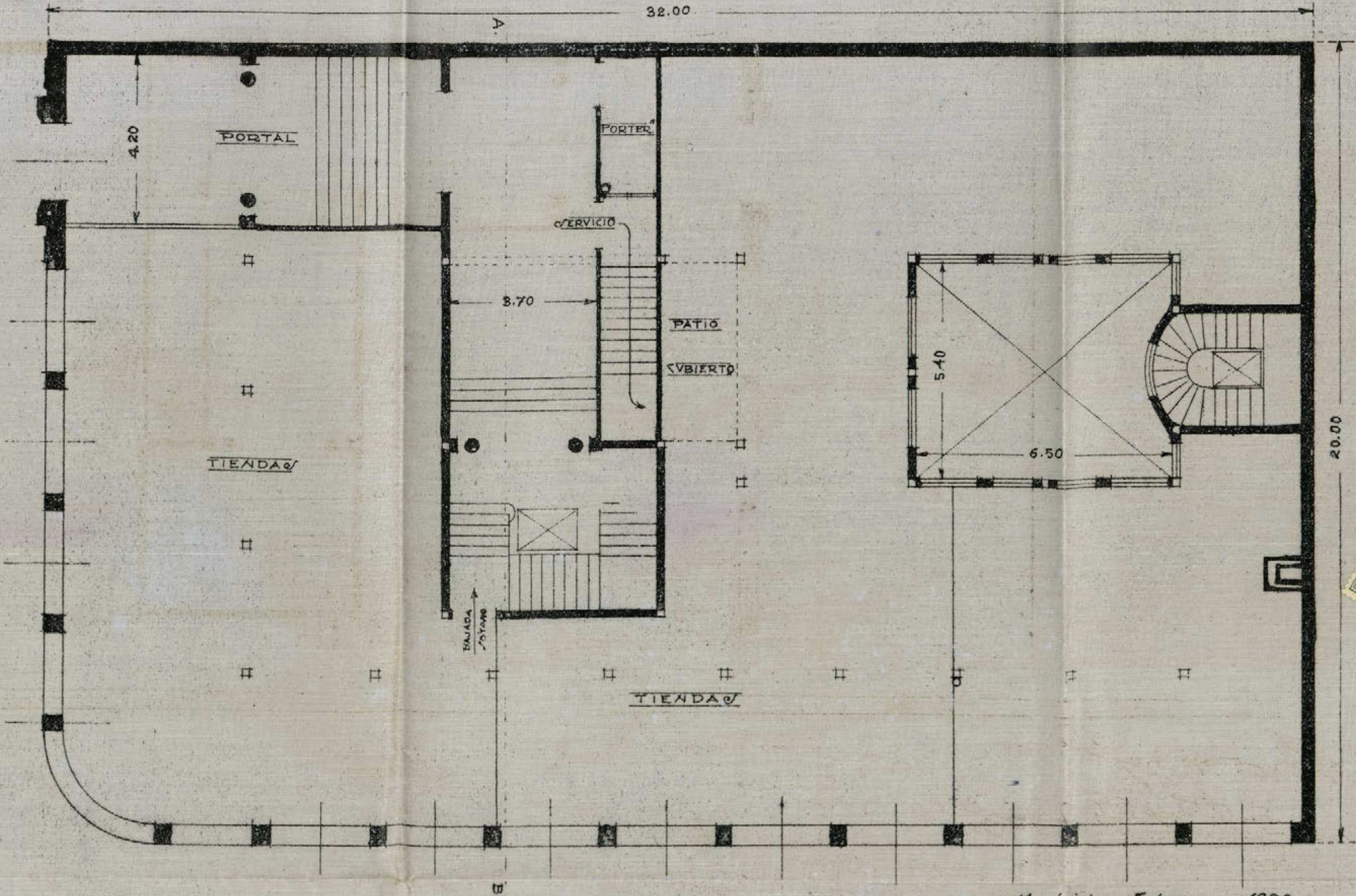
LOS ARQUITECTOS

José María Mendonza
José de Aragón

47-116-25
(8)

PROYECTO DE CASA
PARA D. JESUS VESIA
EN LA AVENIDA DE EDUARDO DATON?
ESCALA 1:100

PLANTA BAJA



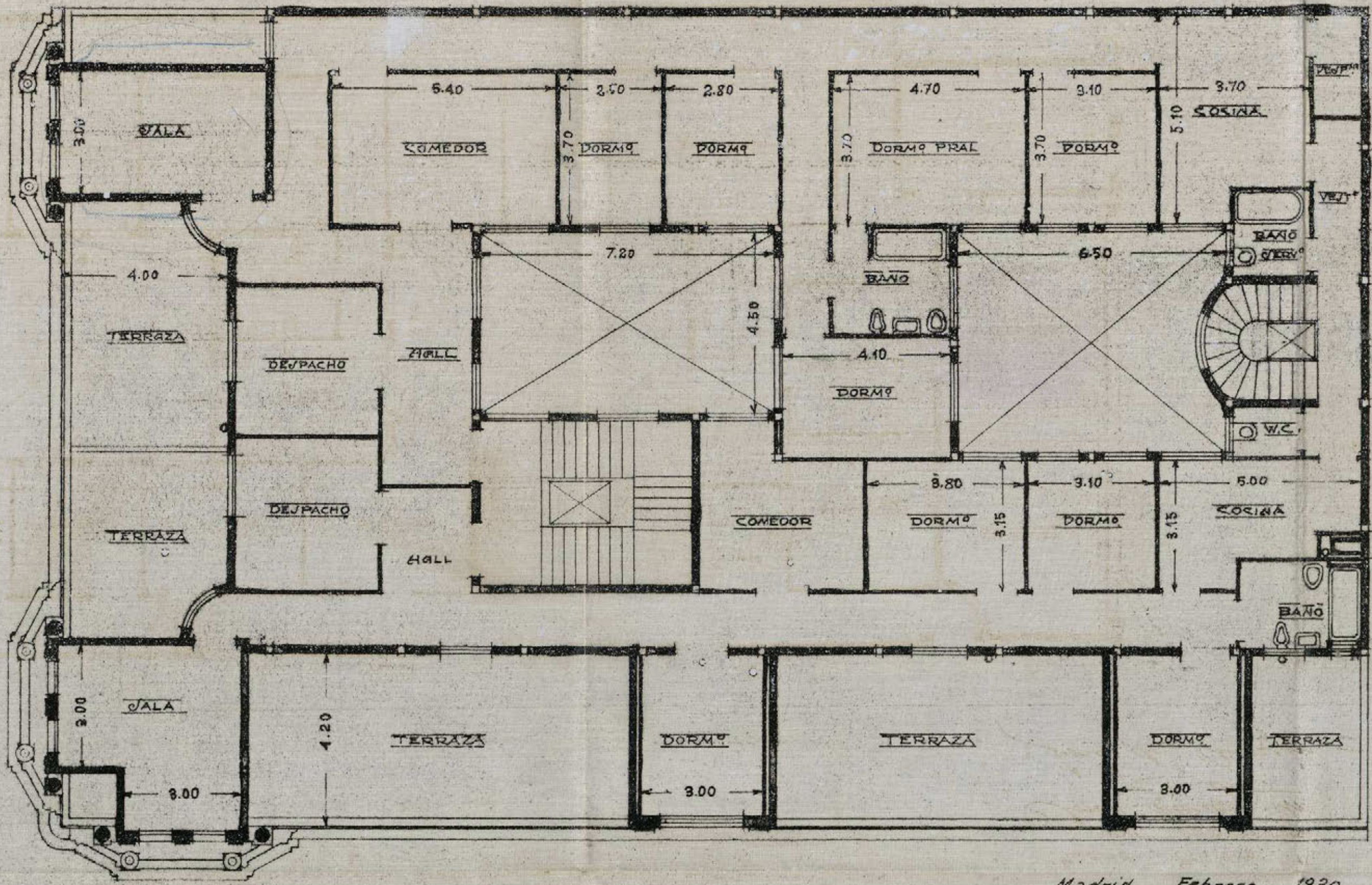
Madrid Febrero 1930

LOS ARQUITECTOS

Diego Méndez
José M. Mendoza
José de Aragón

PROYECTO DE CASA
 PARA D. JESÚS VESIA
 EN LA AVENIDA DE EDUARDO DATO N.º
 ESCALA 1:100

PLANTA DE ATICOS



REFORMA Y LA PROLONGACIÓN
 DE LA
 CALLE DE PRECIADOS
 Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO
 CON LA CALLE DE ALCALA
 INSPECCIÓN FISCAL DE BARRIO



Madrid Febrero 1930

LOS ARQUITECTOS

José Luis Mendaza Uria
José de Aragon



3932

*Cédula personal, tasip. 3.^o
ase 2.^o na 431064
pedida en Madrid
de Mayo 1927.*

El que suscribe, domiciliado en esta Corte, calle de Claudio Coello 30 y 32, con cédula personal que reseña: A V.E. respetuosamente expone: Que deseado construir en el solar de su propiedad situado en la Avenida de Eduardo Dato con vuelta a la calle del General Mitre, una casa de alquiler con arreglo a los planos y memoria que por duplicado se acompañan, ruega a V. E. se sirva concederle la competente licencia para dar comienzo a las obras, previos los trámites debidos y pago de los derechos correspondientes. Superficie de la finca: SEISCIENTOS CUARENTA metros².

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid a 23 de marzo de 1930.

EL PROPIETARIO.

[Handwritten signature]

*N.º B.º
D.º M.º Mercedes Utría
Joni de Arayza
Arzo*

Excmo Sr Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de Madrid.

S. 31 Marzo 1930

Suprime la Imposición facultativa a
la Reforma de la prolongación de la
calle de Pineda y sus anexos.



Señor Señor.

Examinados los planos y memoria des-
criptiva que por duplicado se acompañan a
la presente instancia, suscritos por los arquitec-
tos Sus Mendoza y Aragón, para la construcción
de una casa de nueva planta en la calle de
Sedro, dato en vuelta a la del General Guité,
debe hacer presente a V. E. que no concurre-
niente en que se cursa la licencia solicitada
siempre que se observen las siguientes prescrip-
ciones:

1ª = Las obras se llevarán a cabo en estricta
sujeción a lo expresado en los mencionados
planos y memoria y serán dirigidas por
facultativo legalmente autorizado, el cual,
además de cumplir todos los artículos de las
Ordenanzas Municipales adoptadas en la formación
de autanjos y marcha de los trabajos, las me-
didas de precaución pertinentes para evitar
despacios a los operarios y molestias al tran-
sito público.

2ª = El reparto de alturas será el que prescriben
el artículo 73 del pliego de condiciones facul-
tativas aprobado por R.O. de 26 de agosto de
1909 para las obras del proyecto de "Refor-
ma de la prolongación de la calle de Pe-



REFORMA

DE LA

PROLONGACIÓN DE LA CALLE DE PECERIDOS
Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO
CON LA CALLE DE ALCALÁ

Inspección facultativa municipal.

*

ciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá.

1.^a = En la construcción del piso de tabauro, se cumplirá lo prescrito por el artículo 647 de las ordenanzas de saneamiento, debiendo quedar este piso retranqueado a la segunda crujía y no podrá tener mayor altura de sus muros que exceder de cuatro.

2.^a = Respecto a salientes y volos, se tendrá en cuenta lo prescrito en el citado artículo 73 del Regio de ordenanzas facultativas y los acuerdos de las Ordenanzas Municipales.

3.^a = La instalación de los servicios de aguas, bajados y sumideros, cumplirá todas las prescripciones vigentes por el Bandó de 5 de octubre de 1898 y demás disposiciones complementarias de la Salubridad e higiene de casas de nueva planta; y la acometida de la alcantarilla se efectuará en sujeción al modelo y disposiciones que facilite esta Inspección municipal; como asimismo será obligatorio la instalación de un tubo de ventilación de la misma de 11 centímetros de diámetro interior y el empleo de los procedimientos modernos en materia de chimeneas fumivoras.

4.^a = Por lo que se refiere a la instalación de ascensores y montacargas, se cumplirá lo que determinan los artículos 747 al 757, inclusivos, de las mencionadas Ordenanzas.

5.^a = Es obligatorio la colocación de los guardafuegos y farandillas de seguridad a que hacen referencia los artículos 744, 746 y 768, también la de un par de luz de suficiente potencia en la fachada, sobre el portal, según determina el 745.

6.^a = Al frente de la fachada y paralelamente a la misma, a la distancia de dos metros, se colocará una valla de madera horizontalmente cruzada, de otros dos metros, por lo menos, de altura.

7.^a = En la portena deberá colocarse un timbre

Modelo número 124.

de llamado para los miquilinos a fin de que
 puedan bajar a recoger la correspondencia a la
 llegada de los carteros, en conformidad con lo acordado
 por el Consejo Ayuntamiento en 15 de Julio de 1915.
 10.^a - Se establecen un lavadero y tendedero de ropas
 para uno de los vecinos, en conformidad con el decreto
 de la Alcaldía de 19 de Junio de 1913.

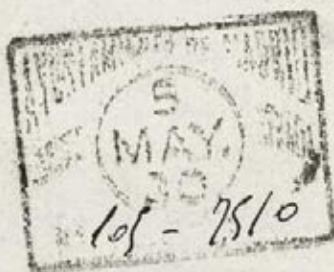
11.^a - En cuanto no queda prescrito anteriormente, se
 tendrán muy en cuenta los artículos de las repetidas
 Ordenanzas aplicables a la edificación objeto de
 este expediente.

Con efecto del pago de derechos acordados por
 el Consejo Ayuntamiento para las fincas que se
 construyan en la calle de Eduardo Dato, con determinación
 las alturas, la Inspección ha de hacer croquis que
 la de que se trata excede de 27 metros, en exclusión
 del ático, en 9'70 m. y que la superficie del
 solar es de 638'60 m², equivalente a
 8225'16 pies².

Madrid 29 de abril de 1930.

Manuel A. Zapata

REFORMA DE LA PROLONGACIÓN
 DE LA
 CALLE DE PRECIADOS
 Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALADO
 CON LA CALLE DE ALCALA
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL



105-7510

A. 6 Mayo 1930

Pase a la Intervención para que se viva
 practica la correspondiente liquidación
 por compensación de aumento de altura.



[Signature]



Intervención

Excmo. Sr.

Por Real Decreto Ley de 17 de Julio de 1.928 fué aprobado el convenio concertado con el contratista de las obras de la calle de Eduardo Dato. En el articulo 3º de dicho Real Decreto se autoriza al Ayuntamiento para conceder con caracter excepcional, sin perjuicio de lo determinado en las ordenanzas municipales, licencias de construcción de edificios, a los propietarios que lo soliciten, hasta una altura maxima de 35 metros igual a la anchura de la calle y se determina que la compensación metalica que los propietarios han de satisfacer no podrá exceder de 0'75 pts. por cada pie cuadrado de la superficie total del solar y para cada metro o fracción de metro que lleve la edificación sobre los 25 de altura, entendiendose modificado en este sentido el acuerdo del Ayuntamiento de 26 de Septiembre de 1.927.

Determinado por el anterior informe de la Inspección facultativa que la superficie total del solar afectada por el impuesto es de 8.225'16 pies cuadrados y de 9'70 metros, el exceso de altura sobre los 25 metros que figuran en el proyecto, D. Jesús Ussia y Cubas, propietario del inmueble a que este expediente se refiere, deberá satisfacer:

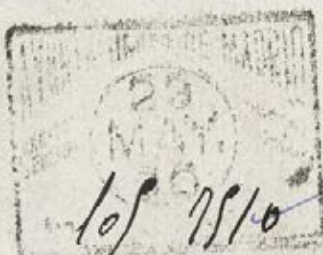
8.225'16 pies cuadrados a 0'75 pts. el pie cuadrado..	6.168'87 pts.
10 metros de exceso de altura a 6.168'87.....	61.688'70 ,,
	=====

cuya cantidad deberá ingresarse con aplicación al concepto 53 del presupuesto extraordinario de 1.928 en concepto de reintegro de pagos del mismo.

Madrid, 22 de Mayo de 1.930

[Handwritten signature]

L^o



27
Informe del Negociado de Fomento.

Don Jesus Urra y Cubas, en concepto de propietario del solar situado en la calle de Eduardo Dato con vuelta a la del General Mi-
tre, de la 2.^a Sección de las obras de "Reforma de la prolongación de la calle de Freuados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alalá," in-
terera de V. E. la competente autorización para construir una casa que se compondrá de plan-
ta de sótano, baja, ochos pisos y ático, con altura de 35 metros hasta la cornisa en el punto medio de la fachada por la calle de Eduardo Dato, con arreglo a los planos y memoria que se acompa-
ñan suscritos por los Arquitectos D. José María Mendonza y Uma y D. José de Aragón.

La Inspección facultativa municipal de las obras de la relacionada reforma urbana, emite dictamen en el que hace constar que el proyecto presentado para la construcción que trata de llevarse a efecto reúne las condiciones fijadas en el pliego de condiciones facultativas de las obras y demás preceptos que le son de aplicación, no existiendo inconveniente al-



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

8

quino en que se autorice aquella, siempre que se cumplan a su vez las condiciones técnicas que se consiguieren, habiéndose conitado a efectos de la liquidación por compensación de alturas que ha de darse a la finca que la superficie total del solar es de 8.225'16 pies y el exceso sobre los 25 metros de altura es de 9'70 metros, por los cuales le corresponde tributar, en los que no se encuentran comprendidos el íntico.

Resuelto por V. E. en sesión de 20 de Enero de 1929 y por el Ayuntamiento Pleno en 4 de Marzo del propio año, haciendo uso de la facultad concedida por Real decreto ley de 13 de Julio de 1928, que las fincas que se levanten en esta Sección podrán tener en su vía principal alturas de 35 metros, para lo cual habrán de satisfacer por este beneficio la compensación, por una sola vez, la cantidad de 75 céntimos de peseta por pie cuadrado de la superficie total del solar y por cada metro o fracción que se eleve la edificación sobre los 25 metros que primeramente se autorizaron con arreglo al pliego de condiciones facultativas de la contra de la repetida reforma urbana, y siendo la superficie de este solar 8.225'16 pies cuadrados y la elevación de 9'70 metros, corresponde satis-

facor a su propietario según la liquidación practicada por la Intervención la cantidad de 61.688.70 ptas, las que tienen aplicación el concepto 53 del Presupuesto extraordinario en concepto de reintegro de pago del mismo.

Conforme el Cefe del Negociado de Fomento que suscribe, con el informe emitido por la Inspección facultativa de las obras de la repetida reforma urbana en cuanto tiene relación con la construcción, e igualmente con la Intervención por lo que se refiere a las cantidades a satisfacer por la compensación correspondiente a aumento de alturas, estima que procede se acuerde por la Excm^a Comisión municipal Permanente se conceda la licencia de construcción que se pretende, siempre que aquella se verifique con sujeción al proyecto presentado y condiciones técnicas fijadas por la Inspección facultativa municipal, previo abono de la cantidad de 61.688.70 ptas, en la que no se halla comprendido el ártico de conformidad con lo resuelto por V. E. en sesión de 20 de Noviembre de 1929, la cual habrá de ser ingresada con aplicación al concepto 53 del Presupuesto extraordinario de 1928 como reintegro de

pago del mismo.

Comprendida la construcción de que se trata dentro de las obras de la expresada reforma urbana, goza de las exenciones fijadas en la ley de 18 de Mayo de 1895, modificadas y ampliadas por la de 8 de febrero de 1907, el Reglamento de 15 de Diciembre de 1896, dictado para aplicación de la primera de aquellas y el pliego de condiciones económicas-administrativas de la contrata de las obras, se otorga la licencia para su construcción libre de toda clase de derechos.

No acompañándose los documentos correspondientes a los servicios de ascensores, montacargas y calificación, se advierte al propietario de la finca que no podrá alquilar aquella y menos poner en funcionamiento los referidos servicios, si previamente no ha obtenido la competente autorización, debiendo presentar en su oportunidad con los proyectos los certificados técnicos de seguridad y buen funcionamiento de los aparatos.

Madrid 30 de Junio de 1930.

J. Sabido

Ma-

Madrid 30 de Mayo de 1930
Conforme con el Regulado



30 de Mayo 1930.

Desempeña en Comisión Municipal Permanente.



MADRID 4 JUNIO 1930

COMISION PERMANENTE.

En sesión pública del día 4 de junio se acordó de conformidad con lo propuesto.

El Secretario.



CÚMPLASE LO ACORDADO



En el día de la fecha y por cargareme n.º 4384 de Intervención se ingresan en la Depositaria Municipal las 61688'70 pts a que se refiere este expediente.

Madrid 10 de Junio de 1930

J. Villar



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

NEGOCIADO

10
Ayuntamiento de Madrid a "Reforma B^a".

La Excm^a Comisión municipal Permanente en sesión celebrada con fecha 4 del actual de conformidad con los informes emitidos por la Inspección facultativa municipal de las obras de "Reforma B^a" Negociado 4.º Termino y Sacristía, se ha servido conceder licencia a D. Juan María y Cubas para construir una casa en el solar de su propiedad situado en la calle de Eduardo Dato con ancha a la del general Mtra, que se componga de planta de sótano, bajo, chozo primera y ático, con altura de 35 metros hasta la cornisa en el punto medio de la fachada correspondiente a la calle de Eduardo Dato, con arreglo a los planos y memoria descriptiva manuscritos por los Arquitectos D. José M^o Mendaza y María y D. José Aragón, debiendo cumplirse en la ejecución de las obras las condiciones que se consiguen en continuación.

(Cópense las condiciones fijadas por la Inspección a exigencia de la B^a)

Se remite a los oportunos efectos que el propietario
ha satisfecho la cantidad de 61.688'90 ptes por con-
pensación de terrenos, según resulta del cargue
re expedido por la Intervención con el número
4.384 fecha 10 del actual, con arreglo a la super-
ficie total del solar y derivación de la construc-
ción.

No acompañándose los documentos correspondientes a los servicios de ascensores, montes,
cargas y calefacción, habiéndose presentado aque-
llos antes de que se halla ultimada la edifi-
cación no pudiendo ser permitidos aquellos en ser-
vicio si previamente no se obtiene para ello
la debida autorización.

Comprendida esta construcción dentro de
la zona de la reforma urbana de que se tra-
ta, se concede esta licencia libre de derechos con
arreglo a lo establecido en el artículo 13 de la
Ley de 18 de Mayo de 1895, ratificado y amplia-
do por la de 8 de Febrero de 1907 y el 14 del Re-
glamento de 13 de Diciembre de 1896 dictado
para aplicación de la primera de aquéllas
y el artículo 2.º del pliego de condiciones de
la cartata de las obras de la repetida reforma.

Esta licencia se da para que conste en el

Ma-

11
Diel 11 de Junio de 1930

El Secretario.

Mariano Pardojo.



Don José M. Mendoza Ussia y Don José de Aragón Pradera, arquitectos por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

CERTIFICAN: Que bajo su dirección se ha llevado a cabo la construcción de una casa de nueva planta para D Jesús Ussia y Cubas, en la Avenida de Eduardo Dato nº 32 con vuelta a la calle del General Mitre, hallándose la finca en esta fecha en disposición de ser alquilada.

Y para que conste expedimos la presente en

Madrid a 15 abril 1931.

Los arquitectos.

José M^o Mendoza Ussia

José de Aragón

MEMORIA DESCRIPTIVA
=====

Los planos que acompañan esta memoria representan la instalación de un ascensor y un montacargas eléctricos suspendidos, sistema OTIS-PIFRE en la finca nº 32 de la Avenida de Eduardo Dato.

Los elementos que constituyen esta instalación están calculados con una amplitud que responden a la más completa seguridad.

La fuerza motriz la constituye un electro-motor de corriente continua, construcción especial, siendo su potencia doble de la necesaria.

Este electro-motor transmite su movimiento a la polea de arrastre de cables, por intermedio de un sinfin de acero, accionando una rueda fresada de bronce fosforoso; el conjunto encerrado dentro de un carter hermetico lleno de aceite especial y provisto de rozamiento de bolas; un freno electro-magnetico de acción energica y rápida, suspende la marcha de la polea accionando en el embrague del sinfin y motor.

Las poleas guia cables son de diametro suficiente y cuidadosamente torneadas, evitando el deterioro del cable.

Los cables de suspensión sumamente flexibles, de acero especial de alta resistencia, calculado su momento de ruptura con una amplitud que excede de las condiciones de seguridad impuesta para estos casos.

Las guias del ascensor son de acero macizas cilindricas y las del montacargas son de hierros perfilados de T y sujetas a las zancas por soportes forjados.

Los camarines contruidos con toda solidez, provisto de un paracaidas de seguridad perfeccionado, que obra con toda eficacia en caso de aflojamiento, ruptura de cables o exceso de velocidad.

La armadura superior está constituida por vigas de hierros perfilados en U. ampliamente calculados sus momentos flectores.

El contrapeso del ascensor se desliza guiado por cables de acero por hueco especial y el del montacargas por el patio.

La maniobra eléctrica la constituyen los más modernos adelantos comprendiendo: Inversores electromagnéticos, controlador de pisos, resstato automático etc. con los accesorios de seguridad necesarios. Tanto la acometida como el resto de la instalación están hechas según las disposiciones vigentes.

En el piso bajo va una caja botonera de maniobra así como en el camarín del ascensor, el montacargas solamente lleva la botonera dentro del camarín.

Las condiciones de seguridad son las más perfectas y completas comprendiendo:

- 1º.- El freno electro-magnético, que permanece constantemente apretado, mientras no se hace pasar la corriente eléctrica por su bobina, apretándose por lo tanto automáticamente si la fábrica suministrante deja de proporcionarla, o la dá con voltaje insuficiente para la marcha del motor; si ocurre alguna avería, y en cuanto se interrumpe voluntariamente el paso de la corriente.
- 2º.- El reductor de velocidad que por ser irreversible en su movimiento impide que el camarín se ponga en movimiento más que por la acción directa del motor eléctrico.
- 3º.- El paracaídas que colocado en la armadura del camarín, detiene el movimiento de este por medio de unas cuñas que se aprietan contra las guías.
- 4º.- El aparato de seguridad que colocado debajo del camarín detiene la marcha de este al menor tropiezo volviendo a quedar automáticamente en disposición de funcionar una vez desaparecido el obstáculo.
- 5º.- Las cerraduras automáticas de todas las cancelas de los pisos que impiden puedan ser abiertas sin estar el camarín delante.
- 6º.- Los botones de parada.
- 7º.- Las condenas eléctricas que producen la parada inmediata del camarín e impiden sea este puesto en movimiento, si sus puertas o cualquiera de las cancelas antes citadas, quedan abiertas.
- 8º.- Los interruptores especiales de fin de carrera, instalados en los extremos superior e inferior del recorrido del camarín, independientes de las paradas de los pisos extremos, y que impiden que el camarín continúe marchando si por cualquier causa no funcionasen las paradas de los pisos.

(15)

9.- Y en la toma de corriente, se establecen interruptores y fusibles en los hilos.

El recorrido del camarín es de 34,50 metros el del ascensor y 41 metros para el montacargas; la velocidad constante tanto a la subida como a la bajada es de 0,85 metros la del ascensor y 0,70 metros la del montacargas.

La carga máxima a elevar en el camarín es de 400 kilogramos quedando gran margen en la potencia del motor y en la resistencia de la máquina elevadora, por si en algún caso fuese rebasada, y en el caso de serlo excesivamente, tan solo se produciría la falta de arranque del motor, o el funcionamiento de los fusibles.

Madrid, Abril 1.931.

EL ARQUITECTO.

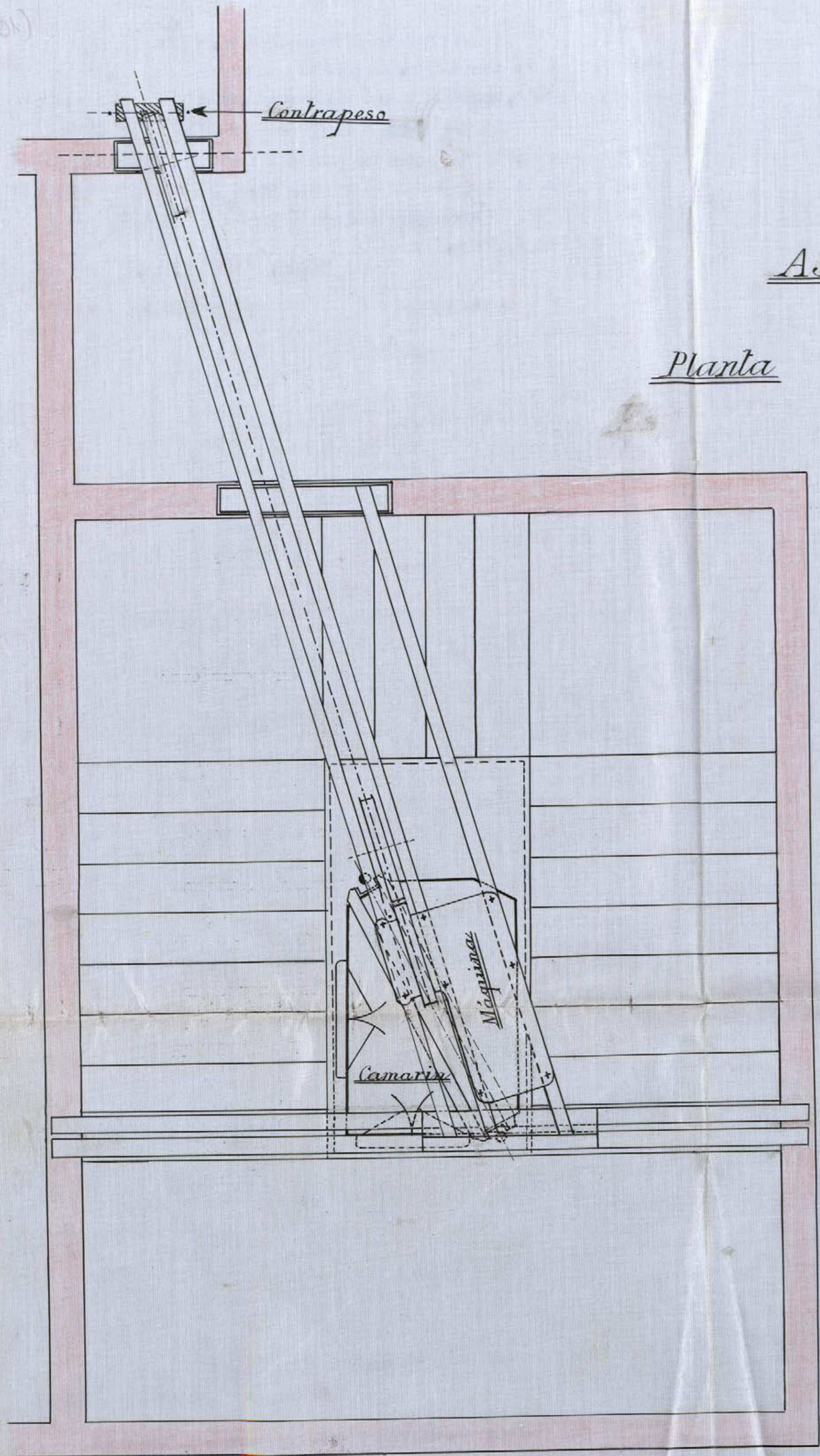
EL INGENIERO INDUSTRIAL

José M. Mendosa Domínguez
José de Aragón

Manuel Rosales

PROYECTO

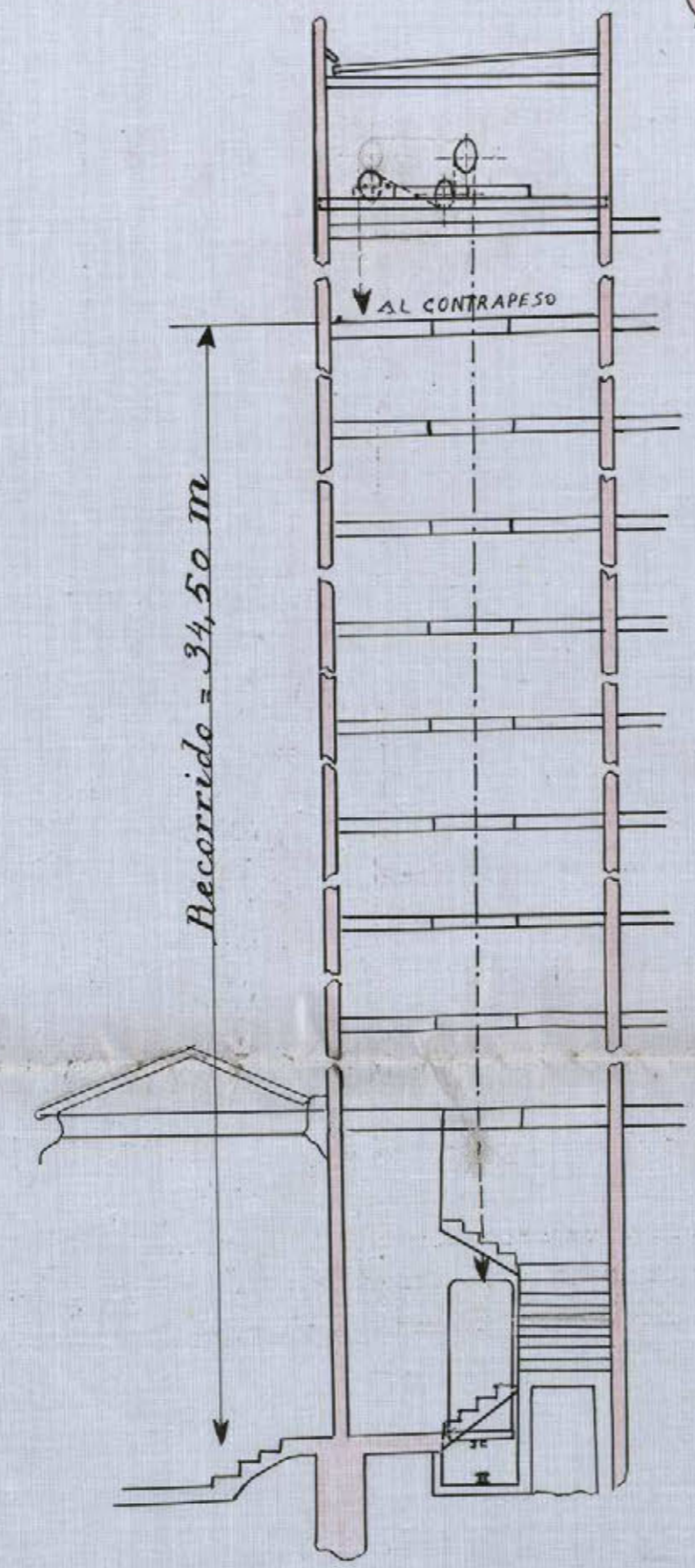
*de instalación de un ascensor
y un montacargas. electricos, en
la finca n°32 de la Avenida de Dato de
esta Corte*



ASCENSOR

Planta

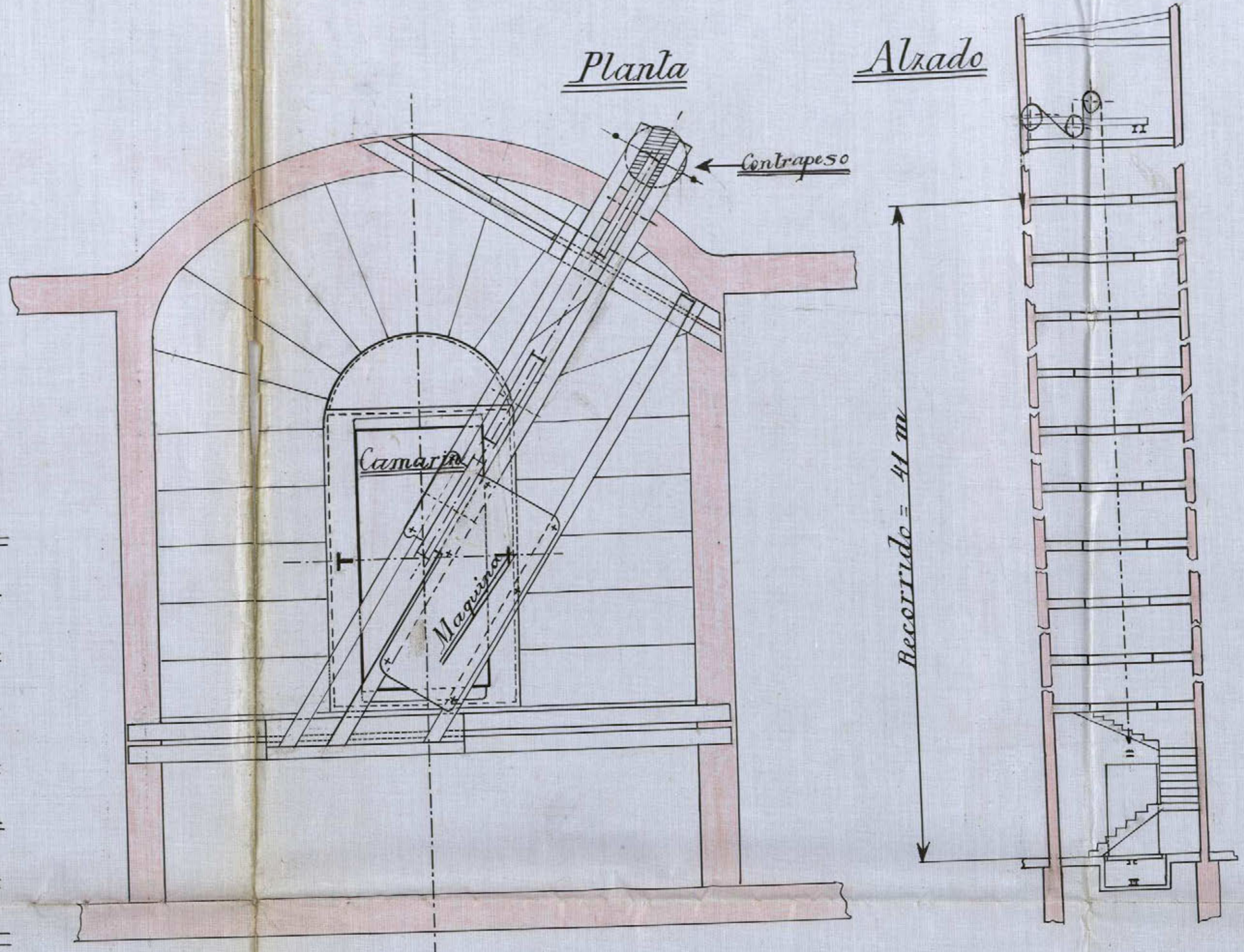
Alzado



MONTA CARGAS

Planta

Alzado



Escalas { Plantas: 1:20
Alzados: 1:100

Madrid / Abril 1931

Los Arquitectos ; El Ingeniero Industrial

Manihera

DON NICASIO NAVASCUES DE LA SOTA. Ingeniero Industrial con Patente nº 259 y los Sres. Don JOSE M^a MENDOZA USSIA y Don JOSE ARAGON PRADERA. Arquitectos

CERTIFICAN que han reconocido y efectuado las pruebas de funcionamiento del ascensor y del montacargas instalados en la finca nº 32 de la Avenida Eduardo Dato, con resultado satisfactorio.

Los aparatos son de maniobra eléctrica, marca OTIS-PIFRE, y reúnen las condiciones de seguridad necesarias para su buen funcionamiento y para los casos de avería o accidente.

Todas las cancelas de desembarque de pisos llevan su cerradura automática que hacen imposible su abertura mientras no está el camarín delante: llevan además su condensación eléctrica que impide la maniobra interrumpiendo el circuito cuando se abre la cancela.

Los camarines tienen condensaciones eléctricas en las puertas produciendo la parada instantánea si se abren estas.

La maniobra es toda eléctrica y voluntaria por medio de pulsadores, siendo descartadas las bajadas automáticas.

Y para que conste expedimos el presente certificado en Madrid, Abril 1.931.

Mendozas

DON NICASIO NAVASCUES DE LA SOTA. Ingeniero Industrial, con Patente 259

CERTIFICO que he reconocido los motores eléctricos instalados en la finca nº 32 de la Avenida Eduardo Dato, para el funcionamiento del ascensor y del montacargas colocados en la misma, resulta que dichos motores reunen las condiciones siguientes: Tipo especial para la marcha en los dos sentidos, con par de arranque adecuado para plena carga.

Excitación en derivación

Polos auxiliares.

Tensión de marcha en los electros: 220 Voltios.

Idem. en el inducido: 220 Voltios.

Consumo en carga: 27 Amperios.

Revoluciones: 1.200 por minuto.

Potencia efectiva: 8 HP.

El funcionamiento de dichos motores es completamente normal, y las temperaturas de sus electros e inducidos no exceden en ningún caso de los límites admitidos en funcionamiento constante. La casa constructora es la de

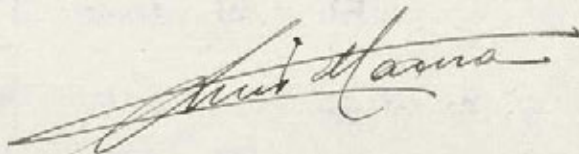
Y para que conste expido el presente certificado en Madrid, Abril 1.931.

Nicasio Navascues

DON LUIS MAURA, Ingeniero Industrial.

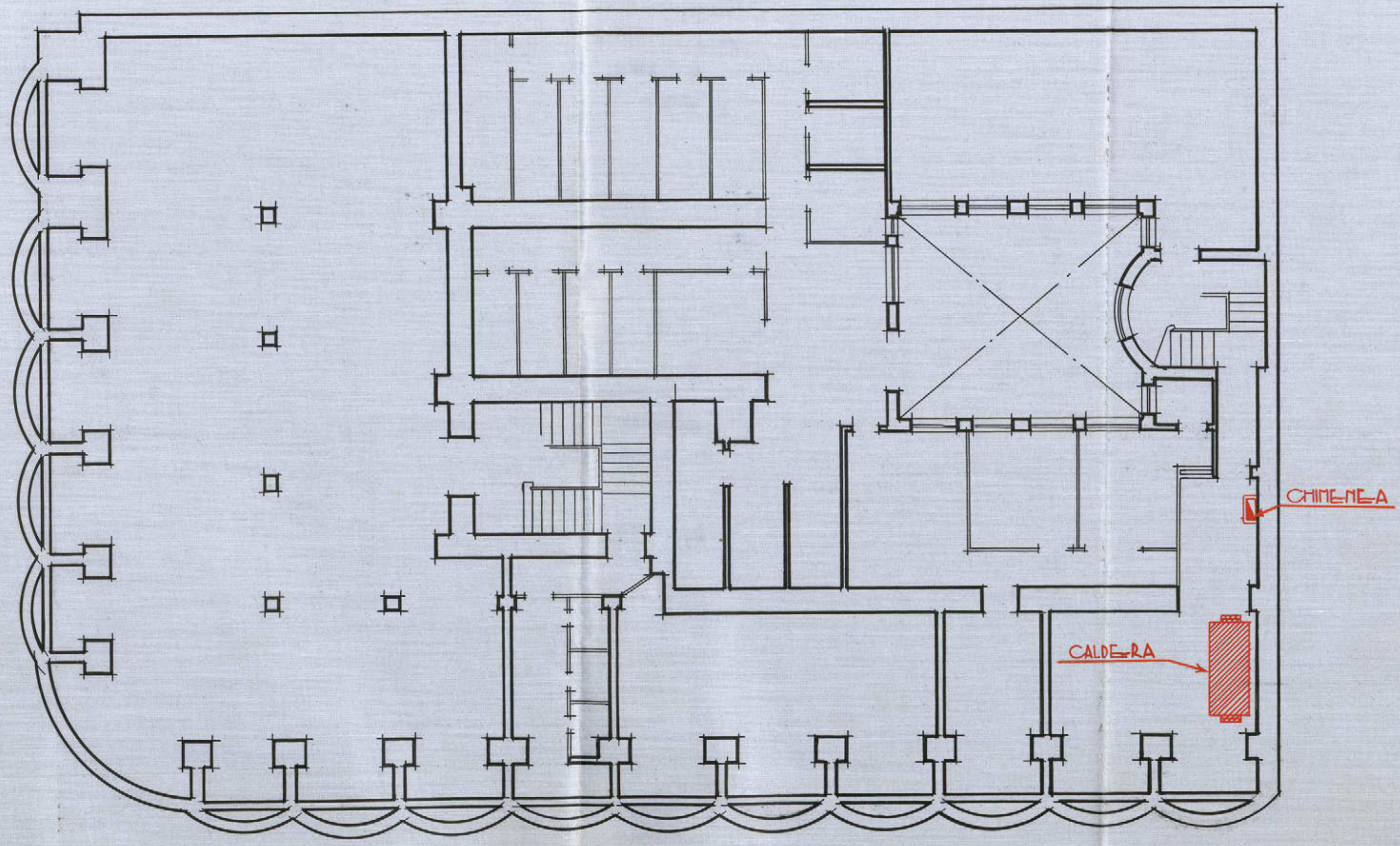
CERTIFICO : Que la caldera instalada para el servicio de calefacción por agua caliente en la casa nº 32 de la Avenidad de Eduardo Dato, propiedad de D. JOSE USSIA Y CUBAS, reúne todas las condiciones necesarias para su buen funcionamiento y seguridad, estando provista de todos los aparatos necesarios para la buena marcha de la misma, ajustándose en un todo, a lo prescrito por las Ordenanzas Municipales vigentes.

Madrid, 21 abril 1931.



Instalación de unas calderas para la calefacción por agua caliente en las casas de las Avenidas de Eduardo Dato propiedad de I. JESÚS UJIA y CUBA. MADRID.

PLANTA DE SÓTANO



Madrid. Abril. 1931
El Ingeniero Industrial
José Ujía

ESCALA 1:100

MEMORIA DESCRIPTIVA

Proyectándose instalar el servicio de calefacción por el sistema de agua caliente en el edificio nº 32 de la Avenida de Eduardo Dato, propiedad de D. José Ussía y Cubas y de acuerdo con las Ordenanzas Municipales vigentes, se acompañan por duplicado los planos de dicha instalación.

CALDERA = La caldera se instalará en el sótano en un amplia local destinado exclusivamente a este servicio, gozando de ventilación directa y suficiente y con la carbonera en una habitación contigua lo que permite un facil servicio.

Esta caldera es de la marca ROCA, serie OMEGA, de 33,50 m2 y 285.000 calorías por hora con un rendimiento normal de 8.500 calorías por metro cuadrado. Su construcción es de hierro fundido seccionada en elementos y sus dimensiones son las siguientes: 2.560 mm. de largo, 1.030 mm. de ancho y 1.600 mm. de alto y se recubrirá con una camisa calorífuga para evitar las pérdidas de calor. Llevará cuantos accesorios sean necesarios para su manejo y seguridad, tales como termómetros, hidrómetros, juegos de útiles, cortafuegos, registros de limpieza, reguladores automáticos, grifos de llenar y de vaciar. La instalación también estará provista de un depósito de expansión.

La caldera alimentará a 204 radiadores tipo PALACE de 920 mm. con un total de 1.374 elementos repartidos por las diferentes habitaciones de la casa.

CHIMENEA = La chimenea se construirá de fábrica de ladrillo de medio pié hasta el tejado formando una sección libre de 56 x 56 cm. Esta chimenea sube hasta 2 metros por encima del tejado y será rematada con una caperuza. La altura total de la chimenea es de unos 45 metros lineales.

OBRAS ACCESORIAS = Se reducen esta clase de obras a las rozas y perforaciones necesarias para el paso de las tuberías y a la natural colocación de estas y los radiadores.

Madrid, 21 de abril de 1931

LOS ARQUITECTOS.

EL INGENIERO INDUSTRIAL.

Jose M. Mendosa Ariza
Jose de Aragon

Mano de Ingeniero Industrial

22



REFORMA DE LA PROLONGACIÓN
DE LA

CALLE DE PRECIADOS Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO CON LA CALLE DE ALCALA

INSPECCIÓN FACULTATIVA MUNICIPAL

Rectificada el solar

de la casa que se construye en la Calle de Eduardo
Dato 32

se encuentra conforme con los planos aprobados y prescripciones de la licencia concedida.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y prosecución de las obras.

Madrid, 6 de may de 1931.

Julio A. Zapata

Sr. Don Jesús Uscía y Culas

(73)



REFORMA DE LA PROLONGACIÓN
DE LA

CALLE DE PRECIADOS Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO CON LA CALLE DE ALCALA

INSPECCIÓN FACULTATIVA MUNICIPAL

Rectificada la altura de planta
baja
de la casa que se construye en la calle de Eduardo
Dato 32.

se encuentra conforme con los planos aprobados y prescripciones de la licencia concedida.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y prosecución de las obras.

Madrid, 6 de mayo de 1921.

José A. Zapata

Sr. Dn Jesús Usón y Cubas



24

REFORMA DE LA PROLONGACIÓN
DE LA

CALLE DE PRECIADOS Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO CON LA CALLE DE ALCALA

INSPECCIÓN FACULTATIVA MUNICIPAL

Rectificada la altura de cubierta

de la casa que se construye en la calle de Eduardo
Dato n.º 32,

se encuentra conforme con los planos aprobados y prescripciones de la licencia concedida.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y prosecución de las obras.

Madrid, 6 de mayo de 1931

Julio A. Zapata

Sr. Dn. Jesus Ussia y Tubas

Marrama A. a.

Cédula personal
clase 2ª nº 416.300
expedida en Madrid
a 19 de mayo 1930.

El que suscribe, domiciliado en esta Corte, calle de Claudio Coello nº 30, con cédula personal que reseña, a V.S. respetuosamente expone:

Que habiendo terminado la construcción de su casa situada en la Avenida de Eduardo Dato nº 32 con vuelta a la calle del General Mitre, que tiene CIENTO OCHENTA Y CUATRO HUECOS a la vía pública, solicita de V.E. se sirva concederle la competente licencia de alquilarla

Dios guarde a V.S. muchos años.

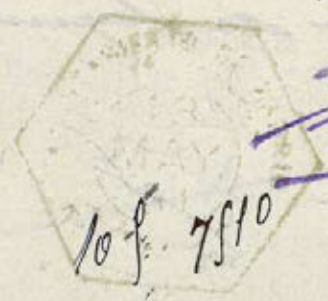
Madrid a 15 de abril de 1931.

El Propietario.

[Signature]

16 Mayo 1931

Informe al Sr. Ingeniero de servicios de Tránsito.



[Signature]

Excmo Sr Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de Madrid.

Jio



[Signature]

finde visitas a la finca Eduardo Dato 32. he podido comprobar que los servicios de colifera.

cin y apertos de ascensor y montacargas en cuanto a su instalacion mecanica u refiera, remanen buenas condiciones, pero las barandillas de los escalas tienen los tornos muy reparados que permiten en facilidad sacar la mano y esto puede dar lugar a algun accidente, por lo que estimo necesario se corrija este defecto, bien colocando una malla muy tupida o por cualquier otro procedimiento que cierre los espacios.

Me procede autorizar la licencia de alquiler
Madrid 15 de Junio de 1931



El Ing. Industrial
E. V. de E. y M. de I. de I.

Juan Madrid

105-7510

A 930

19 Junio 1931

Informe la Direccion de Arquitectura.

El Secret. accidental

[Handwritten signature]

105 7510

80 1-7



Se diligencia = En el dia de la fecha comparece D. José de Aragon, el que manifiesta que hará cumplimiento a lo que indica el Ingeniero Industrial en su informe.

Madrid 24 de Junio 1931

José de Aragon

EXCMA. SEÑOR,

Hallándose terminada la obra de construcción de la finca con arreglo a la licencia concedida por el Excmo. Ayuntamiento que es objeto de este expediente, no hay inconveniente en que se conceda la de alquilar para su explotación.

Número de huecos 184 en un orden 2.º de la zona 2.ª

Madrid 4 de Julio de 1931

SECCION DE EDIFICACIONES
El Arquitecto de la
1.ª zona del Interior

Santander

9 JUL 1931
287 4020 2.º

10 Julio 1931

Infome el Organismo técnico de la ciudad

Mariano Berdugo

10 JUL 1931

464 71
10 JUL 1931
Calle
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

20

93

[Large handwritten flourish]

EXCMO. SEÑOR.

En el reconocimiento practicado en ~~el edificio~~
~~del Sr. D. D. de Navarra de Madrid~~
~~del Sr. D. D. de Navarra de Madrid~~
el Sr. Inspector Municipal de Sanidad del dis-
trito ha comprobado las debidas condiciones de
higiene y salubridad.

Madrid 19 de Julio de 1931.



EL JEFE TÉCNICO DEL
NEGOCIADO DE SANIDAD

[Firma manuscrita]

464-71
31 JUL 1931
Salvo

Informe de la Sección 4ª fomento.

Informados favorablemente por los Sres
Ingeniero de servicios electricos, Arquitecto de la
N.º zona del Interior y Negociado tecnico de Sa-
nidad, la instalacion de un ascensor y una mon-
tucargas electricos accionados con motor de
8 H.P., una caldera de calefaccion marca "Ponsa"
serie Omega y alquilar la finca calle de Eduar-
do Dato numero 32 con vuelta a la del General
Mitre, propiedad de Don Jesus Uria, Cubas,
cuyo proyecto de servicios y demas documentos
se hallan unvitos por D. Martin Varesquez de
la Jota, D. Luis Maura y los Arquitectos



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

D. José M.^o Mendoza y Ussia y D. José Aragón Pradera, por lo que el Jefe de la Sección de Fomento, que suscribe estima que procede se proponga por la Comisión la concesión de las licencias de instalación de los servicios de ascensor, montacargas, calefacción y alquiler de la finca a que este expediente se refiere.

Madrid 3 de Agosto de 1931.

[Signature]

3 Agosto 1931

Conforme; Cuenta al Excmo Sr. Alcalde.

[Signature]

3 Agosto 1931

Dese cuenta en Comisión H.^o

[Signature]

Al Excmo. Ayuntamiento

Comisión 4ª

Fomento

2ª citación

Señores:

Salazar

Muñoz

García Santos

Cort

Marcos

Para proceder a la instalación de un ascensor y un montacargas eléctrico sistema Otis-Pifre, accionando con motor de 8 H.P., una caldera de calefacción por agua caliente marca Roca, sistema Omega para alimentar 204 radiadores y alquilar la finca nº 32 de la calle de Eduardo Dato, solicita su propietario D. Jesus Ussia y Cubas en instancia presentada con fecha 16 de Mayo último la necesaria autorización, acompañando al efecto los planos, memoria y certificados correspondientes suscritos por los Arquitectos D. José María Mendoza y Ussia y D. José de Aragón Pradera y los Ingenieros Industriales D. Nicasio Navascues de la Sota y D. Luis Maura.

Reconocidos los servicios de ascensores montacargas y calefacción por el Sr. Ingeniero municipal de ascensores e igualmente la construcción y servicio sanitario por el Sr. Arquitecto de la 1ª zona del Interior y Negociado técnico de Sanidad, llama la atención el primero respecto de la forma en que se encuentran instaladas las barandillas de las escaleras que pueden dar lugar a cualquier accidente por lo que debe corregirse este defecto colocando una malla tupida o cualquier otro procedimiento que cierre los espacios reuniendo buenas condiciones la instalación mecánica del ascensor montacargas y calefacción, habiéndose efectuado la construcción con sujeción a los planos presentados y condiciones técnicas que fueron fijadas oportunamente.

Conforme la Comisión 4ª Fomento que suscribe, con los dictámenes técnicos que se dejan indicados y los informes de la Sección de Fomento y Secretaria tiene la honra de proponer a V.E. se sirva acordar la concesión de licencia para instalar en la finca nº 32 de la calle de Eduardo Dato, propiedad de D. Jesus Ussia y Cubas, un ascensor y un montacargas eléctrico accionados con motor de 8 H.P. una caldera de calefacción y alquilar la refe-

rida finca, con la obligación expresa por parte del propietario de instalar una malla muy tupida o cualquier otro procedimiento que cierre los espacios de los barrotes establecidos en la barandilla de la escalera para evitar cualquier accidente por hallarse aquellos muy separados no pudiendo poner en servicio el ascensor hasta tanto aquel defecto no sea corregido siendo responsable de todo accidente que por la indicada deficiencia pudiera acontecer.

Estando esta finca enclavada en la zona de las obras de "Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la Plaza del Callao con la calle de Alcalá" estas licencias se otorgan libres de derechos a lo preceptuado en la ley de 18 de marzo de 1.895, ratificada y ampliada por la de 8 de Febrero de 1907 y el Reglamento de 15 de Diciembre de 1896, dictado para aplicación de la primera de aquellas, por gozar la construcción expresada de estas exenciones.

Madrid 8 de Agosto de 1931

Manuel Alvarado
Guillermo
Guillermo
Guillermo

MADRID 14 AGOSTO 1931

EN SU AYUNTAMIENTO
SESION PUBLICA ORDINARIA

De acuerdo de conformidad con lo propuesto.

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento

CÚMPLASE LO ACORDADO



Ayuntamiento de Madrid - Reforma C^{ta}.

El Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 14 del actual, de conformidad con los informes emitidos por el Ingeniero municipal del servicio de Acensones, Agente de la 1^a zona del Interior, y Negociado Técnico de Sanidad, Sección de Fomento, Secretaría y propuesta de la Comisión de Fomento, se ha servido conceder licencia a D. Juan María



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

(29)

y Cubas para proceder a la instalación de un ascensor y un montacargas eléctrico sistema Otis - Tople, accionado con resortes de S. H. P. una caldera de calefacción por agua caliente marca Ross, sistema Omega, y alquilarse la finca de su propiedad situada con el n.º 32 de la calle de Eduardo Dato, con arreglo a los proyectos presentados mancomunados por los arquitectos D. José María Mendoza Mosca y D. José de Aragón Tradera y los Ingenieros Industriales D. Narciso Novamonte y D. Luis Manera, siempre que en su instalación se cumpla lo prevenido en las Ordenanzas municipales y demás disposiciones siguientes, quedando obligados el propietario a instalar una red de seguridad o cualquier otro procedimiento que cierre los espacios de los barridos establecidos en la barandilla de la escalera para evitar cualquier accidente que por hallarse aquellos muy separados

no pudiendo poner en servicio el ascensor
hasta tanto aquel defecto no sea corregido,
siendo responsable de todo accidente, que
por la indicada deficiencia pudiera acom-
teser, e igualmente a introducir en los
servicios cuya concesión se otorga man-
tas mejoras la practica aconseje y la sea
ordenadas.

Enclavada la finca de que se trata en
la zona de las obras de la "Reforma C.^a",
se concede esta licencia libre de derechos de
conformidad con lo dispuesto en la ley de
18 de mayo de 1895 ratificada y ampliada por
la de 8 de febrero de 1907 y Reglamento de 15
de Diciembre de 1896 dictado para aplicacion
de la primera de aquellas.

Esta licencia C.^a = 7 para que consta C.^a.

Madrid 21 de Septiembre de 1934

El Secretario del Ayuntamiento

M. Budejio.

Recibi las licencias

de alfiler y construccin

Madrid 9 Octubre 1934

H. Ferrer





AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

Reforma de la prolongación de la calle de
Preciados y enlace de la plaza del
Callao con la calle de Alcalá

(30)

P. D. Cajemenc

Ruego a usted se sirva presentarse en
esta oficina el día 27 del actual
de 12 a 2 de la tarde
para que se sirva prece-
sar su conformidad a
la modificación de la
banderilla de la obra
que para que pueda con-
cederse la licencia de
ascensores y alquiler
de la finca Eduardo
Dato 32

Madrid, 26 de Agosto
de 1931

EL OFICIAL
de la Sección Administrativa

Antonio Sordo

Sr. D. Teresa María y Cubas
Clandio Calle 30.

26

Nº 159
1933

1933

REPÚBLICA ESPAÑOLA
AYUNTAMIENTO DE MADRID

Sección
Negociado de Fomento

CLASE Reformas

EXPEDIENTE de Don Jesús
de Uspía y Corbas para obras
de reforma en la Avenida
de Eduardo Dato 38 (Licenciado
grupo).

J

21



1933

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que con esta fecha me hago cargo de la dirección de los trabajos que se han de ejecutar en la casa n.º 32 de la Avenida de Eduardo Dato

propiedad de Don Jesús de Ussie y Cubes,

los cuales consisten en obras de reforma para instalación de un cinematógrafo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 28 de abril de 1933

L. M. Mendonza

José de Aragon

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.



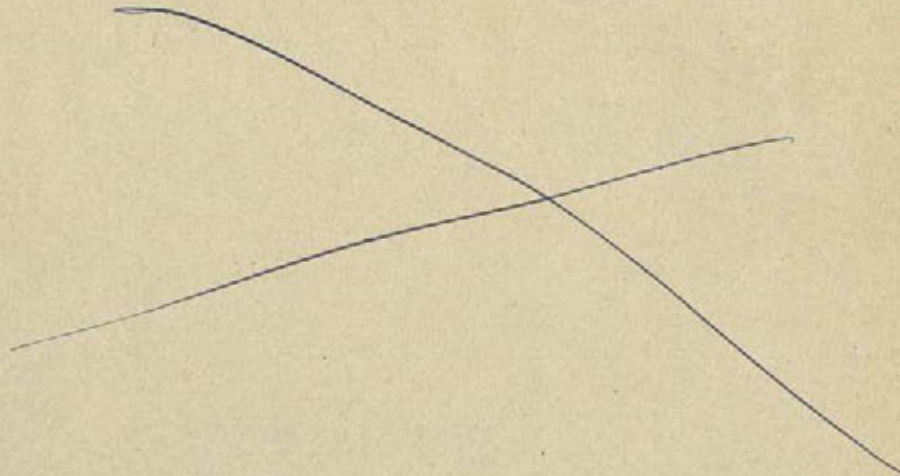
Ilmo. Señor.

Habiéndose informado favorablemente el expediente de solicitud de las obras a que se refiere este documento, puede archivarse en esa Tenencia de Alcaldía como garantía suficiente para la misma.

Madrid. 14 de JUN. 1933... de 19...

El Arquitecto de la 1.ª Zona del Interior.

Sancho Carreras



SA

REFORMA QUE SE PROYECTA

96



-3 MAYO 1933



-3 MAYO 1933

MEMORIA

La obra de reforma que vamos a describir y que ha de ejecutarse en la casa propiedad de D. Jesús Ussie y Cubas, en la Avenida de Eduardo Dato numero 32, tiene por objeto instalar una sala de espectáculos cinematográficos de reducidas dimensiones, toda vez que su cabida no es superior en total a 340 localidades, de ellas 72 en un pequeño anfiteatro entresuelo, y se dedica esta sala a sesiones cinematográficas de las llamadas continuas. Se construirá la sala en la casa citada ocupando parte de la planta baja y parte de la planta entresuelo para de esta forma dar mayor altura a la sala que tendrá la de los dos pisos mencionados. El resto de las plantas que no afectan al cinematógrafo quedarán en la misma forma actual y unicamente la parte de entresuelo que actualmente es vivienda quedará utilizada como locales de oficinas sin que para ello sea preciso hacer ninguna clase de obra. El local destinado a cinematógrafo se distribuye en la siguiente forma: Planta baja: en la esquina de la Avenida de Eduardo Dato y calle del General Mitre se dispone el vestíbulo de ingreso con tres huecos a las mencionadas vías; en este vestíbulo se halla situada la tequilla y por el se pasa el hall por el que se ingresa a la sala y donde comienza el desarrollo de la breve escalera que conduce al anfiteatro entresuelo; a la sala se penetra por dos puertas cada una de las cuales conduce a las localidades pares o a las impares. La sala tiene 9,60 mts de ancho por 17,60 de longitud desde la cabina a la pantalla; su altura es de 9.10 mts. Las butacas, colocadas en el centro, dejan a ambos lados dos pesillos de 0,80 mts y un peso posterior en su parte mínima de 1,20 mts de ancho; la pantalla en e

sitio destinado a la proyección tiene 3,60 mts de longitud por 2,70 de altura. La cabina es metálica, con salida y ventilación directas a la calle y junto a la misma se dispone un pequeño local destinado al almacenaje de las cintas. La sala comunica con un vestíbulo de salida con puerta a la calle del General Mitre y entre el hall y la sala existe otro vestíbulo con puerta también a la misma calle, ambas de 2,20 metros de anchura; existen por lo tanto, además de las tres puertas del chaflán, otras dos para salir en las sesiones continuas y en caso de incendio pueden utilizarse estas dos puertas para desalojar fácilmente el patio de butacas mientras los espectadores del anfiteatro pueden salir por las del chaflán sin mezclarse con estos; acompañamos planos de circulación de ambas plantas para demostrar gráficamente la manera de desalojar rápidamente el local, sin peligro y con toda seguridad en caso de incendio o a la terminación de los espectáculos cuando estos no tengan carácter de continuidad. En los vestíbulos anterior y posterior a la sala se establecen los WC y aseos para señoras y caballeros independientemente. También se deja un local para el servicio del cine, vestuario de los acomodadores, etc. Finalmente, independiente del local del cinematógrafo, en esta misma planta baja que estamos describiendo y junto a la portería, se proyecta, además de un WC para el portero, una escalera de subida a la vivienda del mismo que se sitúa en el entresuelo ya que la actual vivienda queda inutilizada pues por hallarse en el sótano quedará privada de luz cuando el patio que actualmente la ilumina quede cubierto bajo la sala de espectáculos. Planta entresuelo: en esta planta como ya se ha dicho, la parte que no afecta al cine permanece en igual forma excepto la vivienda del portero, con luces al patio central y que comunica con la planta baja, WC y portería, por medio de la escalera que se acaba de mencionar. La parte ocupada por el cine consta de un vestíbulo en el que desemboca la escalera que parte del hall y que comunican directamente con el anfiteatro; en este vestíbulo hay instalados dos locales con WC y aseos para caballeros y señoras.

Para terminar la parte descriptiva de esta planta mencionaremos dos locales destinados al servicio del cinematógrafo y a la dirección; a ellos se ingresa independientemente por la escalera de servicio existente.

La ventilación de la sala se obtiene por medio de ventiladores que comunican con el patio superior y cuya situación se expresa en los planos. Los WC, urinarios y tocadores, así como los vestíbulos, disfrutan de luces y ventilación directa a los patios y calles por lo que el local disfrutará de buenas condiciones higiénicas.

La parte decorativa del cinematógrafo será en estilo moderno, con escayola, pinturas y metales; suelos de marmol y mosaico en vestíbulos y WC y de linoleum en la sala. Las butacas serán de madera. Los WC, urinarios y lavabos llevarán aparatos de loza con griferías niqueladas y frisos de azulejos.

La instalación de luz se hace con arreglo a lo dictado con este objeto por las leyes de espectáculos y en general toda la luz será indirecta, tanto para la sala como para los vestíbulos.

La parte constructiva de la reforma consistirá en la supresión de seis soportes, cinco en el patio posterior y uno en la primera travesía de la calle del General Mitre; para suprimir dichos soportes se sustituirán las carreras que a ellos afectan por vigas armadas de la necesaria sección; se quitarán los pisos (vigas y forjados) que afectan a la sala en el piso entresuelo. En los muros que limitan la sala se empleará el ladrillo cerámico cogido con mortero de cemento y arena y el anfiteatro se construirá con viguetería de hierro y forjados de ladrillo hueco. En la tabiquería se empleará el ladrillo paréo. Las escaleras, tanto la de ingreso al anfiteatro como la de subida a las habitaciones del portero se harán con bóvedas de rasillas, la primera forrada de marmol blanco y la segunda de baldosín con mamperlanes de hierro. En la fachada se instalará una marquesina de hierro y cristal con iluminación eléctrica interior. Se pondrá un zócalo de marmol en la parte correspondiente a la fachada del cinematógrafo. La cristale-

ria será prensada en los huecos de WC y aseos; herrajes de metal y de seguridad especiales para las puertas de salida de la sala. Como medidas complementarias de seguridad se colocarán, junto a la cabina, como sitio mas adecuado, dos bocas de riego y en aquella una cortina de agua con lo que podrá evitarse todo peligro para el espectador.

Creemos que los datos apuntados en esta memoria, en union de los planos de plantas, alzados y secciones que se acompañan, bastarán para dar perfecta idea de la obra de que se trata.

Madrid a 28 de abril de 1933.

Los arquitectos.

Don M. Mendore Sainz

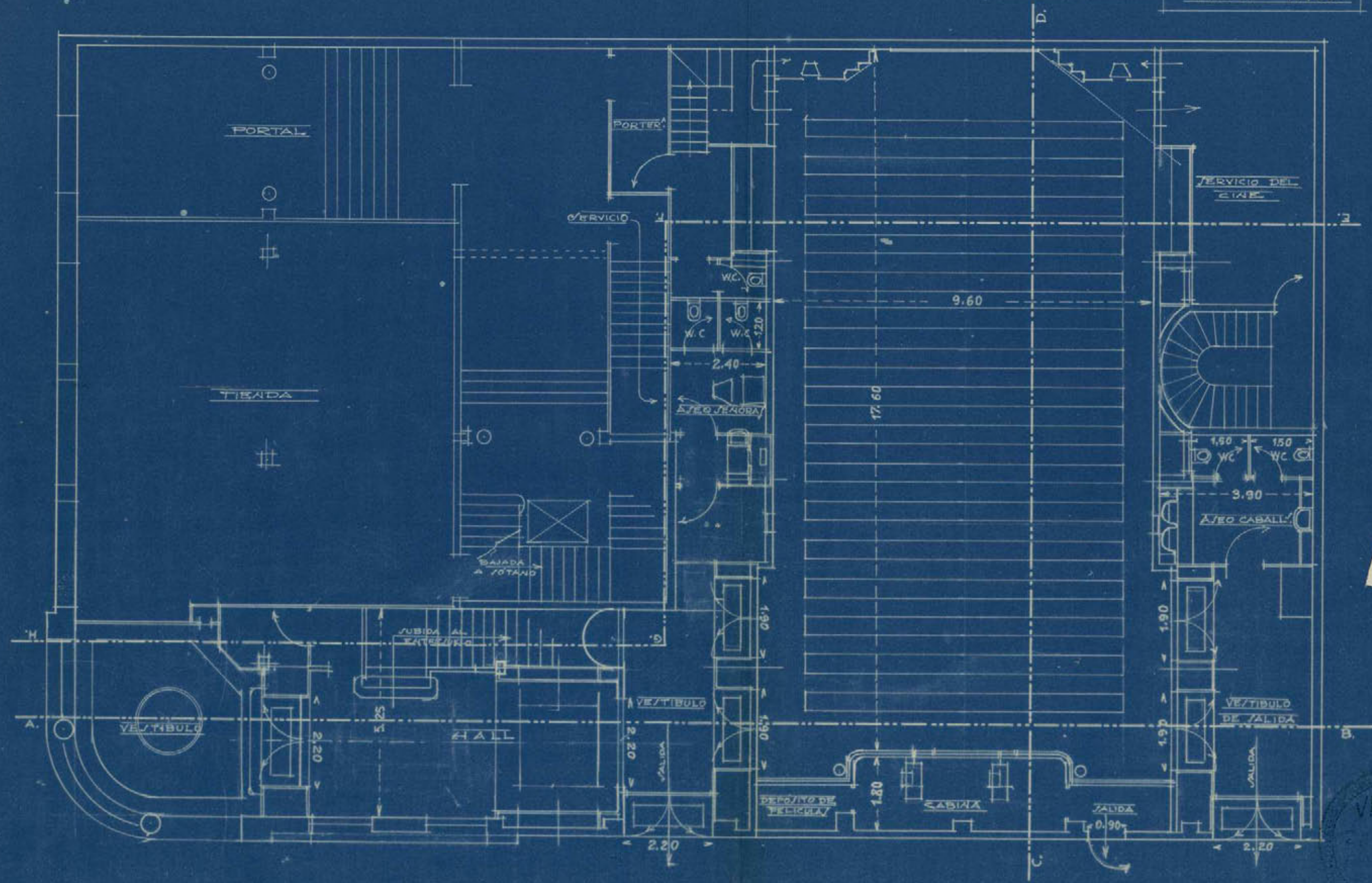
José de Aragón



PROYECTO DE CINEMATÓGRAFO
 EN LA CASA PROPIEDAD DE D. JESUS USTIA
 EN LA AVA DE EDUARDO DATO Nº 32.

ESCA 1:100

AV. EDUARDO DATO



CALLE DEL GENERAL MITRE
 PLANTA BAJA

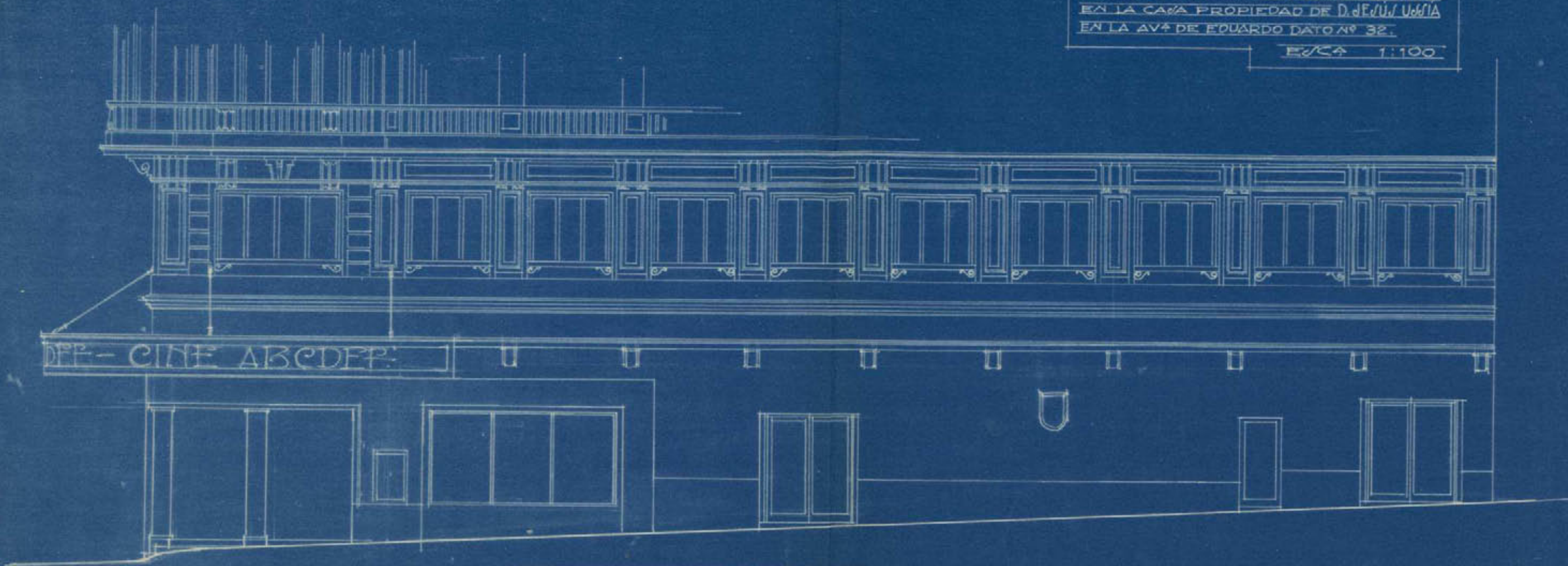
Madrid Abril 1933

LOS ARQUITECTOS

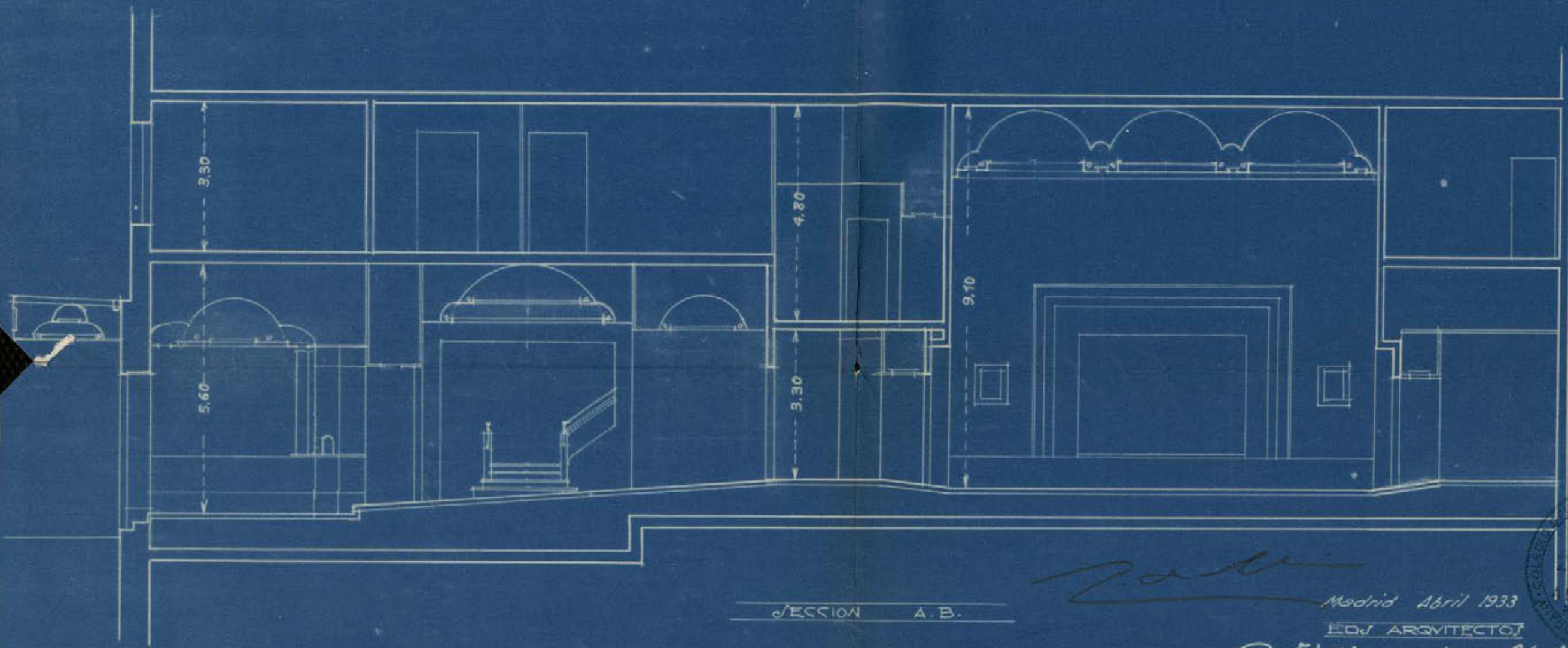
José M. Mendonza Utría
José de Aragón



PROYECTO DE SINEMATÓGRAFO
EN LA CASA PROPIEDAD DE D. J. M. ULLA
EN LA AV. DE EDUARDO DATO Nº 32.
E/C 1:100



FACHADA A LA CALLE DEL GENERAL MITRE



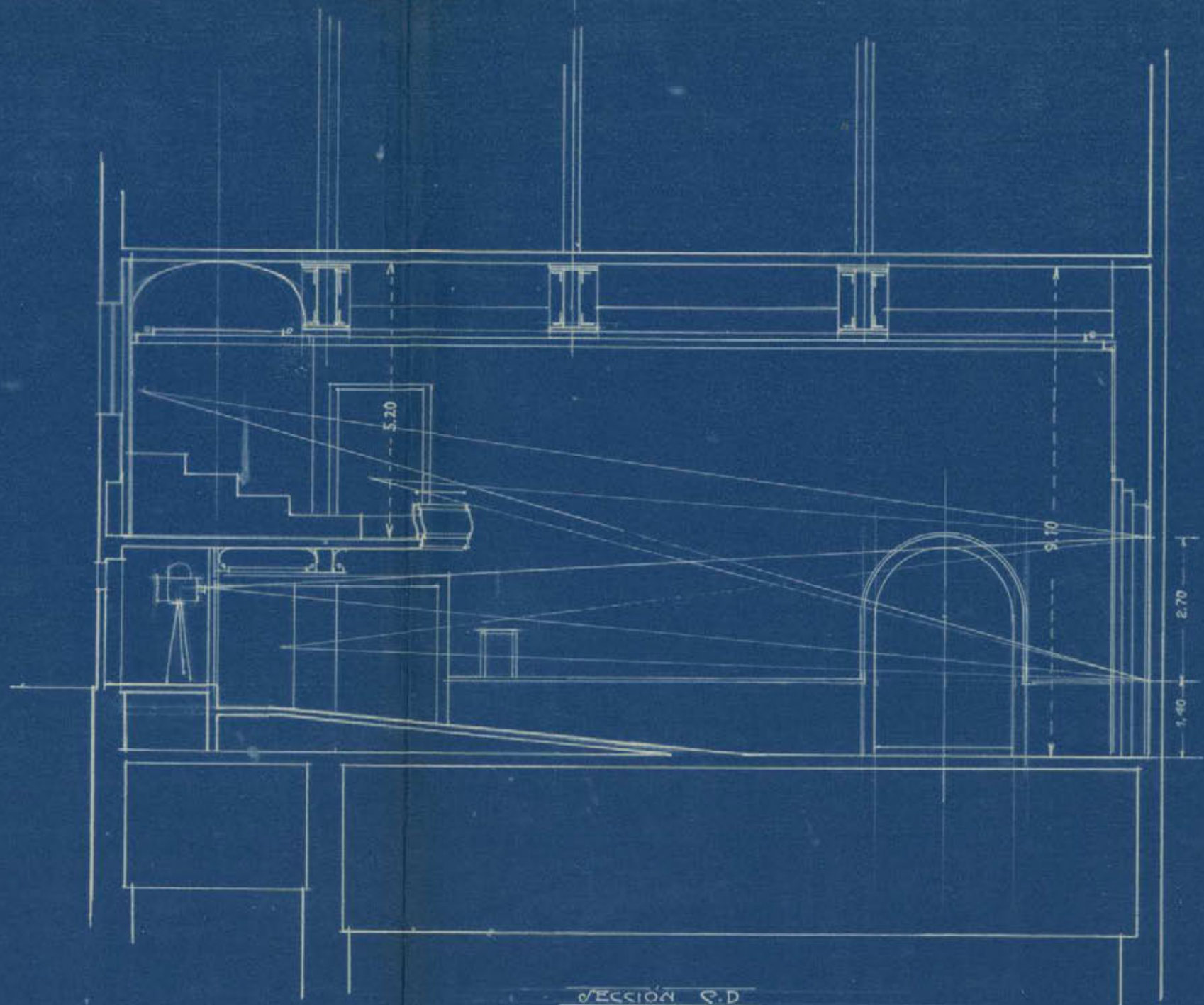
SECCION A. B.

[Signature]
Madrid Abril 1933
EDJ ARQUITECTOJ
Caril Mendaza Uria
José de Aragón

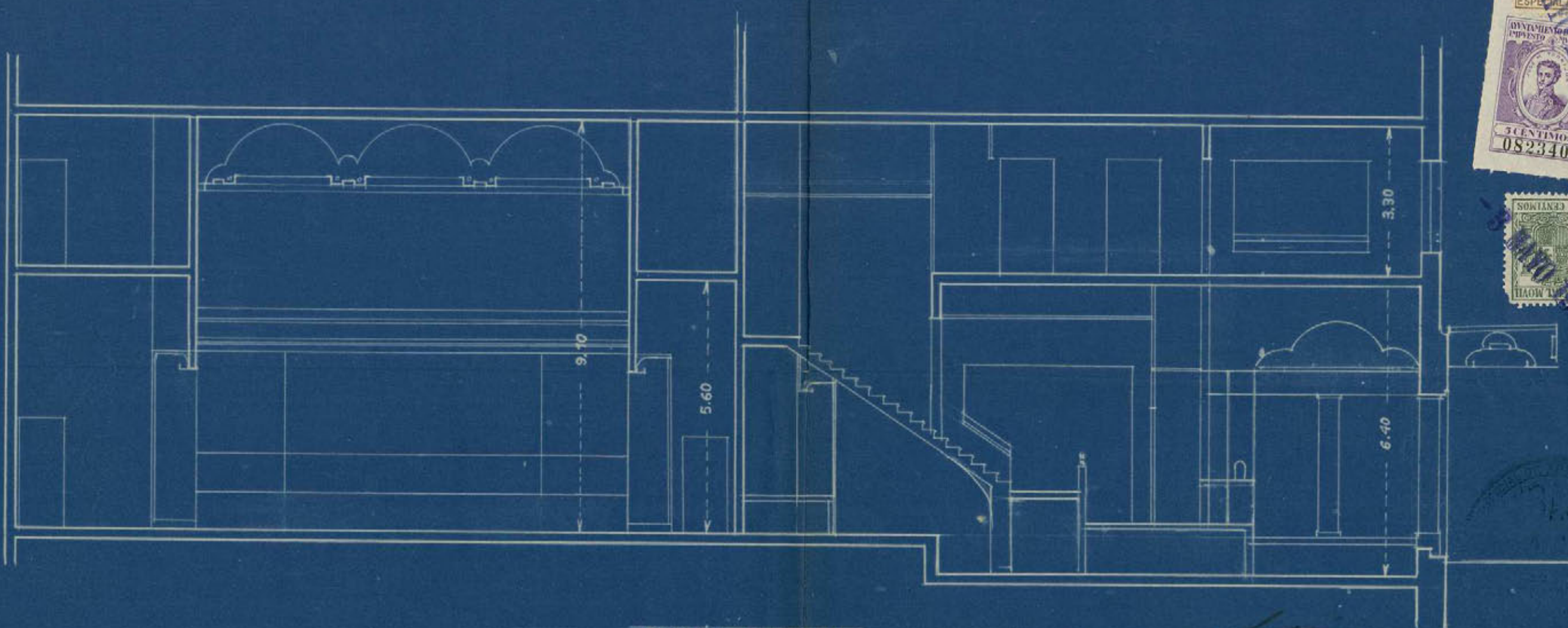


PROYECTO DE SINEMATÓGRAFO
EN LA CASA PROPIEDAD DE D. JESUS UJIA
EN LA AVA DE EDUARDO DATO N° 32.

E/C4 1:100



SECCION C.D.



SECCION E.F. G.H.

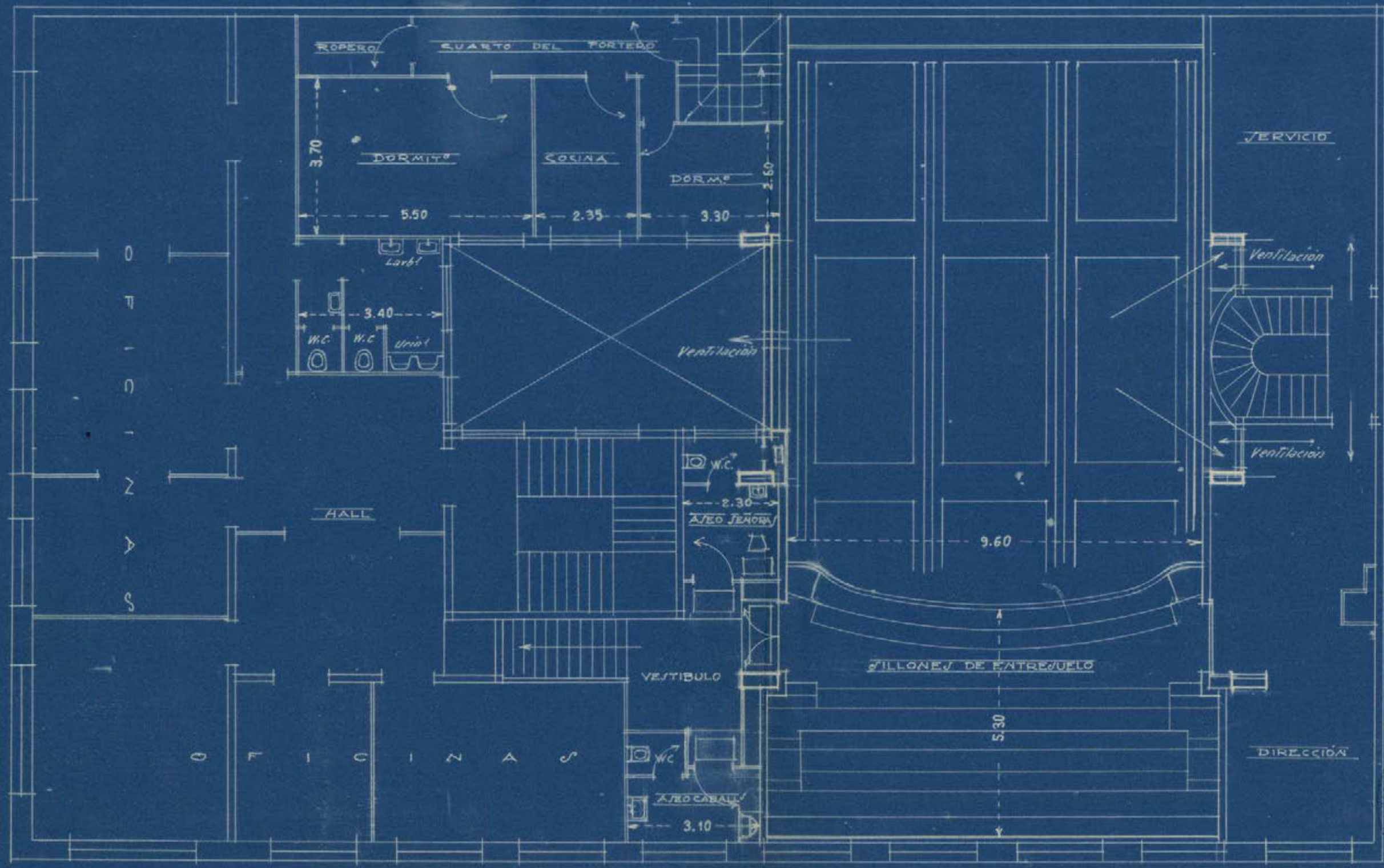


Madrid Abril 1933

LOS ARQUITECTOS

José de Aragón José M. Mendonza Utrilla

PROYECTO DE CINEMATÓGRAFO
EN LA CAVA PROPIEDAD DE D. JESUS WSTA
EN LA AVA DE EDUARDO DATO Nº 32.
E/C.A. 1:100



PLANTA ENTRESUELO

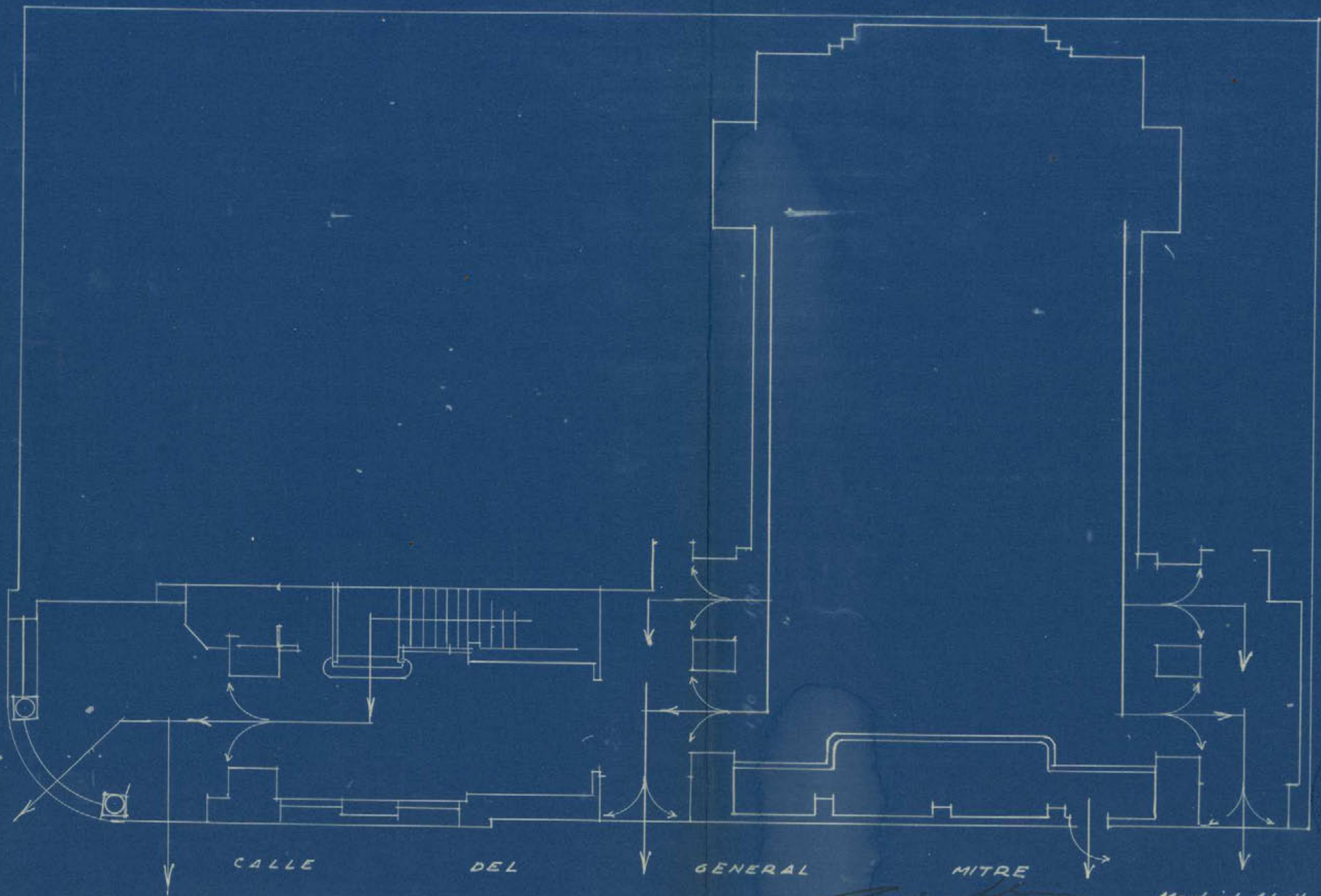
Madrid Abril 1933

LOS ARQUITECTOS

José de Arago y San M. Mendoza Utrero
R. de Pina

PROYECTO DE CINEMATÓGRAFO
EN LA CASA PROPIEDAD DE D. JESUS URSUA
EN LA AVA DE EDUARDO DATO Nº 32.
EJE 1:100

AV. EDUARDO DATO



CALLE DEL GENERAL MITRE

PLANTA BAJA. CROQUIS DE SALIDAS DEL CINE



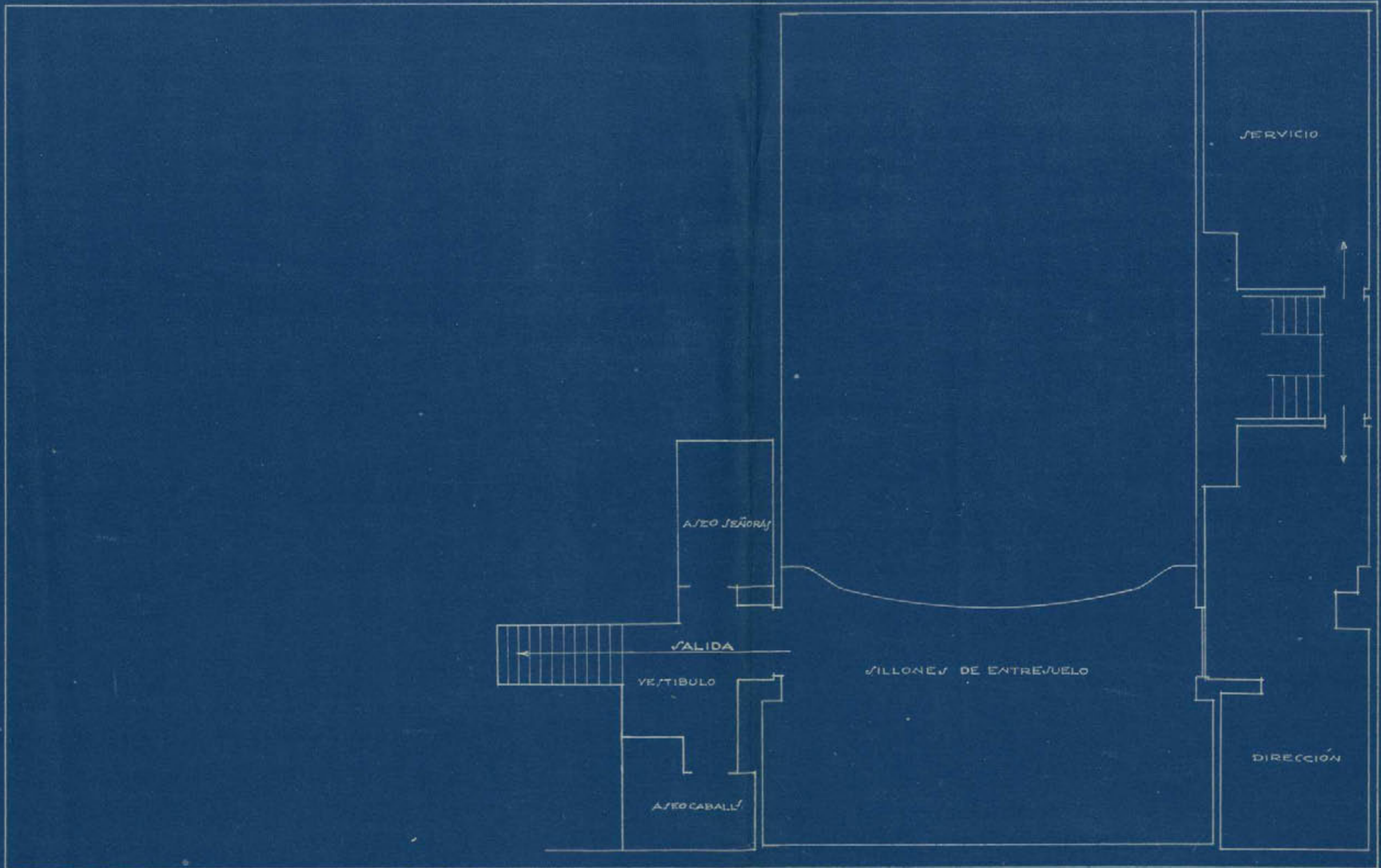
Madrid Abril 1933

LOS ARQUITECTOS

José M.ª Mendosa, Uria

José de Aragon

PROYECTO DE CINEMATÓGRAFO
EN LA CASA PROPIEDAD DE D. JESÚS UJIA
EN LA AVA DE EDUARDO DATO Nº 32.
EJCA 1:100

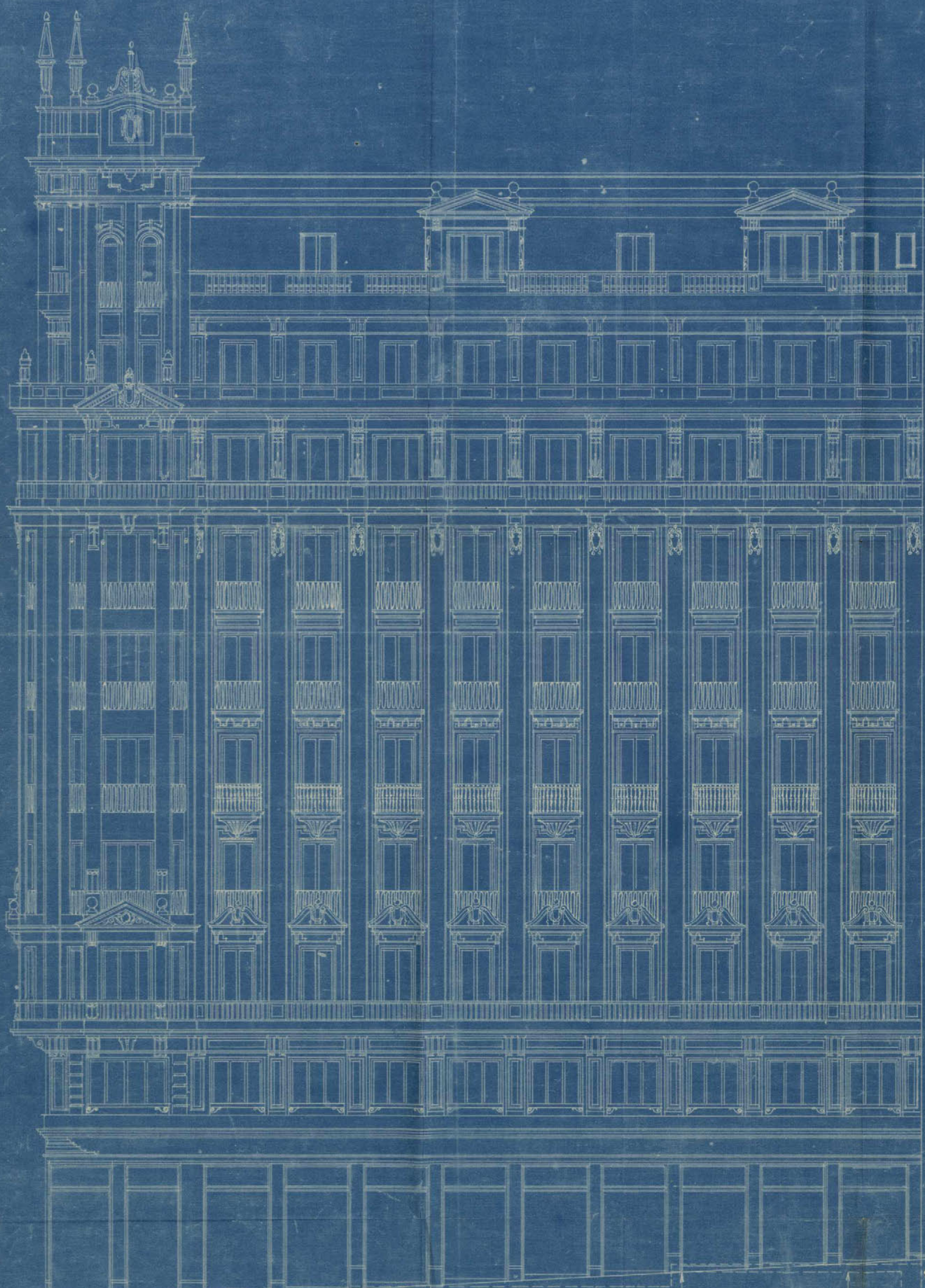


PLANTA ENTRESUELO - CROQUIS DE SALIDAS DEL CINE

Madrid Abril 1933
LOS ARQUITECTOS

José de Aragón y San Martín
San Martín

PROYECTO DE CASA
 PARA D. J. E. V. V. V. V.
 EN LA AVENIDA DE EDUARDO DATO Nº
 ESCALA 1:100
 FACHADA A LA CALLE DEL GRAL. MITRE



Madrid Febrero 1930

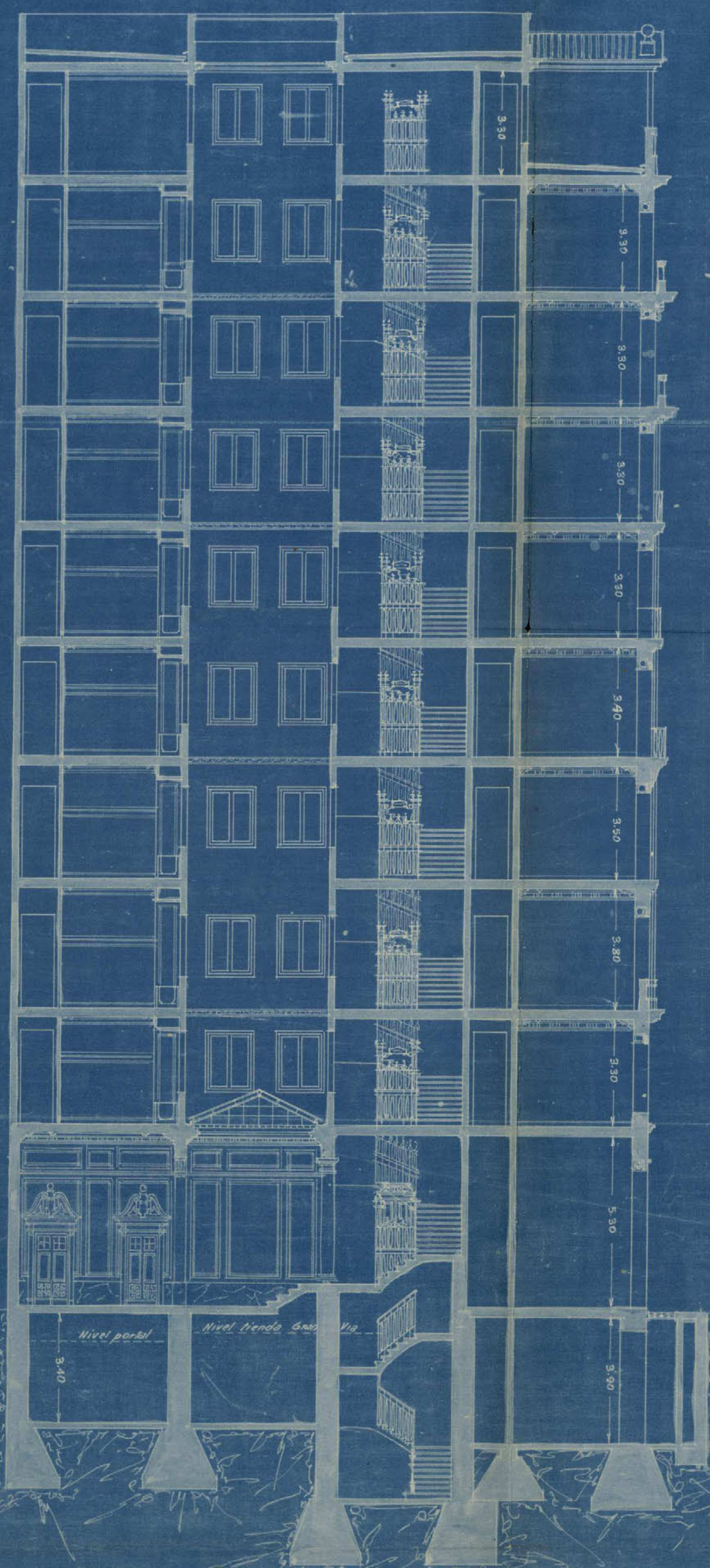
LOS ARQUITECTOS
 José M. Mendoza Urría

José de Arce



PROYECTO DE CASA
PARA D. JESUS VESIA
EN LA AVENIDA DE EDUARDO DATO N°
ESCALA 1:100

SECCION POR A. B.



Madrid Febrero 1930

LOS ARQUITECTOS

Juan María Quiñones Mendoza, Homie
José de Aragon

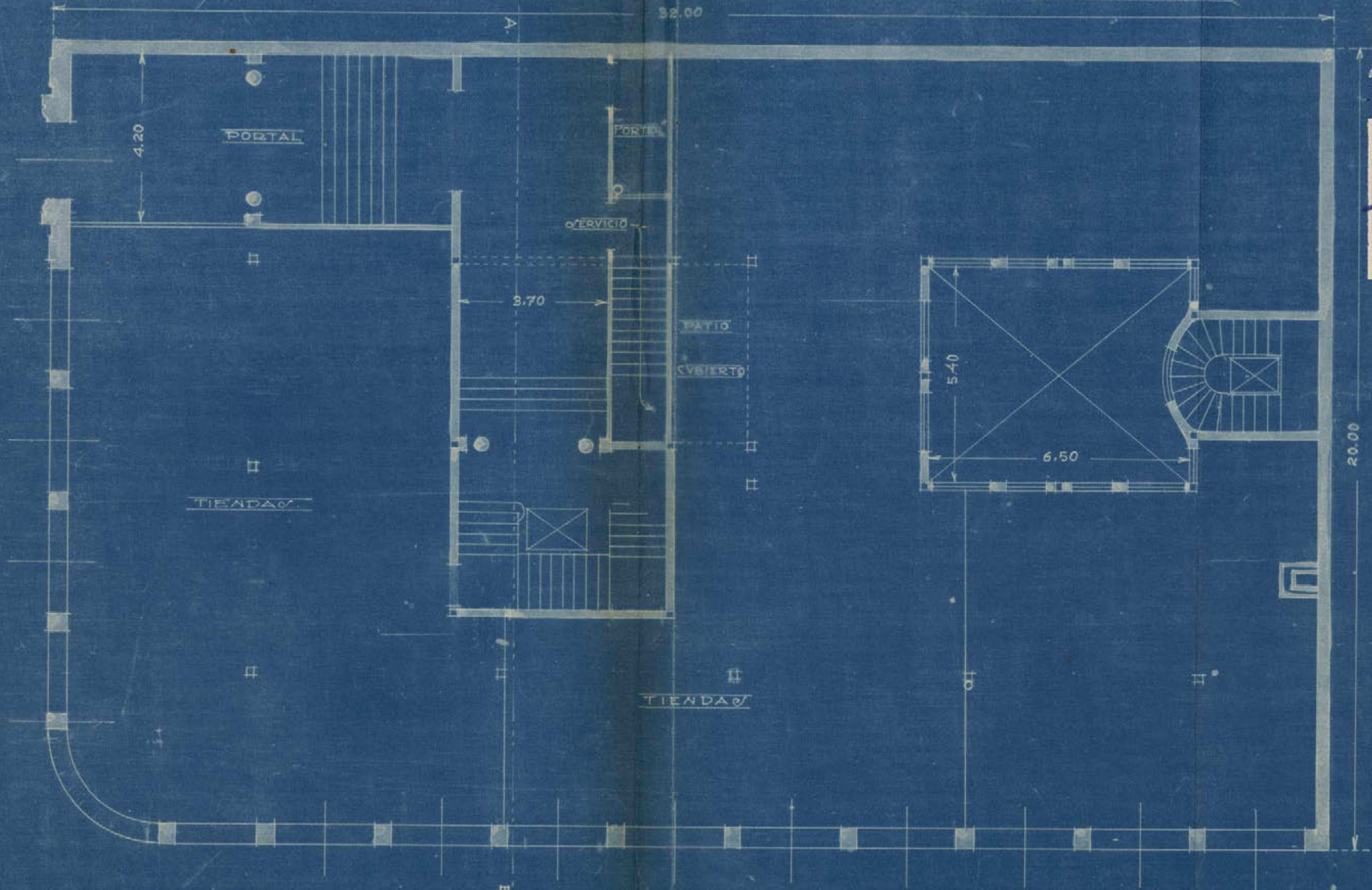


22

PROYECTO DE CASA
PARA D. JESÚS VISTA
EN LA AVENIDA DE EDUARDO DATO

ESCALA 1:100

PLANTA BAJA



Madrid Febrero 1930

LOS ARQUITECTOS

José M. Mendoza y Uria

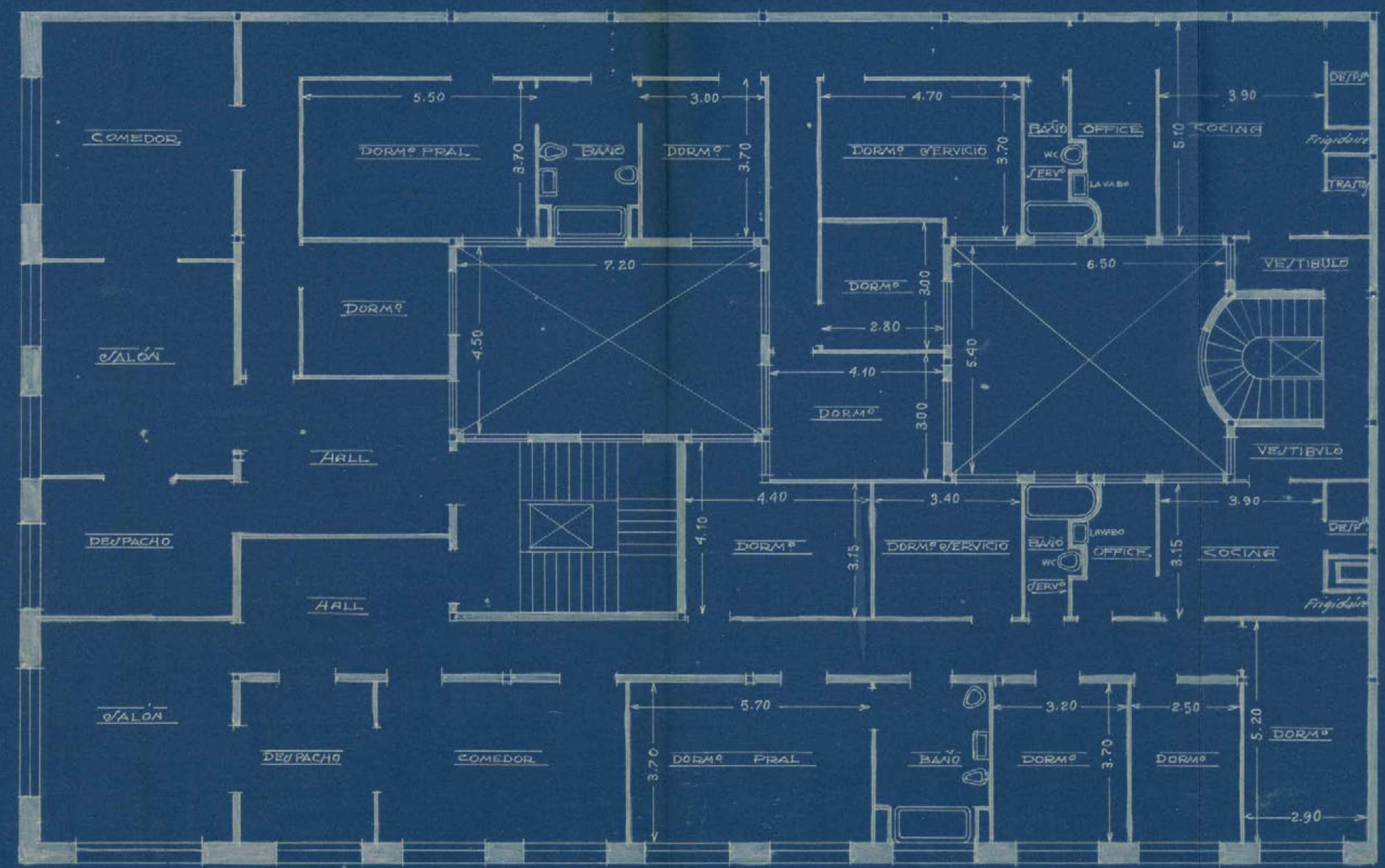
José Luis Jorj de Aragón



PROYECTO DE CASA
 PARA D. JESÚS VESTA
 EN LA AVENIDA DE EDUARDO DATO N°
 ESCALA 1:100

33

PLANTA ENTREVUELO



Madrid Febrero 1930

LOS ARQUITECTOS
 José M. Mendoza Usón

José de Aragón



46

REFORMA QUE SE PROYECTA

7A 32



-3 MAYO 1933

MEMORIA

La obra de reforma que vamos a describir y que ha de ejecutarse en la casa propiedad de D. Jesús Ussie y Cubas, en la Avenida de Eduardo Dato numero 32, tiene por objeto instalar una sala de espectáculos cinematográficos de reducidas dimensiones, toda vez que su cabida no es superior en total a 340 localidades, de ellas 72 en un pequeño anfiteatro entresuelo, y se dedica esta sala a sesiones cinematográficas de las llamadas continuas. Se construirá la sala en la casa citada ocupando parte de la planta baja y parte de la planta entresuelo para de esta forma dar mayor altura a la sala que tendrá la de los dos pisos mencionados. El resto de las plantas que no afectan al cinematógrafo quedarán en la misma forma actual y unicamente la parte de entresuelo que actualmente es vivienda quedará utilizada como locales de oficinas sin que para ello sea preciso hacer ninguna clase de obra. El local destinado a cinematógrafo se distribuye en la siguiente forma: Planta baja: en la esquina de la Avenida de Eduardo Dato y calle del General Mitre se dispone el vestíbulo de ingreso con tres huecos a las mencionadas vías; en este vestíbulo se halla situada la taquilla y por el se pasa el hall por el que se ingresa a la sala y donde comienza el desarrollo de la breve escalera que conduce al anfiteatro entresuelo; a la sala se penetra por dos puertas cada una de las cuales conduce a las localidades pares o a las impares. La sala tiene 9,60 mts de ancho por 17,60 de longitud desde la cabina a la pantalla; su altura es de 9.10 mts. Las butacas, colocadas en el centro, dejan a ambos lados dos pasillos de 0,80 mts y un paso posterior en su parte mínima de 1,20 mts de ancho; la pantalla en el

sitio destinado a la proyección tiene 3,60 mts de longitud por 2,70 de altura. La cabina es metálica, con salida y ventilación directas a la calle y junto a la misma se dispone un pequeño local destinado al almacenaje de las cintas. La sala comunica con un vestíbulo de salida con puerta a la calle del General Mitre y entre el hall y la sala existe otro vestíbulo con puerta también a la misma calle, ambas de 2,20 metros de anchura; existen por lo tanto, además de las tres puertas del chaflán, otras dos para salir en las sesiones continuas y en caso de incendio pueden utilizarse estas dos puertas para desalojar fácilmente el patio de butacas mientras los espectadores del anfiteatro pueden salir por las del chaflán sin mezclarse con estos; acompañamos planos de circulación de ambas plantas para demostrar gráficamente la manera de desalojar rápidamente el local, sin peligro y con toda seguridad en caso de incendio o a la terminación de los espectáculos cuando estos no tengan carácter de continuidad. En los vestíbulos anterior y posterior a la sala se establecen los WC y aseo para señoras y caballeros independientemente. También se deja un local para el servicio del cine, vestuario de los acomodadores, etc. Finalmente, independiente del local del cinematógrafo, en esta misma planta baja que estamos describiendo y junto a la portería, se proyecta, además de un WC para el portero, una escalera de subida a la vivienda del mismo que se sitúa en el entresuelo ya que la actual vivienda queda inutilizada pues por hallarse en el sótano quedará privada de luz cuando el patio que actualmente la ilumina quede cubierto bajo la sala de espectáculos. Planta entresuelo: en esta planta como ya se ha dicho, la parte que no afecta al cine permanece en igual forma excepto la vivienda del portero, con luces al patio central y que comunica con la planta baja, WC y portería, por medio de la escalera que se acaba de mencionar. La parte ocupada por el cine consta de un vestíbulo en el que desemboca la escalera que parte del hall y que comunican directamente con el anfiteatro; en este vestíbulo hay instalados dos locales con WC y aseo para caballeros y señoras.

Para terminar la parte descriptiva de esta planta mencionaremos dos locales destinados al servicio del cinematógrafo y a la dirección; a ellos se ingresa independientemente por la escalera de servicio existente.

La ventilación de la sala se obtiene por medio de ventiladores que comunican con el patio superior y cuya situación se expresa en los planos. Los WC, urinarios y tocadores, así como los vestíbulos, disfrutan de luces y ventilación directa a los patios y calles por lo que el local disfrutará de buenas condiciones higiénicas.

La parte decorativa del cinematógrafo será en estilo moderno, con escayola, pinturas y metales; suelos de mármol y mosaico en vestíbulos y WC y de linoleum en la sala. Las butacas serán de madera. Los WC, urinarios y lavabos llevarán aparatos de loza con griferías niqueladas y frisos de azulejos.

La instalación de luz se hace con arreglo a lo dictado con este objeto por las leyes de espectáculos y en general toda la luz será indirecta, tanto para la sala como para los vestíbulos.

La parte constructiva de la reforma consistirá en la supresión de seis soportes, cinco en el patio posterior y uno en la primera travesía de la calle del General Mitre; para suprimir dichos soportes se sustituirán las carreras que a ellos afectan por vigas armadas de la necesaria sección; se quitarán los pisos (vigas y forjados) que afectan a la sala en el piso entresuelo. En los muros que limitan la sala se empleará el ladrillo cerámico cogido con mortero de cemento y arena y el anfiteatro se construirá con viguetería de hierro y forjados de ladrillo hueco. En la tabiquería se empleará el ladrillo pardo. Las escaleras, tanto la de ingreso al anfiteatro como la de subida a las habitaciones del portero se harán con bóvedas de rasillas, la primera forrada de mármol blanco y la segunda de baldosín con mamperlanes de hierro. En la fachada se instalará una marquesina de hierro y cristal con iluminación eléctrica interior. Se pondrá un zócalo de mármol en la parte correspondiente a la fachada del cinematógrafo. La cristale-

ria será prensada en los huecos de WC y aseos; herrajes de metal y de seguridad especiales para las puertas de salida de la sala. Como medidas complementarias de seguridad se colocarán, junto a la cabina, como sitio mas adecuado, dos bocas de riego y en aquella una cortina de agua con lo que podrá evitarse todo peligro para el espectador.

Creemos que los datos apuntados en esta memoria, en union de los planos de plantas, alzados y secciones que se acompañan, bastarán para dar perfecta idea de la obra de que se trata.

Madrid a 28 de abril de 1933.

Los arquitectos.

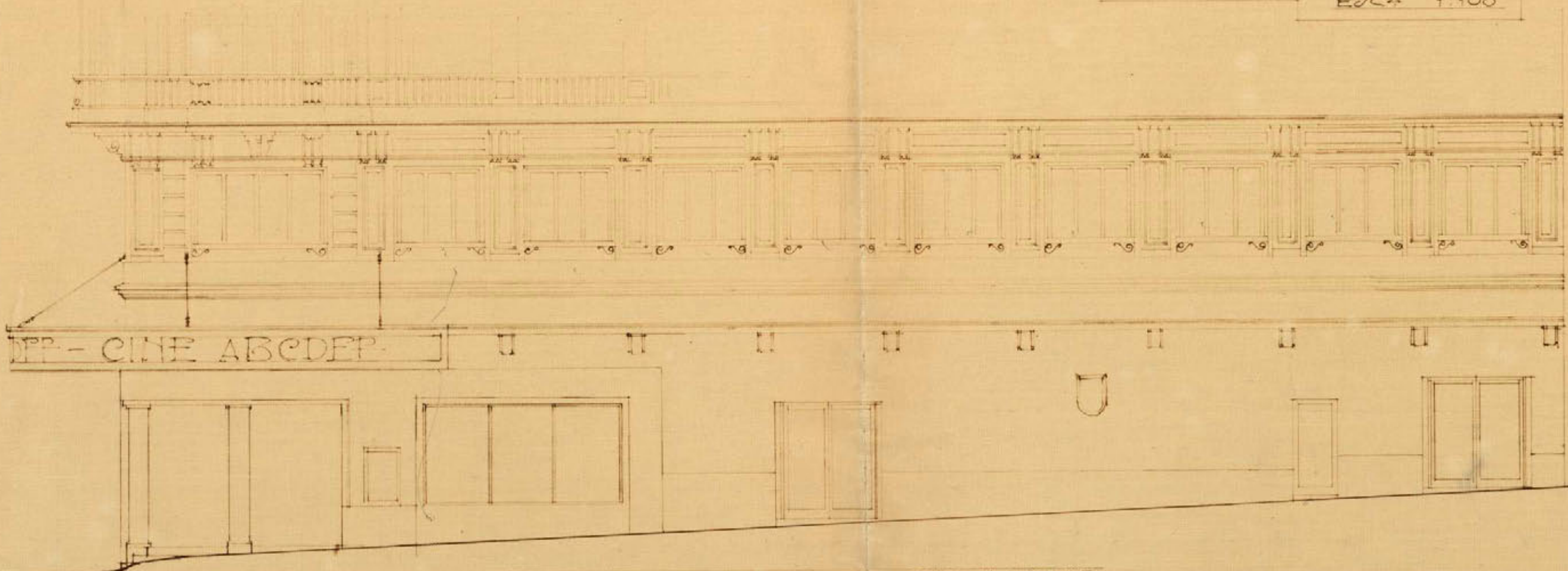
Luis M. Mendive Urroz

José de Aragón

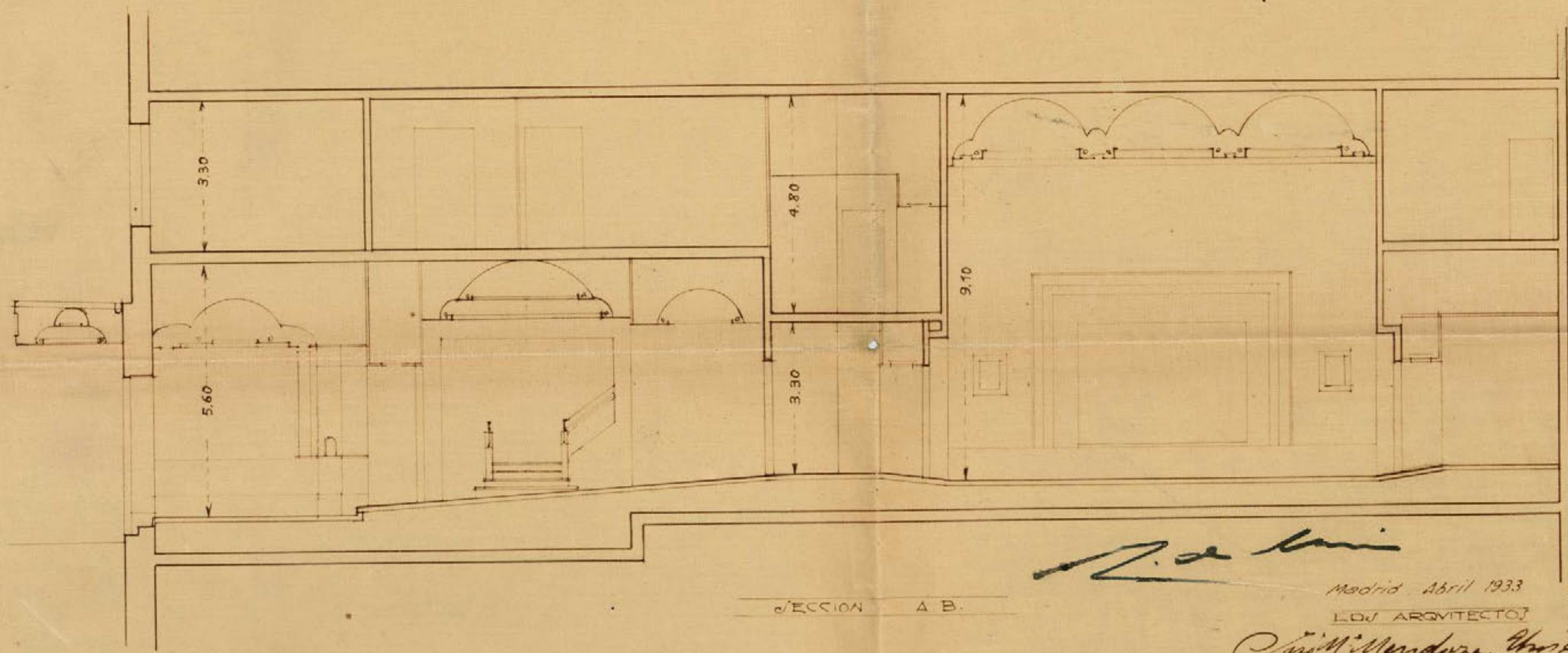


10
H-112-52
R11
(55)

PROYECTO DE CINEMATÓGRAFO
EN LA CASA PROPIEDAD DE D. EDUARD VELA
EN LA AVA DE EDUARDO DATO Nº 32.
ESCA 1:100



FACHADA A LA CALLE DEL GENERAL MITRE



SECCION A B.

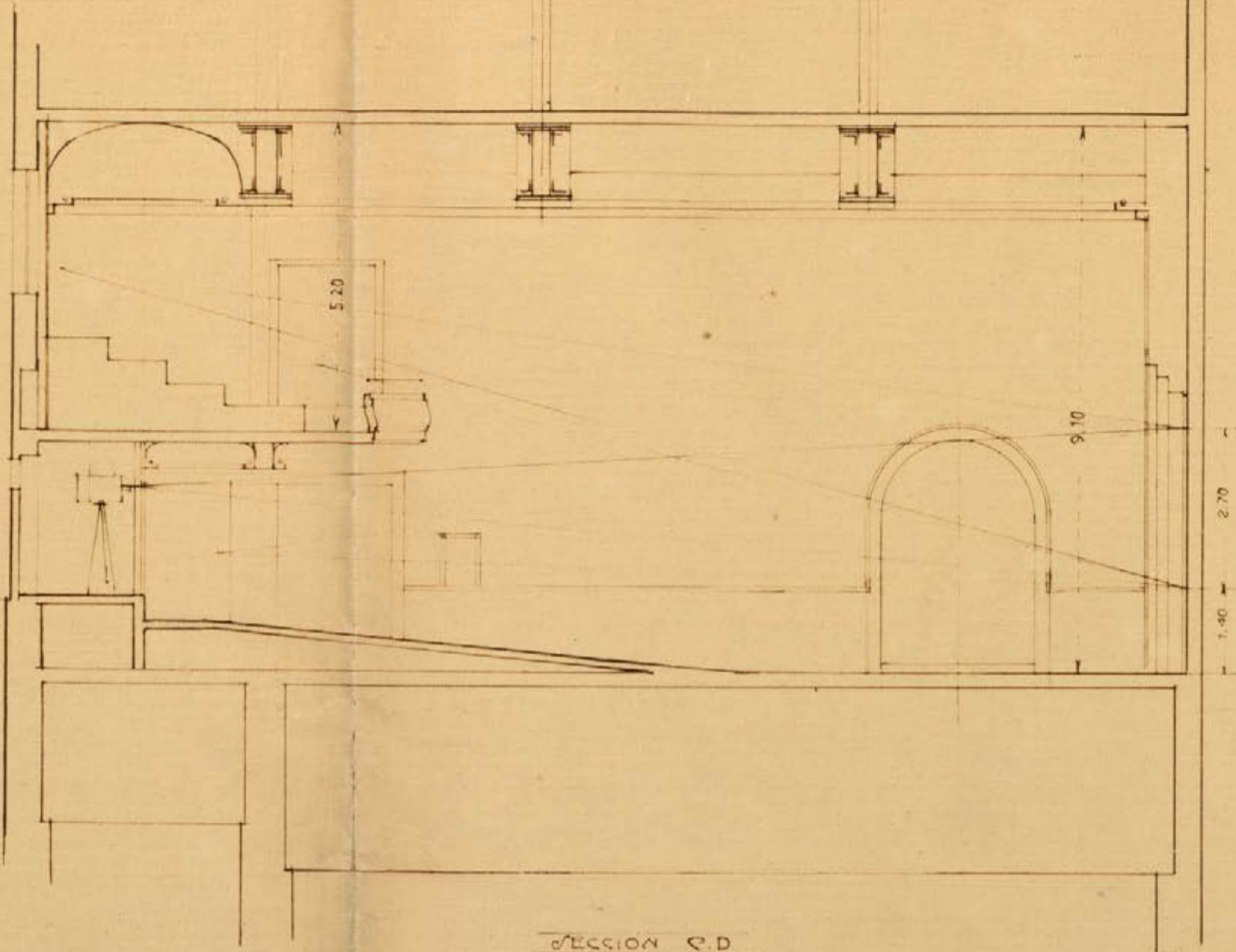
N. de la Cruz
Madrid, Abril 1933
EDJ ARQUITECTO
San Millán de la Cruz
José de Aragón



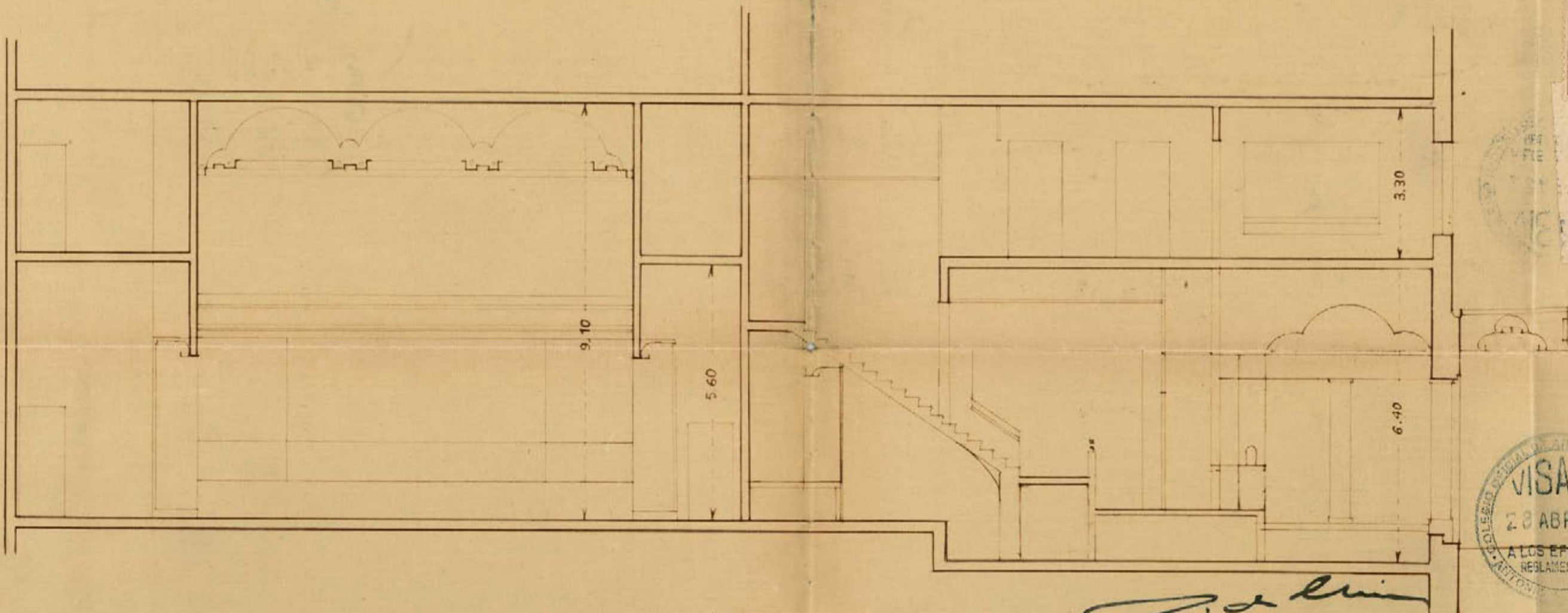
PROYECTO DE CINEMATÓGRAFO
 EN LA CAVA PROPIEDAD DE D. JESUS ULLA
 EN LA AVA DE EDUARDO DATO Nº 32.
 Esc/CA 1:100

25-211-FU
 (53)

11



SECCION C.D.



SECCION F.F.G.H.



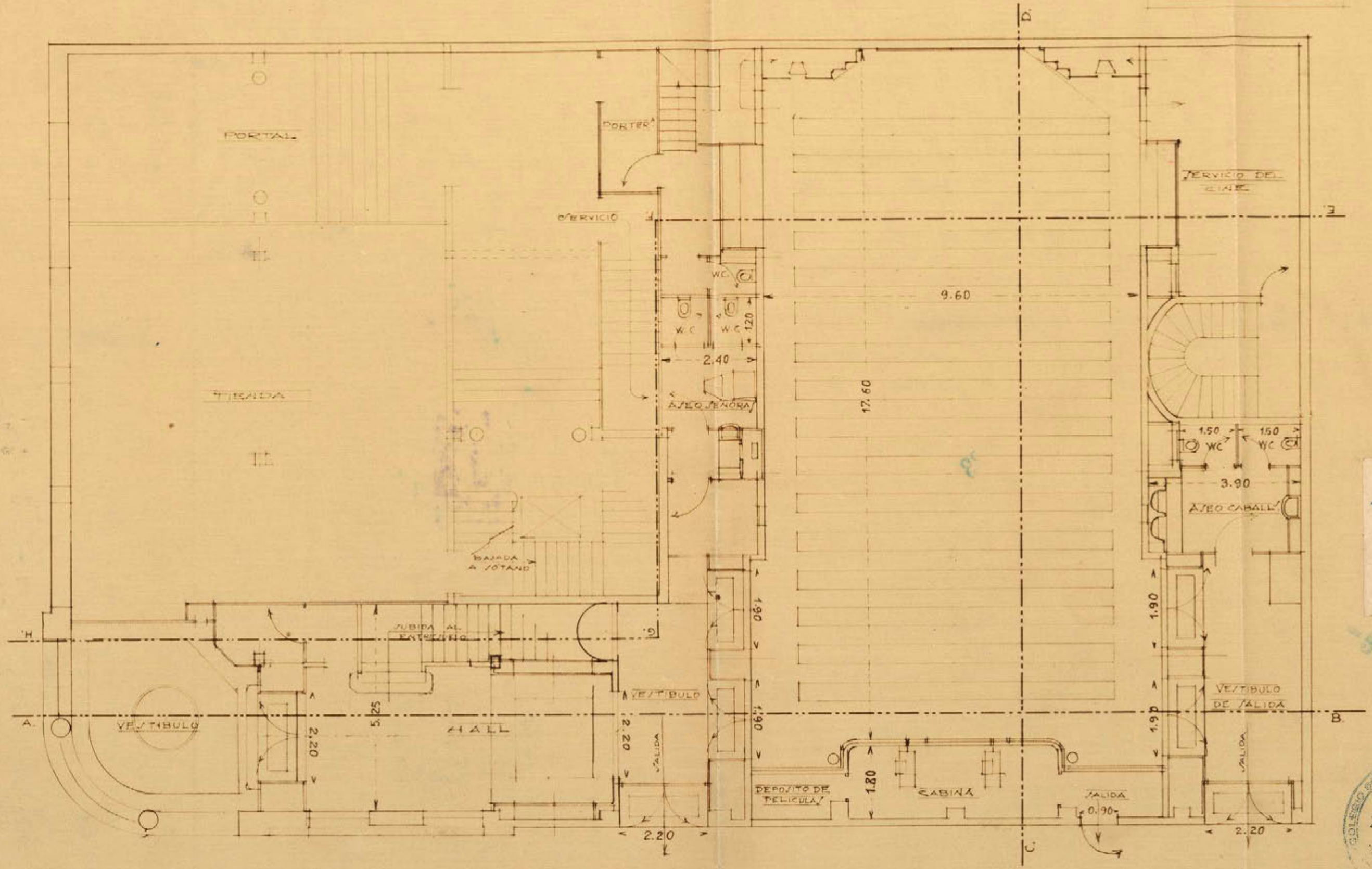
J. de Aragon
 Madrid Abril 1933
 LOS ARQUITECTOS
José M. Mendosa

41

D. 125-211-FN
(V.S.)

PROYECTO DE CINEMATÓGRAFO
EN LA CASA PROPIEDAD DE D. JESÚS ULLA
EN LA AVA DE EDUARDO DATO Nº 32
ESCA 1:100

AV EDUARDO DATO



CALLE DEL GENERAL MITRE
PLANTA BAJA

Madrid Abril 1933

LOS ARQUITECTOS

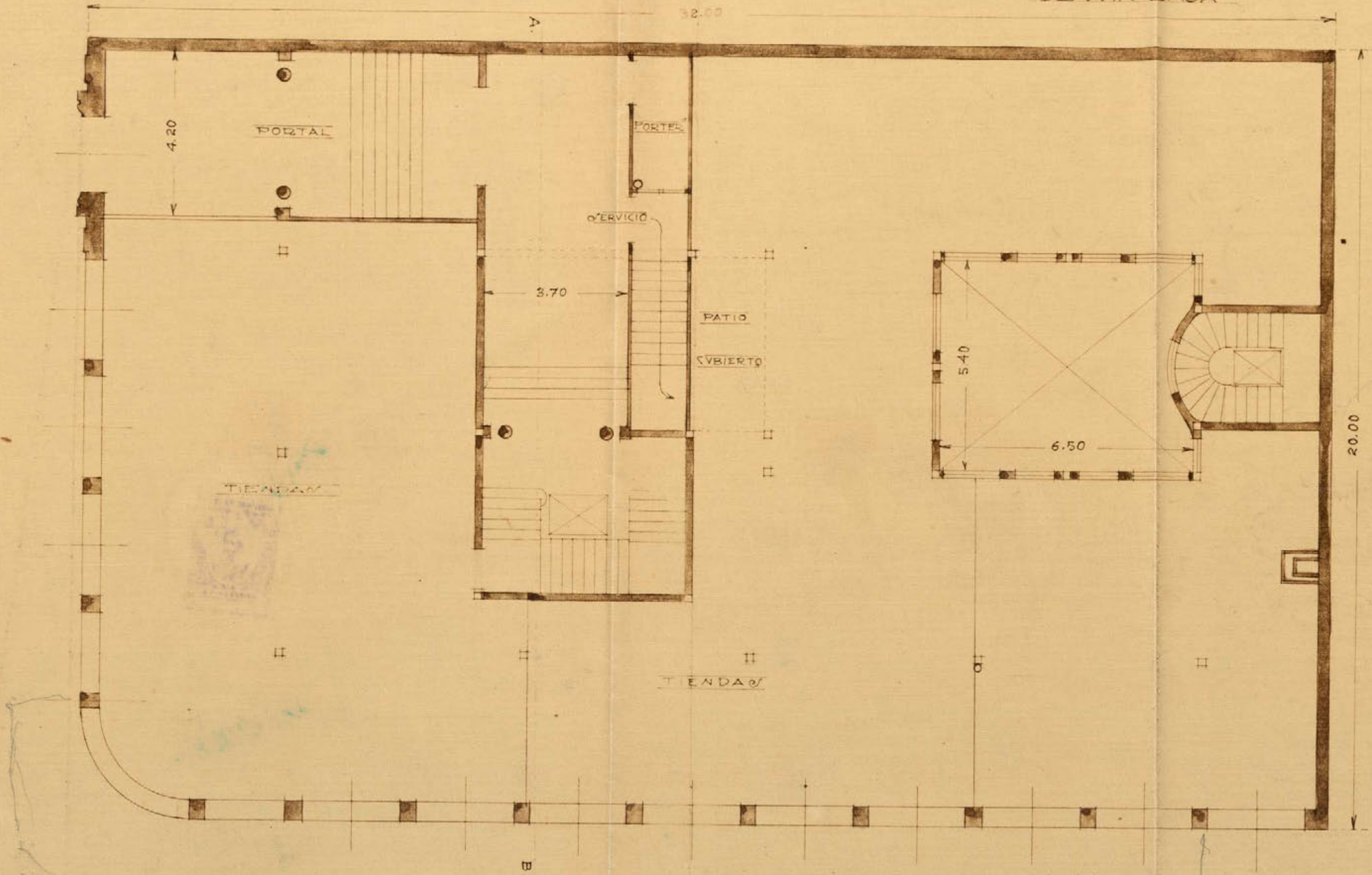
Jose M. Mendosa Ariz
Jose de Aragón

25-311-FN
(25)

50

PROYECTO DE CASA
 PARA D. JESÚS VESIA
 EN LA AVENIDA DE EDUARDO DATON?
 ESCALA 1:100

PLANTA BAJA

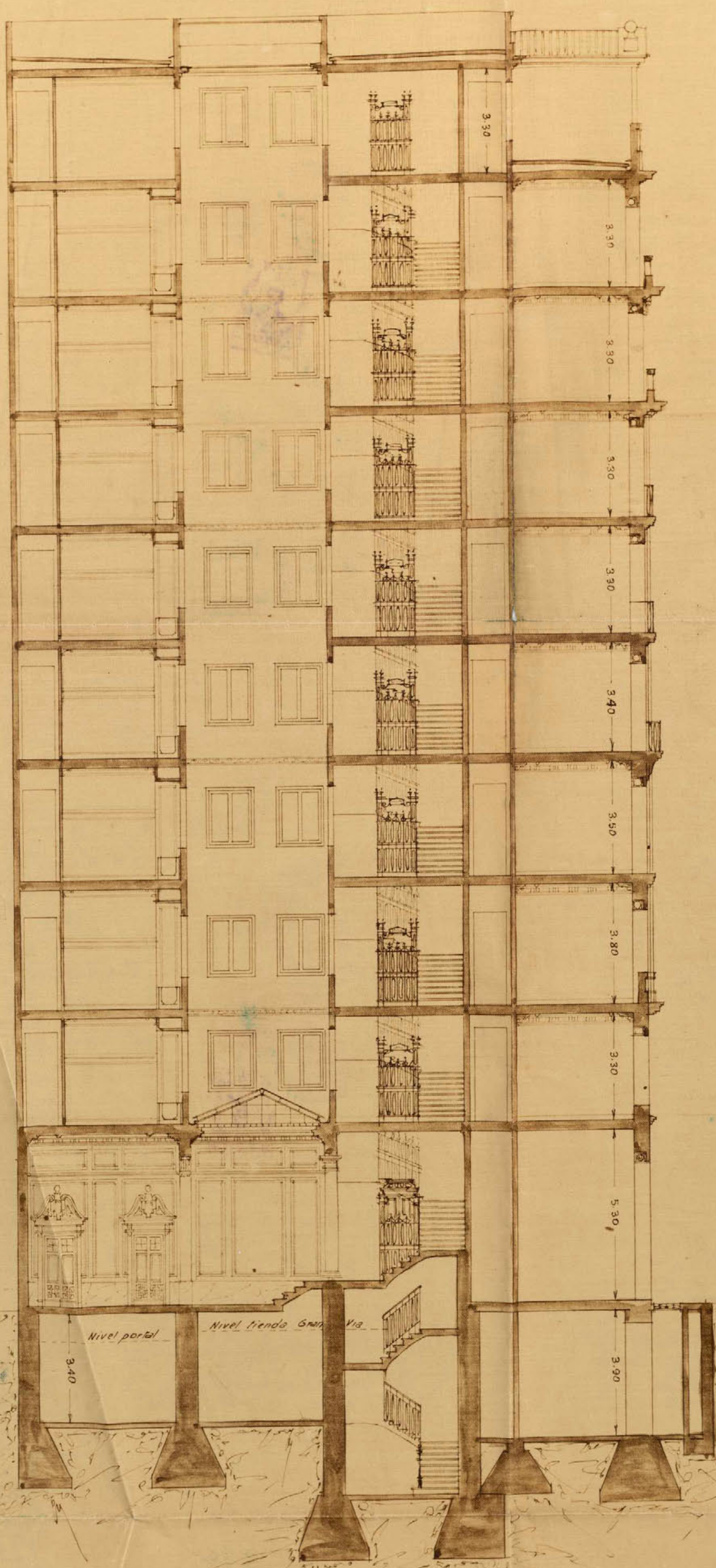


Madrid Febrero 1930
 LOS ARQUITECTOS
Eni y Mendaza, Ariza
José de Aragón

25-211-21
MC-110-52
(25)

11 11

PROYECTO DE CASA
 PARA D. JESÚS VESÍA
 EN LA AVENIDA DE EDUARDO DATON^o
 ESCALA 1/100
 SECCION POR A. B.



Madrid Febrero 1930

LOS ARQUITECTOS

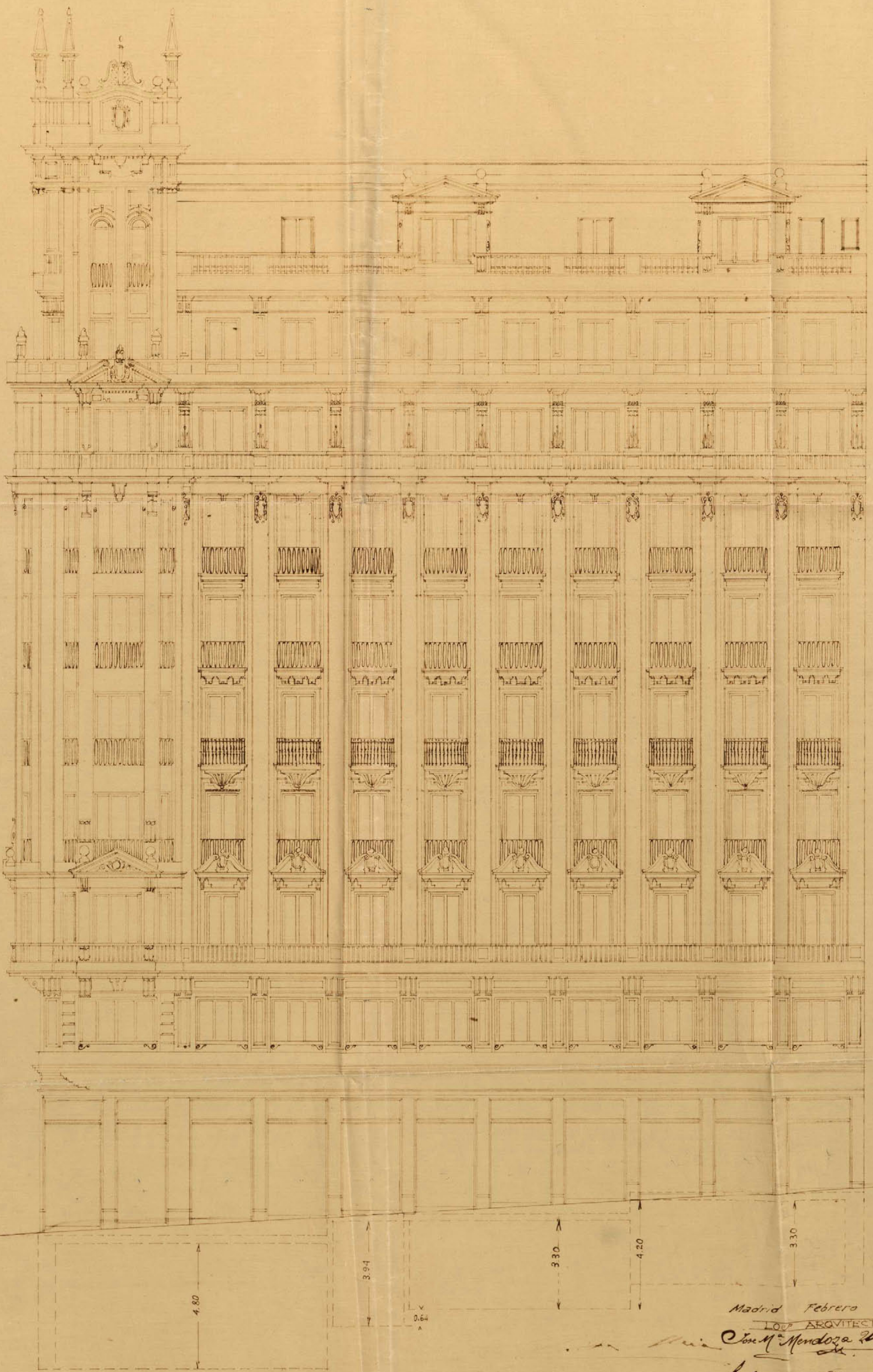
José M. Mendoza Romá
José de Aragón



25-211-24
(55)

2
A

PROYECTO DE CASA
PARA D. E. V. V. V. V.
EN LA AVENIDA DE EDUARDO DATO Nº
ESCALA 1:100
FACHADA A LA CALLE DEL GRAL MITRE



Madrid Febrero 1930

LOS ARQUITECTOS

Don M. Mendoza y Cia

José de Aragón

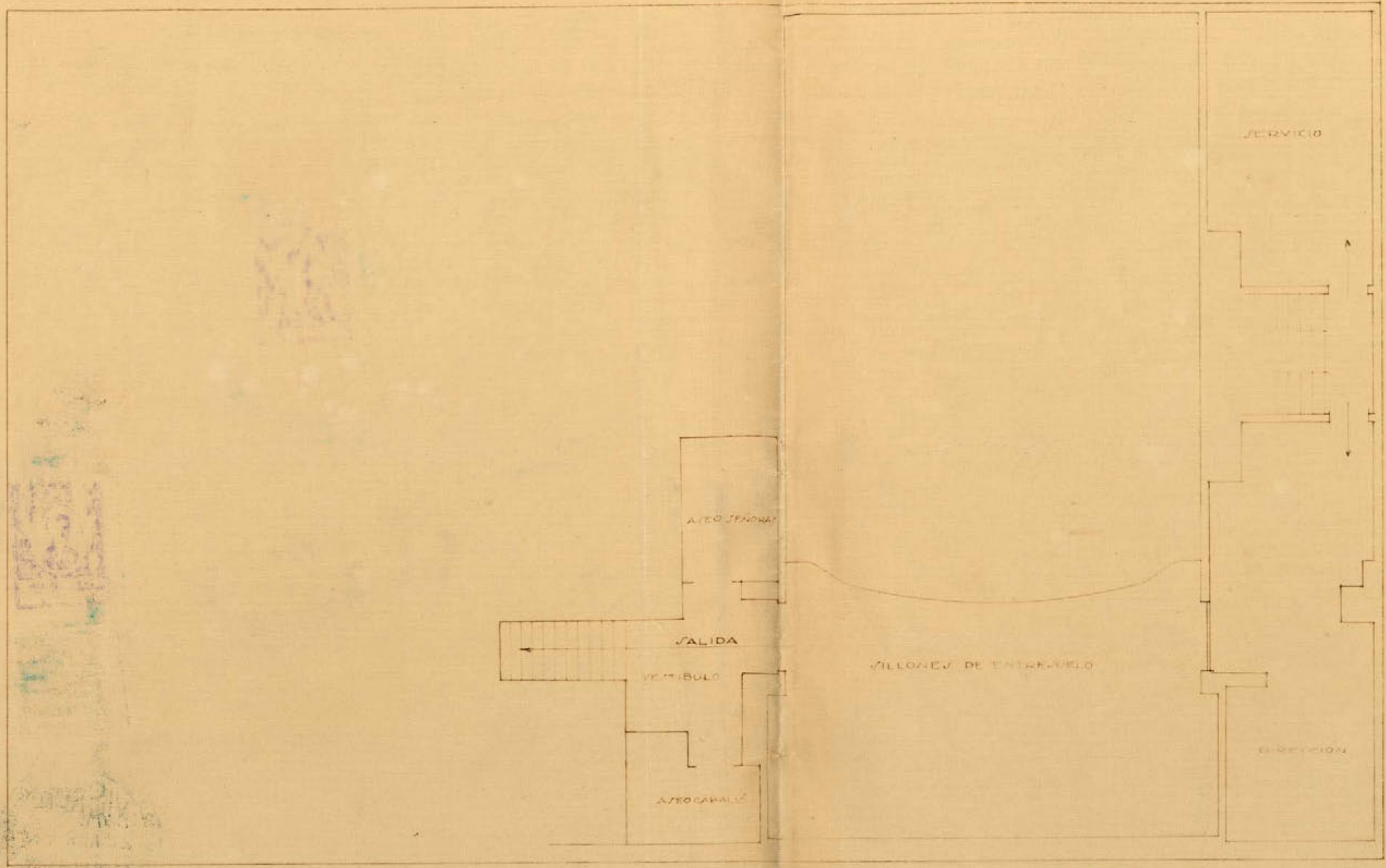


25-211-AV
(85)

13

PROYECTO DE CINEMATOGRAFO
EN LA CASA PROPIEDAD DE D. JESUS UJIA
EN LA AV. DE EDUARDO DATO. N.º 32.

ESCA 1:100



PLANTA ENTREUELO - CROQUIS DE SALIDAS DEL CIN.

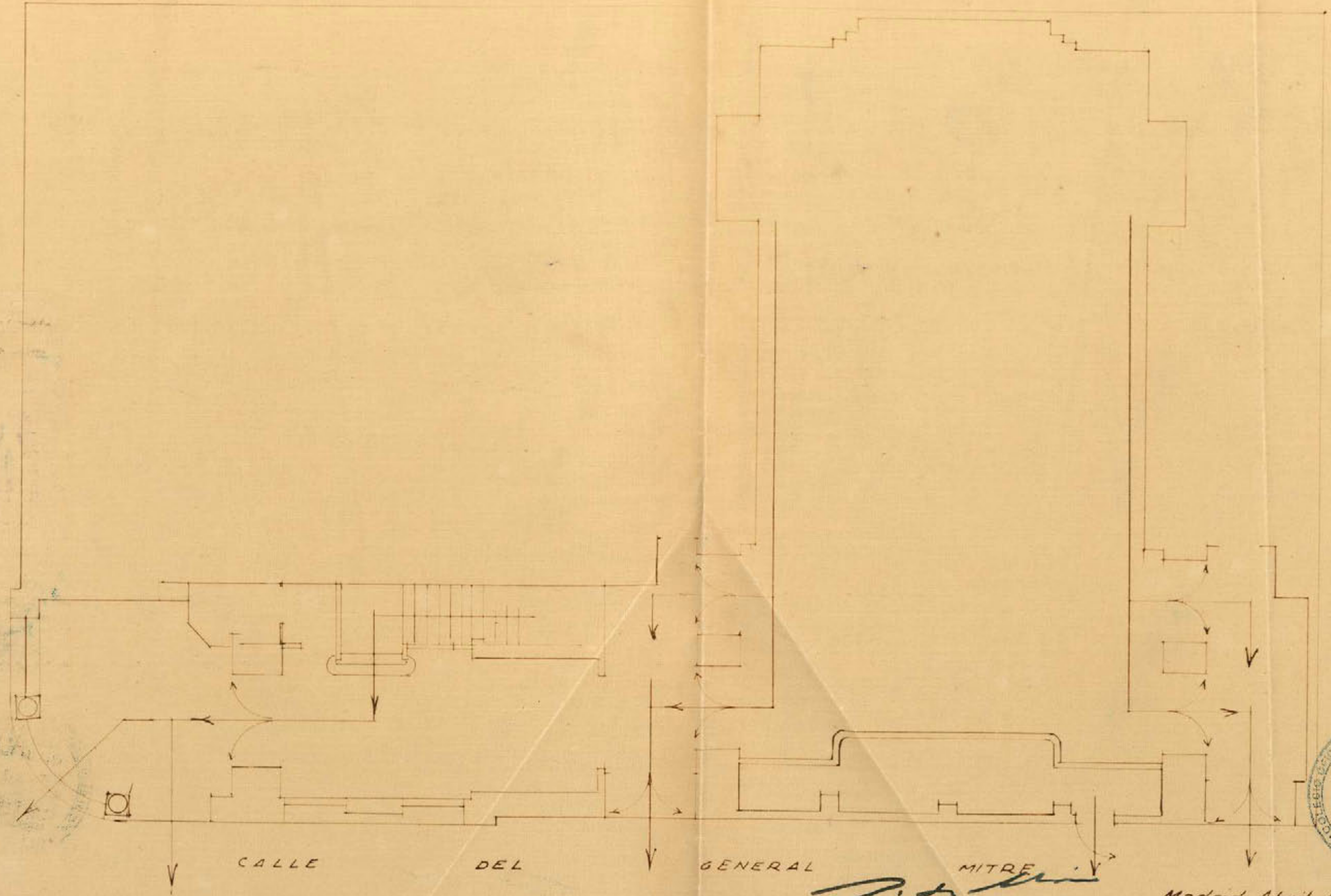
[Signature]
 Agosto Abril 1933
 LOS ARQUITECTOS
[Signature]

25-211-FN
(PS)

12

PROYECTO DE CINEMATOGRAFO
EN LA CASA PROPIEDAD DE D. JESUS UJIA
EN LA AVA DE EDUARDO DATO Nº 32.
ESCA 1:100

AV.
EDUARDO
DATO



PLANTA BAJA. CROQUIS DE SALIDAS DEL CINE



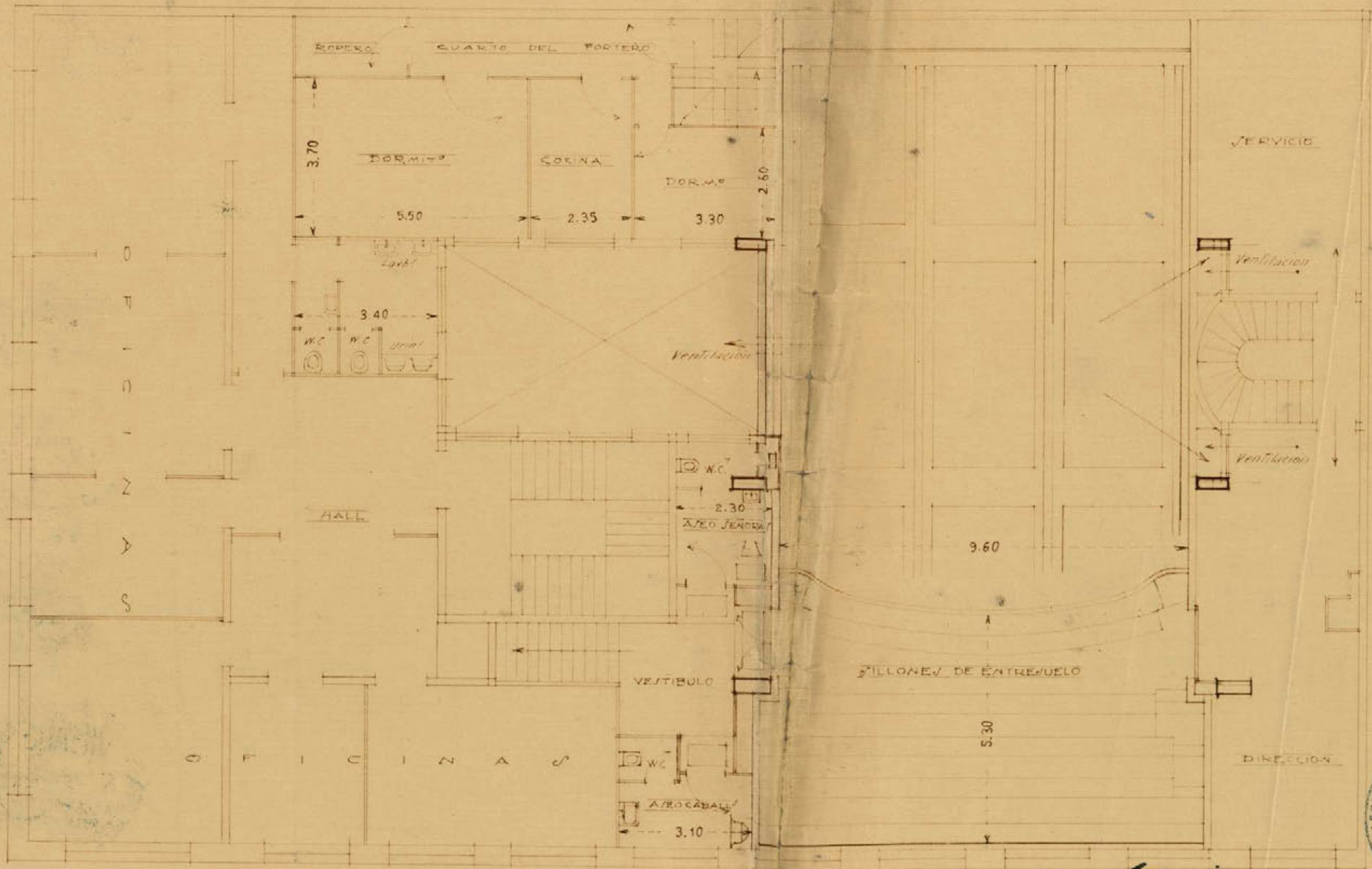
[Handwritten signature]

Madrid Abril 1933

LOS ARQUITECTOS:
Ciriaco Mendoza Uria
José de Aragón

75-211-FN
(80)

PROYECTO DE CINEMATOGRAFO
EN LA CASA PROPIEDAD DE D. JESUS USIA
EN LA AVA DE EDUARDO DATO N° 32.
ESCA 1:100



J. de Aragon
Madrid Abril 1933

LOS ARQUITECTOS

PLANTA ENTRESUELO

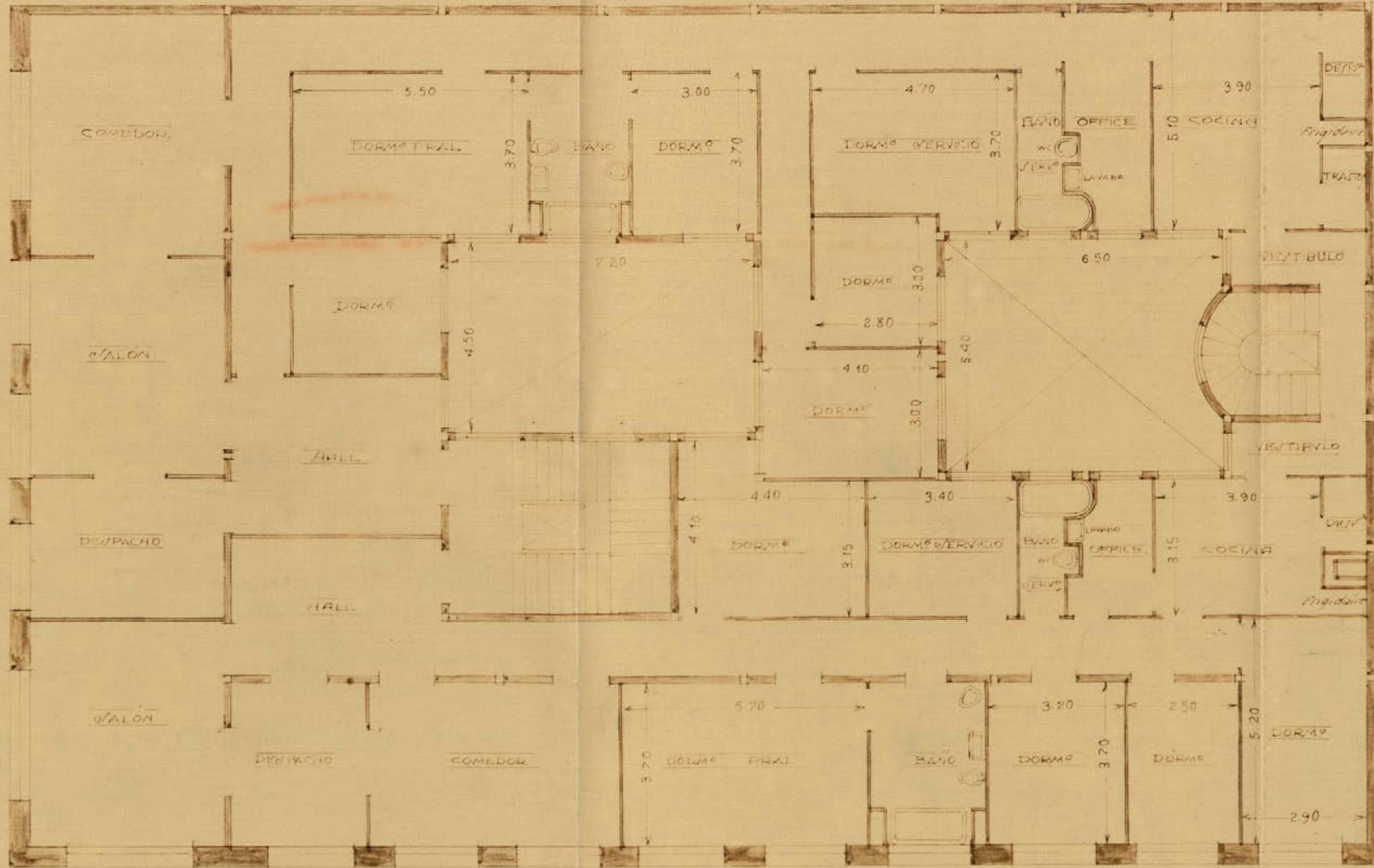
José de Aragón y M. Mendoza

25-211-FV
(18)

PROYECTO DE CASA
PARA D. JESÚS VESIA
EN LA AVENIDA DE EDUARDO DATO Nº
ESCALA 1/100

14

PLANTA ENTREVUELO



Madrid Febrero 1930
 LOS ARQUITECTOS
José M. Mendoza Uria
José de Aragón



Cédula personal
clase 2 nº 226705
expedida en Madrid
a 17 de Noviembre 1933.

D. Jesús de Ussia y Tubas.

El que suscribe, domiciliado en esta capital, calle de Claudio Coello 30 y 32, con cédula personal que reseña, a V.E. con el mayor respeto suplica se sirva concederle licencia para las obras de reforma, e instalación de un cinematógrafo en la casa de su propiedad Avenida de Eduardo Dato 32, con arreglo a los adjuntos planos y memoria, siendo la superficie afectada por la reforma de en ambas plantas de setecientos noventa y seis metros cuadrados.

Favor que espera merecer de la rectitud de V.E. cuya vida se conserve muchos años.

Madrid a 28 de abril de 1933.



Excmo Sr. Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de Madrid.



DIRECCIÓN GENERAL
DE
SEGURIDAD



SECRETARIA
Espectáculos

--

[Handwritten signature]

Excmo. Señor:

A los efectos del artículo 88 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos, devuelvo a V. E. el expediente incoado por D. Jesús de Usia y Cubas sobre licencia para ejecutar obras de reforma en la casa nº. 32 de la Avenida de Eduardo Dato para instalar un cinematógrafo, el cual ha sido informado por la potencia de la Junta Consultiva e Inspector de Teatros que ha estudiado el proyecto, de que en la forma en que se dispone el local, sus accesos y servicios, puede autorizarse su construcción con las siguientes condiciones:

- 1ª.- Que se disponga un guardarropa según establece el artículo 99 del Reglamento citado.
- 2ª.- Que por lo que respecta a las condiciones de seguridad, el aislamiento entre este local y el resto de la finca sea total y completo. Y
- 3ª.- Que la autorización que se con-

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
REGISTRO - SALIDA
6 - JUN 1933
Núm. 6 9758

Formado

6 - JUN 1933
Nº 655
ENTRADA

ceda sea provisional y a reserva de lo que la Junta Consultiva disponga como resultado de las visitas que realice.

Madrid, 5 de junio de 1,933

EL DIRECTOR GENERAL,



[Handwritten signature]

2 junio 1933 -

Requerir al interesado
para que presente con
firmeza al procedimiento
de su trámite.

[Handwritten signature]

Excmo. Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

M A D R I D .-



52

REPÚBLICA ESPAÑOLA
AYUNTAMIENTO DE MADRID

Ilmo. Sr.

EDIFICACIONES

Tratándose de un local que se destina a espectáculo público, proceda, con arreglo al art. 88 del Reglamento de espectáculos públicos, pase a informe de la Dirección general de Seguridad.

Madrid, 10 de mayo de 1933.

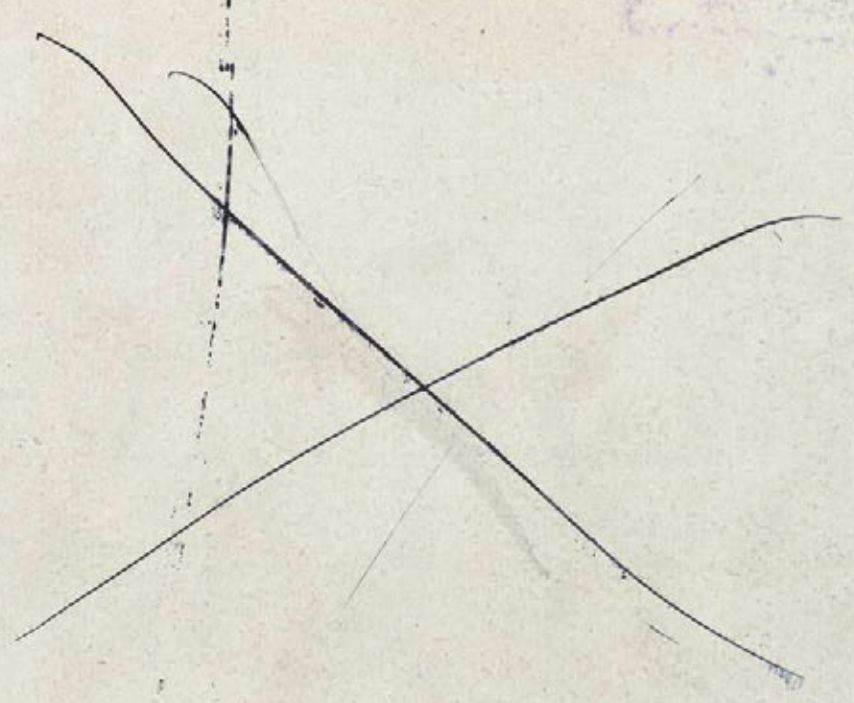
El Arquitecto de la 1.ª Zona del Interior,



Sanillanaster



10 Mayo 1933.
Remítase a la Dirección General de Seguridad.



I. M. - 288.



REPÚBLICA ESPAÑOLA
AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

54

Compraventa: La verifi-
ca D. José María Mendosa
y Urría en nombre de los
dos propietarios originarios
de las obras y puesta su con-
formidad al precedente
distante en la Dirección
General de Seguridades.
Madrid 9 junio 1933

José M. Mendosa Urría

9 junio 1933-

Pase a informe de la direc-
ción de Inspección

[Firma]

A J

ARQUITECTURA MUNICIPAL
DIRECCIÓN
13 JUN. 1933
Folio 212 Núm 2670
ENRADA

Ilmo. Sr.

Informado este expediente por la Dirección general de seguridad y prestada la conformidad por los arquitectos directores a las observaciones que figuran en el dictamen comprometiéndose a cumplirlas, esta zona no ve inconveniente en que se autoricen las obras de reforma.

Madrid, 14 de junio de 1933.
El Arquitecto de la 1.ª Zona del Interior,



Sanitarrante

EXCMO. Sr. ALCALDE PRESIDENTE.

Por lo que a esta Zona se refiere no existe inconveniente en la concesión de la licencia solicitada, siempre que el solicitante se atenga a lo prescrito en las Ordenanzas Municipales.

La reforma proyectada... tiene 300 m² cuadrados... en Calle de... Avenida... orden de la zona... de 19...
Madrid... 14 JUN 1933

El Arquitecto de la 1.ª Zona del Interior,



Sanitarrante



19 junio 1933.
Para informe del servicio contra incendios

Manuel B. ...



55

Excmo. Sr.

Tras los planos y memoria que se acompañan el que suscribe no encuentra inconveniente en que se conceda la licencia de construcción que se solicita, siempre que una vez terminadas las obras y antes de conceder la licencia de alquiler, vuelva este expediente a nuevo informe con el fin de comprobar si en su construcción se han observado los Ordenanzas Municipales en lo que a este servicio se refiere.

De conformidad con lo prevenido en el Reglamento de prestación del servicio de fiestas aprobado por el Excmo. Ayuntamiento deberá ser registrada la presente solicitud previa la presentación de copia de los planos en lo que se detalle la instalación de tomas de agua, extractores y demás dispositivos que previene el citado Reglamento y que han de quedar archivados en esta Dirección.

Madrid 20 Junio 1933.

El Arquitecto Director



7876

Famula

22 junio 1933.

Requiere al interesado a efectos del precedente informe.

Pedro Pina

Compañía La
verifica a Jesús Urra
y queda enterado del
precedente informe.

Madrid 29 Junio 1933

Pedro Pina

10 Julio 1933 -

Unidos los planos pedidos arriba a informe de la Jefatura del Servicio contra incendios.

Manuel Lillo

AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO GENERAL
11 JUL. 1933
N.º 655 1876

695
102

Excmo. Sr.

Habiendome desplomado y archivado en este despacho los planos interesados se devuelven al expediente para su tramitación.

Pariente

Madrid 12 Julio 1933

El Abogado Director

Aparicio

AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO GENERAL
13 JUL. 1933
N.º 655 F.º
ENTRADA

695

102



REPÚBLICA ESPAÑOLA
AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

56

RECIBIDO
13 Julio 1933.
Se le acuerda en Comisión de Fomento.
Roberto Pico

Sección de Fomento.

Don Jesús de Ussía y Cubas solicita licencia para ejecutar obras de reforma en la finca nº 32 de la Avenida de Eduardo Dato para instalar un Cinematógrafo.

Vistos los favorables informes emitidos por las Direcciones de Arquitectura e Incendios y habiendo prestado el interesado su conformidad a las condiciones exigidas para construir el citado Cinematógrafo por la Dirección de Seguridad, esta Sección no encuentra inconveniente en que se conceda la licencia solicitada.

Madrid 20 de julio de 1933.

17

J. Pico

Señores

Cantos
Buceta
Flores Valles
Marcos
Muño.

EN COMISION DE FOMENTO

2a citación

Al Excmo. Ayuntamiento:

La Comisión de acuerdo con el precedente informe de la Sección, que da aquí por reproducido, se honra en proponer a V.E. que se conceda la licencia solicitada, de conformidad con las condiciones que en el mismo se consignan.

Madrid 22 de julio de 1933.

Cantos

Guillermo Marcos

Muño

INTERVENCI

MADRID 28 JULIO 1933

57

EN SU AYUNTAMIENTO
SESION PUBLICA ORDINARIA

De acuerdo de conformidad con lo propuesto,
El Secretario del Excmo. Ayuntamiento

CÚMPLASE LO ACORDADO

INTERVENCIÓN

DN

W D J.

Entiendo esta Dependencia proveer que se
de este expediente a la Inspección de Rentas
para que manifieste la fecha en que co-
mencaron las obras que motivaron este expe-
diente, si se modifican huecos en fachada
y si se instalan portales, y si la superficie
de vía pública ocupada con la valla es
la declarada por el peticionario.

Madrid 30 agosto 1933

Interventor municipal
El Jefe de la Sección 2.^a
J. J. Quintanilla

INSPECCION DE RENTAS
Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES
2 SET 1933
N. 5945

INFORME EL INSPECTOR DEL DISTRITO
DE Palau.

D. Alvarez

De los informes adquiridos se deduce que
las obras dieron comienzo en el mes de Mayo de
1933; no se han modificado huecos en la
colocados portada y la superficie ^{de la valla} declarada
por el peticionario.

Madrid 31 de Mayo 1934
Juan Ruiz



REPÚBLICA ESPAÑOLA
AYUNTAMIENTO DE MADRID

INSPECCION DE RENTAS
Y EXACCIONES

Intervención



58

ILMO. SR. INTERVENTOR;
INFORMADO ESTE EXPEDIENTE POR EL INS-
PECTOR, TENGO EL HONOR DE DEVOLVERLO A
SUS EFECTOS.

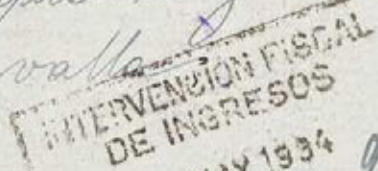
Madrid 4 de April de 1934

[Firma]



23 Mayo 1934

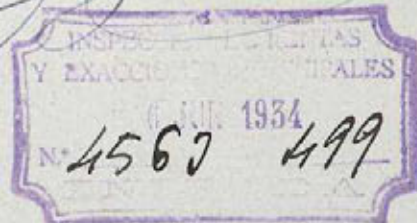
Pase nuevamente este expediente a la Inspección de Rentas para que determine la fecha en que terminaron las obras motivo de este expediente y si en el curso de las mismas se interrumpieron alguna vez y las clases de trabajos que han sido realizadas en la fachada de la finca que hayan motivado la instalación de valla.



REGISTRO AL FOLIO 80 Nº 93
SALIDA

El Jefe de la Sección 2ª

[Firma]



FORME EL INSPECTOR DEL DISTRITO
DE Palacio

[Firma]

De los datos adquiridos resulta que los otros
duraron comiencos en el mes de abril del 33 terminandose
en el mes de septiembre del mismo año no suspendiéndose
interrumpiéndose y como los trabajos realizados no han
sido en la fecha mas que de riego y mantenimiento
la valla sin colocada por condonacion del
interesado

Madrid 28 Junio 1935

Juan San

ILMO. SR. INTERVENTOR;
INFORMADO ESTE EXPEDIENTE POR EL INS-
PE... TENGO EL HONOR DE DEVOLVERLO A
... EFECTOS.

Madrid de 1 JUL. 1935 de 19

E. Tamarit



Ex



REPÚBLICA ESPAÑOLA
AYUNTAMIENTO DE MADRID

INTERVENCIÓN

[Handwritten signature]

59

Entendimos que por quien correspondida debe ser unido a este expediente el de solicitud de obras para edificar de nueva planta la finca n.º 32 de la Av.ª de Ed.º Dato, pasando despues a la D.ª de Arqt.ª para que, previa comparacion con el primitivo proyecto, se sirva determinar, si, con motivo de habilitar para Cinematografias, parte de la planta baja y entrel.º de la referida finca, en sus fachadas, se han modificado o cerrado huecos, colocados porticos y construido marquesina; y, en caso afirmativo, los datos correspondientes a dichos obras, computables a los efectos de licencia de las mismas, como tambien, la superficie que ocupó en la calle de la via publica; que se instaló durante las obras motivo de este expediente.

[Handwritten signature] Madrid 9 Julio 1930
Intervencion municipal
[Handwritten signature]

17
15- Julio 1935 -
Con el expediente de construcción re-
clamado para informe de la Dirección
de Arquitectura

El Secret.º accidental

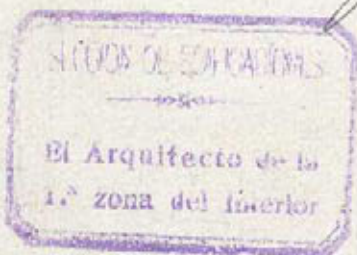
1º f



Debiendo a la vista lo interesado por
la Intervención, los huecos a que afecta la ins-
talación del Cine Velussia, en planta baja exclusi-
vamente, son 11; la marquesina del chaflán tie-
ne 12 m. l.; la portada, con saliente y a base de
fabrica, tiene 18 m. l. por 3 de altura, e igual a
54 m. l., siendo de 75 m. l. la ocupación de vía
pública por valla.

Madrid 25 de Julio de 1935.

El Arquitecto de la 1.ª Zona del Interior



2º



21

27 Julio 1935 -

60

Vendra a informe de la Intervención

Li Secy. accidental

[Handwritten signature]

INTERVENCIÓN
 -5 AGO 1935
 Nº 2275 Fº 353
 ENTRADA

7280 2.

INTERVENCIÓN FISCAL
 DE INGRESOS
 -5 AGO 1935
 REGISTRADO AL FOLIO 80 Nº 93
 ENTRADA

934

Señor Señor:

Ante todo debe pasar este expediente a la Jefatura de Montañas del Distrito de Palacio para que se sirva determinar de una manera exacta la fecha del comienzo y terminación total de las obras de Prefectura para instalar un circunferente, y si fueran interrumpidas alguna vez.

Con respecto dicho trámite y antes de que vuelva a esta dependencia deberá pasar a la Dirección de Arquitectura para que se sirva a checar si los datos que se consig-

man en el informe que antecede por
dicha Sección Técnica, se hallan en
falta comprobados en los pliegos del
proyecto aprobado de las referidas obras.

Madrid 22 Agosto 1935

Interventor municipal
El Jefe de la Sección 2ª

[Handwritten signature]

INTERVENCIÓN FISCAL
DE INGRESOS
23 AGO 1935
NOTADO AL FOLIO 80 Nº 95
SALIDA

INTERVENCIÓN
26 AGO 1935
Nº 2275 F. 353
SALIDA

28 Agosto 1935

Para la Presencia de Alcaldía
del Distrito de Palacio a los efectos
del precedente informe.

295-4020

9

[Handwritten signature]

AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO GENERAL
691 SET. 1935
1876
SALIDA

4 Sept 1935

Informe el Sr Inspector de P.U.
segun informara la Alcaldía Presidencia
El Ferriente Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO GENERAL
7 SET. 1935
SALIDA
Folio 295 4623 (295)

[Handwritten signature]



REPÚBLICA ESPAÑOLA

AYUNTAMIENTO DE MADRID

TENENCIA DE ALCALDÍA

DEL DISTRITO

DE PALACIO

af 61

Ultimo Señor

Cumplimentando el anterior decreto, informo a V. S. que las obras las empezamos en los primeros días del mes de Junio del año 1933 sin poder precisar exactamente el día, y las terminamos el 20 de Octubre de 1933 sin sufrir ninguna interrupción.

Madrid 17 Septe 1935

El Inspector

[Firma manuscrita]

AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO GENERAL
17 SET. 1935
ENTRADA
Folio 295 N.º 4622 (99)

18 Septe

Para a la Dirección de Arquitectura municipal según se ordena en el decreto de la Alcaldía Presidencial fecha 28 de Agosto último.

El Teniente de Alcalde

[Firma manuscrita]

AYUNTAMIENTO DE MADRID
18 SET. 1935
SALIDA
Folio 295 N.º 4623 (99)

AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO GENERAL
18 SET. 1935
Folio 295 N.º 4623 (99)

Amo. Sr.

Con fecha 14 de Junio de 1933, se informó;

I. M. - 952.

Favorablemente, el proyecto de reforma para
instalar un cinematógrafo.

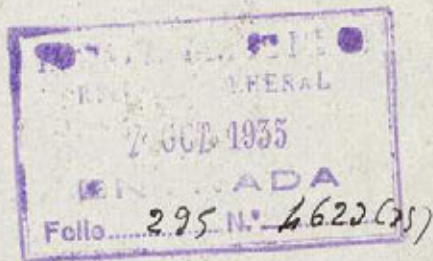
En dos de Noviembre del mismo año, fue gra-
da visita por la Junta de Espectáculos, aprobando
las obras ejecutadas y, como consecuencia, la concesión
de licencia para su funcionamiento y en 25 del mis-
mo mes y año, informó favorablemente esta zona,
la concesión de apertura del cine "Velusia", encontrán-
dole todos los datos que lo especifican en informe
de 25 de Julio del año actual, comprendidos en los
planos del proyecto.

Madrid 4 de Octubre de 1935

El Arquitecto de la 1.ª Zona del Interior



San Ildefonso

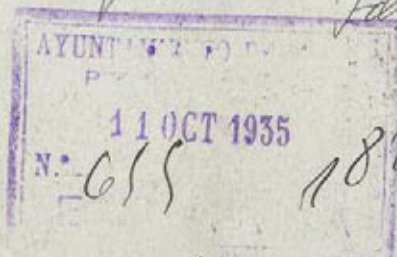


Excmo. Sr.

Cumplido lo interesado, tengo el honor de elevar
a V. E. este expediente para la resolución que se digno
estimar oportuna.

Madrid, 8 de Octubre de 1935

El Teniente de Alcalde,





REPÚBLICA ESPAÑOLA
AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

46
14 Octubre 1.935
Vista a informe de Intervención 62

M. J.

INTERVENCIÓN FISCAL
DE INGRESOS 1/34
26 OCT 1935
REGISTRADO AL FOLIO 80. Nº 93
ENTRADA

INTERVENCIÓN
18 OCT 1935
Nº 2275 Fº 353
ENTRADA

SECCION 2ª

Excmo Sr.

Entiéndase que para nuevamente
este expediente a la Comarca de Alcal-
día para el Distrito de Tudacio para que
se sirva determinar de una manera
exacta la fecha en que dieron princi-
pio las obras que lo motivaron.
Madrid, 24 octubre 1935

Excmo Sr.

Interventor municipal

El Jefe de la Sección

INTERVENCIÓN
26 OCT 1935
Nº 227 Fº 353
SALIDA

INTERVENCIÓN FISCAL
DE INGRESOS 1/34
26 OCT 1935
REGISTRADO AL FOLIO 80. Nº 93
SALIDA

26 Octubre 1935
Para a response de E. Encinas de Alcalde del
Distrito de Palacio



De ellas obras
de la finca

9

Madrid 6 de noche de 1935
Para a Informe de la Inspección de Policía Urbana acerca de lo que
determina el precedente informe de la Intervención

El Teniente de Alcalde



Alfauro

Yltimo Señor

Yando cumplimiento al anterior decreto, informo
a V. S. que esta Inspección no tiene datos exactos
de la fecha en que empezaron estas obras, única-
mente puede informar que fueron en el mes de
Junio del año 1933 pero se ignora el día, siendo
requerido el maestro de estas obras pudiera aportar
el día exacto sabiendo el propietario a quien
encargó las referidas obras.

9 NOV. 1935

El Inspector
Vicente Heredia



23

46

11 NOV. 1935

Vuelva a la Inspección de
Policía Urbana, para que por los medios que
indica, procure averiguar con exactitud, lo
interesado por la Intervención.

M. Zúñiga de Alcalde

TRIBUTOS ALCALDIA DE PALACIO
REGISTRO GENERAL
13 NOV. 1935
Folio 295 4623

[Handwritten signature]

Ytmo Señor

Cumplimentando el anterior decreto, informo a
V. S. que como ampliación al informe dado por
esta Inspección en fecha 9 del corte, puede
ampliarse por gestiones hechas con el dueño de la
finca y maestro de obras, que estos empezaron
en los días comprendidos del 13 de Mayo al 1º
de Junio del 33 pero no se puede averiguar
el día fijo dentro de lo que se menciona ni
hay mas datos.

Madrid 22. octubre 1935

El Inspector

[Handwritten signature]

INSPECCION DE POLICIA URBANA
ALCALDIA DE PALACIO

TRIBUTOS ALCALDIA DE PALACIO
REGISTRO GENERAL
23 NOV. 1935
Folio 295 4623

Excmo. Señor.

Cumplido lo interesado, tengo el honor de elevar a V. E. este expediente para la resolución que se digna estimar oportuno

Madrid 25 Noviembre 1935
El Excmo. Alcalde.



[Signature]
Excmo.

30
28-³⁰Novie 1935
Vuelva a informe de Intervención



SECCION 2.ª



[Large signature]



REPÚBLICA ESPAÑOLA
AYUNTAMIENTO DE MADRID

INTERVENCIÓN

M. L.

64

Aclarado por las actuaciones posteriores, resulta que tanto las obras de reforma interior como las realizadas en fachada de reforma de huecos, instalas portada y marquetería, se hallan comprendidas en el proyecto aprobado de las mismas, como tanto bien de que están comenzadas en mayo de 1933, terminándose sin interrupción alguna en octubre del mismo año, por lo que, apareciendo cumplidas las condiciones señaladas en el acuerdo municipal de 10 marzo de 1933, al que se acogió oportunamente el interés de la ley y por el que se concedía la ejecución de pago de derechos para esta clase de obras, por nuestra parte, no hallamos ningún inconveniente en que se le concedan los citados beneficios para la terminación de las de referencia.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza de exacciones 21 del año 1933, en el presente caso, procede aplicar para el cobro del arbitrio de ocupación de vía pública correspondiente a la valla instalada con las obras de que se trata la tarifa 2ª en vez de la 1ª que es la que aparece en este expediente al realizarse el cobro provisional de la 1ª mensural.

Quidación.

Superficie Propia al mes pta, 937.50
Cobrado " 192.00

Diferencia por mes que debe pagar: 745.50

Comenzadas las obras en mayo de 1933 y
terminadas en octubre del mismo año, to-
tando seis manualidades a razón de 125.50
puntas cada una, la diferencia que debe
pagar en total, es de 745.50

Con cuatro mil quinientos setenta y
tres p. v. e. t. e. s.

Una vez cobrado los derechos de la li-
quidación que antecede y requisitada con
los mismos la licencia de obras que se expi-
da, previamente a la entrega al concejo
nario, acompañando a este expediente, de-
berá pasar a esta Dependencia para su
forma de razón.

Madrid 11 diciembre 1933

Concilio

INTERVENCIÓN FISCAL
DE INGRESOS 1933
11 DIC 1933
REGISTRADO AL FOLIO 80.93
SALIDA

Interventor municipal
El Jefe de la Sección 2.ª

[Signature]

INTERVENCIÓN
12 DIC 1933
N.º 22757 1933
SALIDA



REPÚBLICA ESPAÑOLA
AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO 1.º

176-570-1935
D. y T. 1.º

69

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente por su decreto fecha 23 de Diciembre último, se sirvió aprobar la liquidación practicada por la Intervención Municipal correspondiente al arbitrio sobre vallas por la relativa a las obras ejecutadas por Vd. en la casa nº 32 de la Avenida de Eduardo Dato, y al propio tiempo se ha servido disponer que se le notifique que dicha liquidación, que es del tenor siguiente:

<u>L I Q U I D A C I Ó N</u>	<u>Pesetas</u>
Superficie: 75 m/2., al mes.....	937,50
Cobrado.....	192,--
Diferencia por mes que debe pagar.....	745,50
<hr style="border-top: 1px dashed black;"/>	
Comenzadas las obras en mayo de 1933 y terminadas en Octubre del mismo año, total 6 mensualidades a razón de 745,50 ptas. cada una, la diferencia que debe pagar en total es de pesetas.....	<u>4.573,00</u>

Lo que comunico a V. previniéndole que contra esta resolución puede interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo de la provincia en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Madrid, 17 de Febrero de 1936.

Juvencio Lopez

Sr. D. Jesús de Ussía y Cuevas.- Claudio Coello 30 y 32

13. Diciembre 1935 - 66
Para la Sección 1ª (Hacienda)



23 Dto

Conforme,uego en aprobar la
precedente liquidación y notifiqum=

W. Laurel

Sr. D. Jesus de Mora y
Cuevas (Caudro Coello 30 y 32)

Secretario

30 enero 1936

El Excmo Sr. Presidente
de la Comisión gestora municipal
por su decreto fe-
cho 23 de Dto. de este año
aprobar la liquidación
practicada por el Excmo
Sr. Secretario, correspondiente
al arbitrio sobre baldos por

La cosa sucediente a las
obras levantadas por Vd.
la cosa n.º 32 de la Causa de
Eduardo Dato, y el preciso
tiempo se ha ocurrido des-
pués que se le notifique a
Vd. dicha liquidación que
es la siguiente:

(Cargar la liquidación)
lo que ocurre etc.
Recurso etc.

(Traslado a la Adm. de
de Rentas)

AYUNTAMIENTO D. MADRID
18 FEB. 1936
NEGOCIO

18 de febrero 1936

Para a la Adm. de Rentas
a efectos del cobro de los derechos



ADMINISTRACION
DE RENTAS
20 FEB 1936
Proced. n.º 17071 1708
Se remite al Reg.

Talles